

MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES
INTERNACIONALES. MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE:

MAESTRO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

LIC. PEDRO EDUARDO ORTEGA VÁZQUEZ

DIRECTORA: DRA. GRACIELA YOLANDA PÉREZ-GAVILÁN ROJAS

LECTORES:

DRA. ANA TERESA GUTIÉRREZ DEL CID

DR. VICTOR FRANCISCO OLGUÍN MONROY

MTRO. JHONATAN EMIR GONZÁLEZ CALDERÓN

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2019

Índice

Introducción	5
Capítulo 1. Historia y actualidad del narcotráfico: problemática de talla mundial	9
1.1 Origen del narcotráfico: uso político-económico	10
1.2 Principales actores del narcotráfico: red de distribución, producción e índices de consumo mundial	18
1.3 Un acercamiento a los ingresos del narcotráfico: lavado de dinero	27
Capítulo 2. México – Estados Unidos: narcotráfico, una problemática de Seguridad binacional	34
2.1 Seguridad Nacional: problemática binacional	43
2.2 Políticas bilaterales	50
Capítulo 3. México, ¿política antinarco o narcopolítica?, ¿coexisten?	61
3.1 Una rápida historia de la evolución del narcotráfico en México	63
3.2 Alcances del narcotráfico: políticos, militares y empresarios	68
3.3 Los Cártels: ¿sustituyendo al Estado?	81
Capítulo 4. Alternativas de combate al narcotráfico: un cambio de paradigma	84
4.1 Estrategia de seguridad: los efectos	85
4.2 Una visión a la legalidad: un debate sin fin	91
4.3 La experiencia de la legalización y/o despenalización en otros países	96
4.4 Empleo, educación y cultura: complementos de la legalidad	105
Estudio de caso: Un vistazo a Colombia	115
Consideraciones finales	139
Bibliografía	146
Anexo 1. Línea del tiempo de acontecimiento internacional relacionados con el narcotráfico	167
Anexo 2. Prevalencia anual del consumo como porcentaje de la población de 15-64 años (64%, en promedio)	170
Anexo 3. Mapas de consumo de droga según su tipo y prevalencia	178
Anexo 4. Tratados México y el Mundo	181

“Las relaciones internacionales son algo que no debe darse por sentado, sino más bien algo que debe entenderse y modificarse y, más concretamente, modificarse más allá de los límites actuales de su estructura política y organización. Y es aquí, de hecho, donde radica la máxima justificación teórica y práctica de nuestro interés por una teoría de las relaciones internacionales”.

Hans Morgenthau

Agradecimientos

Este logro está dedicado a mi madre, Margara, (QEPD) quien siempre me impulsó y me enseñó valores de humildad y solidaridad, y quien creo estará muy orgullosa de este éxito, donde quiere que se encuentre.

Agradezco a mi familia, quienes también han estado detrás de mí para concluir con este proyecto. Gracias por su cariño y comprensión. Gracias Pepe por tanto amor y cariño, por estar aquí dando batalla cada día para estar con nosotros.

Agradezco a mis, ahora, tres tesoros: Alexa, Itzel y Miguelito, por ser fuente de inspiración. Me hacen querer ser una mejor persona, más preparada y más trabajadora, para seguir siendo ejemplo de ustedes.

Agradezco a mis hermanos, por su cariño y solidaridad. Por estar siempre presentes.

A mis maestros, sinodales y guías de vida, gracias por su tiempo y dedicación.

Por último, pero no menos importante, agradezco a esa persona que cambió mi vida. Gracias por estar siempre, por impulsarme, por creer en mí, por siempre tomar mi mano y darme consuelo. Gracias amor, Jessica. Te amo

Resumen

Esta investigación se fundamenta en la hipótesis de que el fenómeno del narcotráfico ha sido empleado por los Gobiernos como fuerza de choque para abatir amenazas al sistema, expandir fronteras o defender intereses. Y una vez fortalecido el narcotráfico ha tomado un rumbo propio convirtiéndose en una amenaza a la Seguridad Nacional de los Estados, infiltrando aspectos económicos, políticos y sociales de la vida diaria de los países.

Se hace un análisis histórico y actual del combate al narcotráfico a través de acuerdos internacionales y binacionales, empleando el prohibicionismo y la lucha bélica, pudiendo observar los estragos que esta estrategia ha causado.

Se aborda desde la perspectiva de las teorías de Relaciones Internacionales como Cooperación, Globalización, Seguridad Nacional, Continental, Insular, Poder Marítimo, y Rimland, el hecho de cómo tanto Estados como narcotráfico han buscado expandir sus fronteras y defender las ya establecidas. Ejemplo de ello es Gran Bretaña, como a través de las Guerras del Opio amplió sus territorios y se fortaleció su economía. Posteriormente, cuando el fenómeno creció y tomó intereses propios, los Estados, principalmente Estados Unidos han buscado defender sus fronteras ante la amenaza que éste representa para su Seguridad Nacional, y ha establecido y/o impuesto acuerdos de cooperación con México para combatir el narcotráfico, pero viéndolo como un problema de producción y no de consumo. De este mismo modo, el narcotráfico ha buscado expandir sus fronteras de operación, teniendo en México uno de los Cárteles con más alcance en el mundo, el Cártel de Sinaloa.

También se hace un análisis desde lo legal para proporcionar una postura crítica ante el prohibicionismo que se nos presenta como estrategia de combate al narcotráfico, permitiendo presentar otra perspectiva y ejemplificando con casos de éxito de legalización en otros países, tanto latinoamericanos como europeos, sugiriendo una vía alterna para lidiar con este fenómeno, apoyándose en la base social.

Abstrac

This research is based on the hypothesis that governments have used the drug trafficking phenomenon as a force of shock to combat threats to the system, expand borders or defend interests. And once drug trafficking has strengthened, it has taken a course of its own becoming a threat to the National Security of the States, infiltrating economic, political and social aspects of the daily life of the countries.

There is a historical and current analysis of the fight against drug trafficking through international and binational agreements, using prohibitions and warfare, being able to observe the ravages that this strategy has had.

It is approached from the perspective of International Relations theories such as Cooperation, Globalization, National Security, Continental, Insular, Maritime Power, and Rim land, the fact that both states and drug trafficking have sought to expand their borders and defend those already established. An example of this is Britain, as through the Opium Wars it expanded its territories and strengthened its economy. Subsequently, when the phenomenon grew and had its own interests, the States, mainly the United States, have sought to defend their borders against the threat it poses to their National Security, and have cooperation agreements with Mexico to combat drug trafficking, but seeing it as a problem of production and not of consumption. In the same way, drug trafficking has sought to expand its frontiers of operation, having one of the most powerful Cartels in the world in Mexico, the Sinaloa Cartel. An analysis is also made from the legation to provide a critical stance on the prohibition that is presented as a strategy to combat drug trafficking, allowing us to present another perspective and exemplifying with cases of successful legalization in other countries, both Latin American and European, suggesting an alternate way to deal with this phenomenon, relying on the social base.

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo central analizar la relación México–Estados Unidos, en el aspecto político, particularmente en el ámbito de la Seguridad Nacional y Binacional, a través de los acuerdos establecidos con la finalidad de combatir el creciente fenómeno de la delincuencia organizada, específicamente el narcotráfico, el cual, según la **Hipótesis** planteada en esta investigación, **ha sido empleado –por parte de los Gobiernos– como fuerza de choque o respaldo (político-económico) para abatir amenazas al sistema, y a su vez –la estructura del narcotráfico– se ha fortalecido, buscando intereses propios e infiltrando estructuras económicas, políticas y sociales**, aprovechando avances tecnológicos, pero sobre todo, los acuerdos políticos entre los Estados que “combaten”, pero “indirectamente” refuerzan este fenómeno, y que permiten el posicionamiento de determinados grupos políticos, llegando al punto en el que se observa la coexistencia de política y narcotráfico, trastocando la Seguridad Nacional y rebasando la capacidad de los Estados para combatirlo con estrategias bélicas.

Por otra parte, también se buscará vislumbrar el grado de amenaza que representa el narcotráfico para los Estados y su seguridad, debido a la capacidad y fortaleza que ha desarrollado en las últimas décadas y coexistiendo con la determinación de las políticas ‘combativas’, a la luz de las medidas tomadas por los Gobiernos de ambas naciones, y otros actores y factores internacionales (penalización, despenalización y permisividad de consumo en otros países; paraísos fiscales; pactos o acuerdos que permitieron el tráfico de drogas y armas), que hacen del fenómeno del narcotráfico un tema de gran relevancia, ya que diversos organismos de talla mundial han reconocido la fortaleza de su capacidad económica. Por ejemplo, “el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el lavado de dinero en el mundo podría representar entre 2 y 5% del producto interno bruto global” (H. Cámara de Diputados, 2012).

Para llevar a cabo este análisis, se tomó como periodo pertinente de estudio, los años y acuerdos comprendidos entre 1969, -año en que se observa que “el Gobierno norteamericano suministró por vez primera y a precio reducido, equipo aéreo, terrestre y armamento para ser empleado en la campaña de destrucción de plantíos de adormidera (*papaver somniferum*) y

marihuana (*cannabis sativa*)” (Redacción, Nexos, 1978)– hasta el 2015, con la intervención de miembros de agencias federales norteamericanas en operativos implementados para capturar a ‘capos’ mexicanos, en territorio nacional, violentando la soberanía del país, así como la infiltración y pérdida de armamento ilegal hacia el narcotráfico a través de la operación “Rápido y Furioso”, sin dejar de lado hechos recientes como la liberación y solicitud de recaptura de Rafael Caro Quintero, la recaptura y extradición de Joaquín “El Chapo” Guzmán Loera, el fortalecimiento del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), y la detención y liberación de Ovidio Guzmán López (hijo de “El Chapo”), tras una fuerte movilización por parte del Cártel de Sinaloa en Culiacán, donde demostraron la organización, logística y capacidad bélica con la que cuentan, poniendo en notable desventaja al Estado Mexicano y generando fuertes cuestionamientos para la estrategia de Seguridad.

Por otra parte, se abordará desde una postura crítica el combate al narcotráfico a través de acuerdos binacionales, y su eficiencia estratégica para lidiar o permitir este fenómeno, y el empleo que el Estado norteamericano le ha dado para financiar movimientos insurgentes como el de la *contra* nicaragüense –“por lo que existió tolerancia para que diversos capos de América Latina traficaran drogas hacia Estados Unidos, a cambio de que también donaran recursos a la *contra* nicaragüense” (Hernández, 2010, pp. 82-92) – o en su momento histórico, las Guerras del Opio por parte de la corona británica; así como el desarrollo y fortalecimiento que ha alcanzado, llegando a observarse como una amenaza a la Seguridad Nacional de México y Estados Unidos, –entre otros miembros de la comunidad internacional– formando parte de la agenda internacional como tema de seguridad y salud.

De igual modo, el lavado de dinero, los llamados narco acuerdos, la política trastocada por la corrupción y el narcotráfico, los usos políticos que se le ha dado éste, el grado de consumo y comercio internacional, las vías de trasiego, la categorización que le han dado a los “capos”, desde agencias intergubernamentales (FBI, CIA, PGR, PFP, y ahora la Gendarmería Nacional) hasta Forbes, la relevancia social del tema, la narco cultura y la importancia que tienen las estructuras de la delincuencia organizada, llegando a tomar funciones del Estado ante la sociedad (empleo, atención social, seguridad); deplorables niveles de desarrollo, educación y salud, son fenómenos que llaman la atención y que se considera fomentan el consumo y brindan una estructura más fuerte al narcotráfico, haciendo más difícil su combate por medio de estrategias tradicionales.

Por último, se busca proponer estrategias que no necesariamente tengan que estar relacionadas con la cuestión bélica, sino a través de la educación, cultura y empleo, tras un breve análisis de la situación del país y en comparación con estrategias empleadas por Uruguay, Colombia y algunos países europeos.

Para llevar a cabo esta investigación, se realizará un estudio analítico del desarrollo histórico del narcotráfico y la situación actual, como tema de la política exterior de México y Estados Unidos, en cuestión de la Seguridad Nacional, observadas desde la perspectiva de las teorías de las Relaciones Internacionales, principalmente las enfocadas a la Seguridad, la Cooperación y la Globalización, así como de las aportaciones de autores dedicados al tema en cuestión, extrayéndose la información pertinente de fuentes bibliográficas, mesográficas, y en su caso, a través de entrevistas con estudiosos de la materia (narcotráfico y Seguridad).

Constando de cuatro Capítulos y un Estudio de caso, este trabajo abordará toda una perspectiva del narcotráfico pasando desde lo histórico hasta lo contemporáneo. En el Capítulo 1 **-Historia y actualidad del narcotráfico: problemática de talla mundial-**, se enlistan algunas de las situaciones en las cuales el narcotráfico fue empleado como herramienta política para contener amenazas al capitalismo o defender intereses nacionales, y se brinda un panorama actual del consumo de drogas a nivel mundial, así como de las redes del narcotráfico y los ingresos que esto representa. El Capítulo 2, titulado **México-Estados Unidos, narcotráfico, una problemática de Seguridad Binacional**, trata la serie de medidas y políticas emprendidas de parte del gobierno norteamericano en materia de política interior, y el cómo a partir de los 70's voltea la mirada hacia los países productores considerando así que el problema son éstos. También se abordan los acuerdos y operaciones implementadas en conjunto desde la Operación Cóndor entre 1977 y 1987, hasta Fronteras Inteligentes [2002], Acuerdo para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte [2005], Iniciativa Mérida [2008] y la Operación Rápido y Furioso [2009], todos con resultados cuestionables.

El Capítulo 3, titulado **México, ¿política antinarco o narcopolítica?, ¿coexisten?**, analiza la historia del narcotráfico en México, observando que este fenómeno se encuentra presente desde antes de la Revolución y desde la reconfiguración del Estado y sus instituciones postrevolucionarias, siendo parte medular de éste, llegando a financiar las arcas

públicas del Estado de Baja California durante la gubernatura del Coronel Esteban Cantú (1915-1920), y llegando a encontrar un presidente de la República con nexos cuestionables con el narcotráfico, bajo el mandato del General Abelardo L. Rodríguez, quien también habría gobernado Baja California, y fue presidente interno entre 1932 y 1934. Se observarán casos de militares involucrados en el narcotráfico como el General Gutiérrez Rebollo, Zar antidrogas en 1996, y ligado al Cártel de Juárez y Sinaloa, así como empresarios de apellidos como Vázquez Raña, igualmente ligados al Cártel de Juárez.

El Capítulo 4, titulado **Alternativas de combate del narcotráfico**, pone en perspectiva los resultados de la actual política prohibicionista, y los ejemplos de los países que han cambiado el paradigma sobre el tema, teniendo resultados más eficientes al respecto. Por otra parte, demuestra que a nivel nacional, México, tiene déficits que son urgentes atender en materia de desarrollo social con la finalidad de garantizar a su población una mejor calidad de vida y desincentivar a su juventud a integrarse a las filas del narcotráfico.

Por último, el **Estudio de caso: Colombia**, brinda la perspectiva colombiana en materia de narcotráfico, con el objetivo de vislumbrar similitudes y diferencias, comprendiendo que el contexto y desarrollo del narcotráfico cambia de país a país y la aplicación de estrategias, modelos o supuestos no puede realizarse al cien por ciento, esperando obtener los mismos resultados, debido a la diversidad social, política y económica que se presenta en cada nación. Se abordará la evolución del narcotráfico en Colombia y su relación con la guerrilla, situaciones que cambian el panorama de las negociaciones y las formas de combatir el fenómeno.

Capítulo 1. Historia y actualidad del narcotráfico: problemática de talla mundial

Este Capítulo tiene por objeto analizar el fenómeno del narcotráfico desde una visión histórica, política y económica, pero sobre todo de las Relaciones Internacionales, donde a través de acuerdos -bilaterales, multilaterales o regionales– se generan determinados resultados en la sociedad mundial; debilitando o fortaleciendo al fenómeno que se combate, pero con efectos colaterales, mismos que han sido cuestionados por lo costoso de las estrategias empleadas, y que a simple vista no han tenido los resultados esperados, al menos no para el grueso de la población.

Aquí se abordará una breve historia del narcotráfico, y se pondrá en perspectiva el posible uso político que se le ha dado desde sus inicios. Cabe mencionar que el objetivo de la investigación no es hacer un recuento total del fenómeno, y que el lapso de tiempo a estudiarse principalmente está comprendido entre 1969 y 2019, pero se hace necesario realizar una línea del tiempo más allá de este periodo para determinar las bases que sustentan la hipótesis, mismas que datan desde 1601, cuando la primera misión jesuita en Pekín, la Compañía de Jesús, “poseía las llaves del comercio en el Lejano Oriente, inclusive el de estupefacientes” (Investigadores de Executive Intelligence Review [IEIR], 1985, p. 25), pasando por las Guerras del Opio, la Guerra de Vietnam, entre otros eventos que enmarcan el actuar delictivo consentido y combatido.

1.1 Origen del narcotráfico: uso político-económico

En el Anexo 1, se puede encontrar una línea del tiempo que contiene datos tanto concernientes al narcotráfico como a la política y la economía internacional. Algunos de estos forman parte de los sustentos de la hipótesis con los que se puede observar que el narcotráfico ha sido empleado en ciertas ocasiones como herramienta política, de choque y financiamiento por los Estados para defender o expandir sus territorios, mientras que otros eventos forman parte del combate a este fenómeno que ha sido catalogado como una amenaza al Estado de Derecho y la Seguridad Nacional, tras haberse constituido como un ente en el cual coexiste la política y la delincuencia¹, soslayándose, confrontándose, solapándose, todo para dictar las medidas en las cuales algunas políticas nacionales se insertan en el ámbito internacional. Algunos otros eventos de este listado son resultado o independientes de los anteriores.

Para esta investigación se tomaron seis eventos a nivel internacional como los más relevantes y los que marcan la historia del narcotráfico como uso político y económico por parte de los Estados y su relación de coexistencia.

Los primeros dos se centran en el marco de las intervenciones para la liberación de los puertos chinos al comercio extranjero, las cuales inicialmente no fueron por la vía de la presión económica o bélica o directamente política, sino a través del empleo del narcotráfico, específicamente la comercialización del opio, por parte de Gran Bretaña, con el objetivo de enviciar y debilitar a su población (así como su ejército) y derrotarlos en batalla.

Tras adueñarse de la comercialización de narcóticos, después de los holandeses, los portugueses, y la compañía jesuita, la Compañía Británica de las Indias Orientales (East India Company), exportaba opio de India hacia China ingresándolo por el puerto de Canton, inicialmente por comercialización y financiación de la corona británica, la cual había

¹ Interpretese en el sentido en el cual la política ha empleado al narcotráfico para combatir amenazas al sistema, y el narcotráfico ha empleado a la política para subsistir, infiltrándose en sectores empresariales y financieros, tal cual se señala en el libro Narcotráfico, S.A. La nueva guerra del opio, en donde se alude a que el principal banco que se ha empleado para el lavado de dinero es el Hong Kong and Shanghai Banking Corporation, ingresando así cantidades exorbitantes de dinero ilegal al sistema financiero, y permitiendo la incorporación de éste en el sistema productivo, llegando así a lo largo de la historia a formar parte de las fortunas de las élites empresariales más destacadas a nivel mundial, razón por la cual no se ha logrado combatir y erradicar este fenómeno que es de interés social, económico y político.

quedado endeudada por las guerras de independencia de Estados Unidos -y no se había encontrado un producto que equilibrara la balanza comercial entre China y Gran Bretaña, ya que la corona inglesa importaba enormes cantidades de té, que no se comparaban con las exportaciones que enviaba de algodón, especias y opio, encontrando en éste último la rentabilidad del comercio y la forma en que podría aperturar el mercado-, por lo que “el secretario de Estado británico, Henry Dundas propuso que Gran Bretaña avasallara a China para crearle un mercado al opio,” (IEIR, 1985, pág. 28) para lo cual, se diseñó y organizó una amplia red de subsidiarias encargadas de llevar el opio de India a China, en representación de la Compañía Británica de las Indias Orientales.

Pese a que, por mandato del Emperador, para 1729 se prohibió la importación del opio hacia China, éste seguía comercializándose en menores cantidades. Pero el endeudamiento de la corona británica era tal que se hacía necesario monopolizar el mercado del opio y acrecentarlo, de tal suerte que la Compañía Británica de las Indias Orientales comenzó a competir contra el opio importado desde Portugal, lo cual provocó una disminución de los precios y conllevó a un mayor consumo y demanda. En “1836 el flujo de opio de la India a Canton era del orden de los \$18 millones de libras, convirtiéndolo en el producto comercial estrella del siglo XIX” (Figuroa, et al., s.f., p. 3).

Los niveles de comercialización y consumo de opio se incrementaron enormemente, a lo que “el Emperador chino... trató de restringir las actividades de las compañías comerciales británicas. La respuesta de Gran Bretaña fue la guerra, que inició en 1840.” (IEIR, 1985, pág. 28) El Emperador, a través de su comisionado antidrogas, ordenó incautar las bodegas portuarias de Gran Bretaña, en donde entre otros productos además del opio, se encontraba el té. La corona británica, y su representante, el Primer Ministro Palmerston ordenó la invasión del puerto de Canton, batalla en la cual la milicia británica derrotó a la china y como consecuencia se firmó el Tratado de Nanquín en 1842, en donde “China le da a la corona 21 millones de libras en plata, el gobierno del puerto libre extraterritorial de Hong Kong; así como el reconocimiento del opio como artículo comercial legítimo en China.” (IEIR, 1985, pág. 31)

Posteriormente para 1859, el Primer Ministro Palmerston, en alianza con Francia, ordenó una segunda invasión a China, específicamente hacia el puerto de Taku en Pekín, y

tras una primera derrota de la milicia franco-británica por parte de los chinos, se giró la instrucción de sitiar Pekín, y en 1860 la ciudad es derrotada nuevamente, firmándose en esta ocasión el Tratado de Tientsín, con lo cual “cuatro años después de la firma del tratado, Gran Bretaña tenía en sus manos siete octavos del comercio de China. En los siguientes veinte años, el total de exportaciones de opio de India, la mayor parte del cual se enviaba a China, creció de 58,681 cajas en 1860 a 105,508 en 1880,” (IEIR, 1985, pág. 34) lo que significaba ingresos realmente importantes para financiar tanto a la corona británica como a los empresarios y banqueros participantes en este negocio abriéndose paso al origen de las principales élites empresariales británicas y posteriormente norteamericanas. Con esto se puede tener un primer acercamiento a la política del empleo del narcotráfico por parte del Estado en donde las Guerras del Opio “hicieron piedra angular de la política imperial británica, difundir el consumo de drogas destructoras de la mente y lucrarse de ello” (IEIR, 1985, pág. 31).

Por otra parte, un tercer suceso es el apoyo que la corona británica prestó a Mao Tsé-tung para la conformación de la República Popular China en 1949, mediante el Tratado Londres-Pekín, con el cual se conforma “una alianza entre narcotraficantes británicos y narcotraficantes chinos,” (IEIR, 1985, pág. 155) acuerdo plenamente antiestadounidense, con el cual Gran Bretaña hacía frente a la propagación del capitalismo americano en Asia.

Otro evento trascendental para el desarrollo y evolución del narcotráfico se dio entre 1959 y 1975, aunque el suceso data desde la primera guerra de Indochina –de 1945 a 1954-. La segunda guerra de Indochina o la guerra de Vietnam fue propulsora para la ampliación del mercado de marihuana y heroína en Norteamérica, que requirió de nuevos proveedores.

En la primera guerra de Indochina, la China de Mao Tsé-tung brindó apoyo para la independización de Vietnam de Francia -país que lo consideraba como una joya imperial por sus riquezas en caucho, arroz y opio. Ante esta situación, los nacionalistas optaron por un golpe de Estado, apoyados por Norteamérica, contra el emperador Bao Dai, principal aliado de la potencia europea, y el más importante productor y comerciante de opio asiático. Al ser derrocado Bao Dai, tomaron el cargo, producción y riqueza, y “con el apoyo de la CIA, empezaron a utilizar aviones norteamericanos para transportar armas y suministros en apoyo a las fuerzas del Koumintang que resistían contra Mao Tsé-tung y luchaban contra la guerrilla

comunista en Laos. Las operaciones de regreso se utilizaron para cargar las aeronaves con opio,... para financiar la naciente guerra en Laos y Camboya,” (Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, s.f., p. 2) llamando Air Opium a los vuelos de transporte de armas y opio de la CIA.

Consciente del problema, John F. Kennedy aprobó, poco antes de su muerte en 1963, detener los vuelos del opio y derrocar a Diem con un aliado militar budista, Nguyen Van Thieu, quien se negó después a abandonar el lucrativo negocio. Por el contrario, un año más tarde, Hong Kong empezó a vender enormes cantidades de químicos a Saigón: agentes del nuevo Gobierno transformaban el opio en heroína para el comercio internacional.

... funcionarios de la embajada recibieron instrucciones de “no mezclarse” en cuestión tan especial y dedicarse, más bien, a implantar la explotación del tungsteno y el estaño. Perseguir la heroína implicaba enfrentar a sus aliados y, en plena Guerra Fría, bajo el peligro del “efecto dominó”, cualquier cosa era preferible a un régimen comunista en el sur de Asia. Podrían seguir Malasia, Indonesia o Filipinas. (Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, s.f., p. 3)

Pero el principal problema de Estados Unidos era que sus soldados comenzaron a consumir opio, marihuana y heroína, para soportar los riesgos de la guerra, y para 1968, el 60% de sus soldados eran consumidores, lo cual representaba un gran peligro, ya que armados y drogados comenzaron a atacar a la población civil de forma indiscriminada.

Marcas producidas por los vietnamitas y vendidas por su policía eran reconocidas: Doble U-O y Tiger and Globe, siendo ésta última “producida con participación militar en las instalaciones de una fábrica de Pepsi-cola que nunca produjo una sola botella de la gaseosa. Pero, además de ello y como sucedió en Corea, el enemigo vietnamita se las ingenió también para afectar a las tropas norteamericanas y proveerlas en exceso de droga” (Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, s.f., p. 4).

Sin embargo, la milicia norteamericana no prestó atención a esta problemática y consideraba que el consumo por parte de sus soldados ayudaba a mitigar la tensión de la guerra; esto tan conscientes que sus médicos aprobaban e impulsando el consumo de marihuana sobre la heroína, y enviaban a sus tropas a pasar determinado tiempo en sus bases americanas en Europa antes de volver a su país, lo que trajo como consecuencia la expansión del comercio de estas drogas.

Por su parte, los ciudadanos norteamericanos, durante esta guerra iniciaron movimientos pacifistas, en especial el movimiento hippie que “fue una de las tendencias más acogidas por una mocedad que odiaba la violencia, que temía ser enlistada y que prefería abstraerse en el rock psicodélico, la revolución sexual, la marihuana y el LSD... y de pronto se empezó a exigir marihuana y cocaína al sur del Río Bravo,” (Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, s.f., p. 5) permitiendo con esto el desarrollo de los Cárteles latinoamericanos, principalmente de Colombia y México, y aunque Estados Unidos ganó en la guerra de Vietnam, probablemente perdió al fortalecer las capacidades del narcotráfico, ahora en su traspatio.

Otro hecho que incide en la política internacional y refleja cómo el narcotráfico infiltró el ámbito económico y político de Colombia son los casos de Pablo Emilio Escobar Gaviria y de los hermanos Rodríguez Gacha. El primero como narcotraficante, empresario y político, que llegó a ser el más famoso ‘capo’ de su país y en Latinoamérica; socio de traficantes mexicanos, y considerado un gran benefactor del pueblo colombiano, electo representante a la Cámara de su país en 1982, como diputado suplente de Jairo Ortega, quien renunció a su cargo para dar paso a Pablo Escobar, quien pretendía postularse a la presidencia de su país. Protegido por el fuero parlamentario evadiendo la extradición. Fundó el movimiento *Medellín sin tugurios*, con el que promovió la construcción de viviendas, escuelas y canchas en zonas marginadas. De igual modo, fue promotor de movimientos contra la extradición y contra la legalización de las drogas, ya que ambas cuestiones representaban un gran riesgo para el narcotráfico.

Por su parte, Carlos Lehder Rivas –ciudadano norteamericano, de padre alemán y madre colombiana- pieza clave para el trasiego de narcóticos de Colombia hacia Estados Unidos, también se insertó en el ámbito político, con el partido *Movimiento Latino*, que tenía por objetivo principal combatir los tratados de extradición.

Adicionalmente, los hermanos Rodríguez Gacha, conformaron el *Grupo Morena*, integrado por líderes paramilitares y liberales. Pero su principal estrategia –igualmente contra la extradición- fue corromper los grupos parlamentarios y el Gobierno, al financiar campañas electorales, eventos y pago de dádivas. Buscando legalizar las ganancias de su negocio ilícito y facilitar la comercialización de drogas, emplearon empresas como fachada, con

“importantes cadenas de firmas como *Laboratorios Kressfor*; *Drogas La Rebaja*; *Grupo Radial Colombiano*; y *Corporación Financiera de Boyacá*,” y a mediados de los 70’s “Gilberto Rodríguez se convirtió en propietario y miembro de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, una institución creada con donaciones iniciales de la Fundación Interamericana para la Unión de Trabajadores de Colombia.” Así, para 1978 “inició la compra de acciones del *First Interamerican Bank* de Panamá, que culminó en 1984 con más del 75% del banco en su poder,” (Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, s.f., p. 11) empleándolo para el blanqueo de sus ingresos con las sucursales que tenía en Nueva York, y encubriéndolo con la exportación de café colombiano.

El último² suceso considerado en esta investigación como pilar en el uso del narcotráfico como herramienta política y viceversa, es el que en su momento dio el Gobierno de Estados Unidos, durante la presidencia de Ronald Reagan, que con el apoyo de la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés) -y supuestamente sin la aprobación del Senado-, financió a la *Contra* nicaragüense, con los ingresos que remitían narcotraficantes mexicanos a esta agencia del Gobierno americano por permitirles traficar libremente a Estados Unidos grandes cantidades de cocaína proveniente de Sudamérica, así como con los ingresos de los que se hizo por la venta de armas al Gobierno Iraní, durante la guerra Irán-Irak, que duró de 1980 a 1988.

Este financiamiento basa su razón en que durante la Revolución Nicaragüense [1979-1990], el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) instauró un Gobierno comunista, el cual era amenazante para el capitalismo norteamericano. En los años de la Guerra Fría: “Estados Unidos consideraba que el FSLN era un gran peligro para la región debido a sus tendencias marxistas-leninistas, y que en Centroamérica estaba a punto de gestarse una nueva Cuba” (Hernández, 2010, p. 90).

Inicialmente, el Congreso norteamericano, a través de una partida presupuestaria, aprobaba el financiamiento a la *contra* nicaragüense, pero en 1982, Edward Patrick Boland promovió una enmienda constitucional mediante la cual se prohibía que en la partida presupuestal de 1983 se siguiera considerando el financiamiento por parte de la CIA hacia

² De los sucesos internacionales considerados como más relevantes para contextualizar esta investigación y dar un margen histórico; más no por ello son los únicos, ya que, en el ámbito nacional mexicano, se pueden observar más detalladamente eventos que vinculan la política y la economía con el narcotráfico.

este grupo subversivo. Sin embargo, para 1984, la administración Reagan obtuvo nuevamente un presupuesto de 24 millones de dólares para este propósito. Debido a que no era suficiente este recurso, el consejero de Seguridad Nacional, Robert Mc Farlane, sugirió hacer partícipes a otros países contribuyendo con más fondos para la *contra*, para lo cual fue responsable el teniente Oliver L. North.

Para 1985, “el Congreso estadounidense creó restricciones más enérgicas para impedir que la CIA, la Defensa o cualquier otra agencia de Estados Unidos brindara apoyo indirecto o directo por medio de operaciones militares o paramilitares, a cualquier grupo o nación” (Hernández, 2010, p. 91). Para hacer frente a las necesidades presupuestarias que implicaba seguir financiando el movimiento anti-comunista, “varios funcionarios de la CIA no sólo violaron la prohibición que había hecho el Congreso, sino que se coludieron con narcotraficantes de América Latina para obtener recursos que serían destinados a la *contra* nicaragüense. Los principales países involucrados en esas operaciones fueron Panamá, México, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Colombia y Guatemala” (Hernández, 2010, pp. 91-92). El contacto con los sinaloenses fue Alberto Sicilia Falcón, detenido en 1975 en la ciudad de México, quien mencionó que “había sido entrenado por la CIA en Fort Jackson, Florida. Una de las gentes detenidas con él [Egozi] había participado en la invasión de Bahía de Cochinos” (Castellanos, 2013, p. 120), lo cual develaba que estos ‘capos’ tenían vínculos con los servicios de inteligencia de Estados Unidos. El contacto con los colombianos fue Juan Manuel Matta Ballesteros.

Todo lo anterior, fue descubierto y revelado por el agente de la Administración para el Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés), Enrique “Kiki” Camarena, quien estaba infiltrado en México, y el cual fue asesinado en 1985, por miembros del Cártel de Guadalajara o por agentes de la CIA, para silenciarlo y apaciguar la ‘Operación Leyenda’, que buscaba develar la red de corrupción entre Washington y los Cárteles mexicanos; caso que se retomó a finales de 2013, cuando se hizo público que dos ex agentes de la DEA denunciaron que la CIA había participado del asesinato del Kiki Camarena, quien había descubierto que: “cuando se negociaba el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la DEA ordenó que no se reportaran los actos de corrupción por narcotráfico de ningún alto funcionario mexicano” (Esquivel, 2013).

Esta serie de sucesos servirán como base para que la hipótesis tome sentido, y vislumbrar el hecho por el cual se ha considerado el poder de facto del narcotráfico y el cómo ha coexistido este fenómeno en relación con la política.

En apartados posteriores se sustentarán las consideraciones de la internacionalidad del problema del narcotráfico por la amplia red de producción, distribución y consumo, así como de la fortaleza económica que ha logrado consolidar con ayuda de la política, empresarios y sociedad, al cobijo de los Estados.

1.2 Principales actores del narcotráfico: red de distribución, producción e índices de consumo mundial

Como se indicó en el apartado anterior, durante gran parte del periodo comprendido entre los siglos XVII y XX, la producción, consumo y tráfico de algunos narcóticos, en particular el opio, fue permitido por los Estados, mismos que financiaban sus arcas con recursos obtenidos por este concepto.

Posteriormente, tras la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y al considerar que el consumo de drogas comenzaba a ser una problemática internacional, en la Única Convención, llevada a cabo en 1961, se reguló la producción y el comercio de estupefacientes con fines científicos y medicinales, determinando así un cierto grado de prohibicionismo en cuanto a estos factores, y de algún modo, contrarrestando el poder que habían tenido algunos Estados en cuanto a la comercialización y uso de este fenómeno.

Pero, ¿qué grado de fortaleza y avance habían adquirido el narcotráfico durante casi cuatro siglos?, ¿qué intereses se perseguían en ese momento?, ¿quiénes estaban involucrados?, ¿sería fácilmente aceptable el prohibicionismo o el control?, ¿dejarían los Estados y los involucrados que su fuente de ingresos se viera mermada?, ¿finalmente se rompería la correlación política-narcotráfico?

De la reunión de Naciones Unidas, en 1961, para tratar el tema de las drogas surgió un documento, en el cual en su Artículo 2, apartado 5, se acordó que:

“Las Partes prohibirán la producción, fabricación, exportación e importación, comercio, posesión o uso de tales estupefacientes, si a su juicio las condiciones que prevalezcan en su país hacen que sea éste el medio más apropiado para proteger la salud y el bienestar públicos, con excepción de las cantidades necesarias únicamente para la investigación médica y científica, incluidos los experimentos clínicos con dichos estupefacientes que se realicen bajo la vigilancia y fiscalización de la Parte o estén sujetos a su vigilancia y fiscalización directas” (Organización de Naciones Unidas [ONU], s.f., p. 2).

Adicionalmente, en su Artículo 36, apartado a y b, menciona que:

“a) A reserva de lo dispuesto por su Constitución, cada una de las Partes se obliga a adoptar las medidas necesarias para que el cultivo y la producción,

fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, oferta de venta, distribución, compra, venta, despacho de cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes, no conformes a las disposiciones de esta Convención o cualesquiera otros actos que en opinión de la Parte puedan efectuarse en infracción de las disposiciones de la presente Convención, se consideren como delitos si se cometen intencionalmente y que los delitos graves sean castigados en forma adecuada, especialmente con penas de prisión u otras penas de privación de libertad.

b) No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando las personas que hagan uso indebido de estupefacientes hayan cometido estos delitos, las Partes podrán en vez de declararlas culpables o de sancionarlas penalmente, o además de declararlas culpables o de sancionarlas, someterlas a medidas de tratamiento, educación, pos-tratamiento, rehabilitación y readaptación social” (ONU, págs. 18-19).

Así, se puede observar la preocupación internacional por la gravedad del problema, y la intensión combativa y prohibitiva que se ha tomado como estrategia, a través de tratados binacionales, multilaterales o regionales. Pero este tema será abordado más adelante en conjunto con la tipificación del delito de narcotráfico y su eficacia legal.

Retomando el tema de consumo, comercialización y producción, se pueden observar tres factores como influyentes en el fortalecimiento del narcotráfico y su consideración como problema de talla internacional: globalización, pobreza e innovación tecnológica. Y aunque el narcotráfico, como se indicó en el apartado anterior, desde el siglo XVII ya era internacional y fomentado por los Estados, los factores mencionados permitieron la intensificación del fenómeno, teniendo a productores que van desde Asia hasta América Latina, y consumidores (tanto ocasionales como frecuentes) en todas partes del mundo. Estudios de la ONU, reflejan la importancia del problema del consumo, ya que de los 204 países que enlisa, se ha registrado consumo de cualquier tipo de estupefacientes en 151, lo que representa una población total consumidora –al 2019- de 355,607,586³, es decir, aproximadamente 4.62% de la población mundial, que si bien, podría resultar poco alarmante debido a la proporción de personas que habitan en el mundo, analizando las cifras

³ El cálculo está basado en una estimación de que el 64% de la población de cada país se encuentra en el rango de los 15 y 64 años, edades establecido por la ONU en sus informes.

representativas por país, que se pueden encontrar en el Anexo 2, se perciben cantidades importantes de consumidores entre 15 y 64 años de edad.

En los siguientes cuadros, mismos que se elaboraron con datos extraídos del Reporte Mundial de Drogas 2019 que realiza la Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas (UNODC por sus siglas en inglés) (Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas [UNODC], 2019) y con datos del Banco Mundial, se puede observar que en 10 países se concentra el 36.95% del total de la población mundial consumidora.

Tabla 1.2-1 Relación población mundial – población consumidora; y 10 países con más alto consumo.

Concepto	% Respecto al total	Cantidad	% Respecto a la población consumidora			
Población mundial total, 2019		7,691,556,000				
Población de los países consumidores	65.50%	5,038,081,880				
Población total consumidora	4.62%	355,607,586	7.06%	Población total consumidora / Población de los países consumidores		
Población de los 10 países con más alto consumo	9.25%	711,200,000	14.12%	Población de los 10 países con más consumo / Población de los países consumidores		
% Población consumidora de los 10 países con más altos de consumo	1.71%	131,379,993	18.47%	Población consumidora de los 10 países con más altos de consumo / Población de los 10 países con más alto consumo	36.95%	Población consumidora de los 10 países con más altos de consumo / Población total consumidora

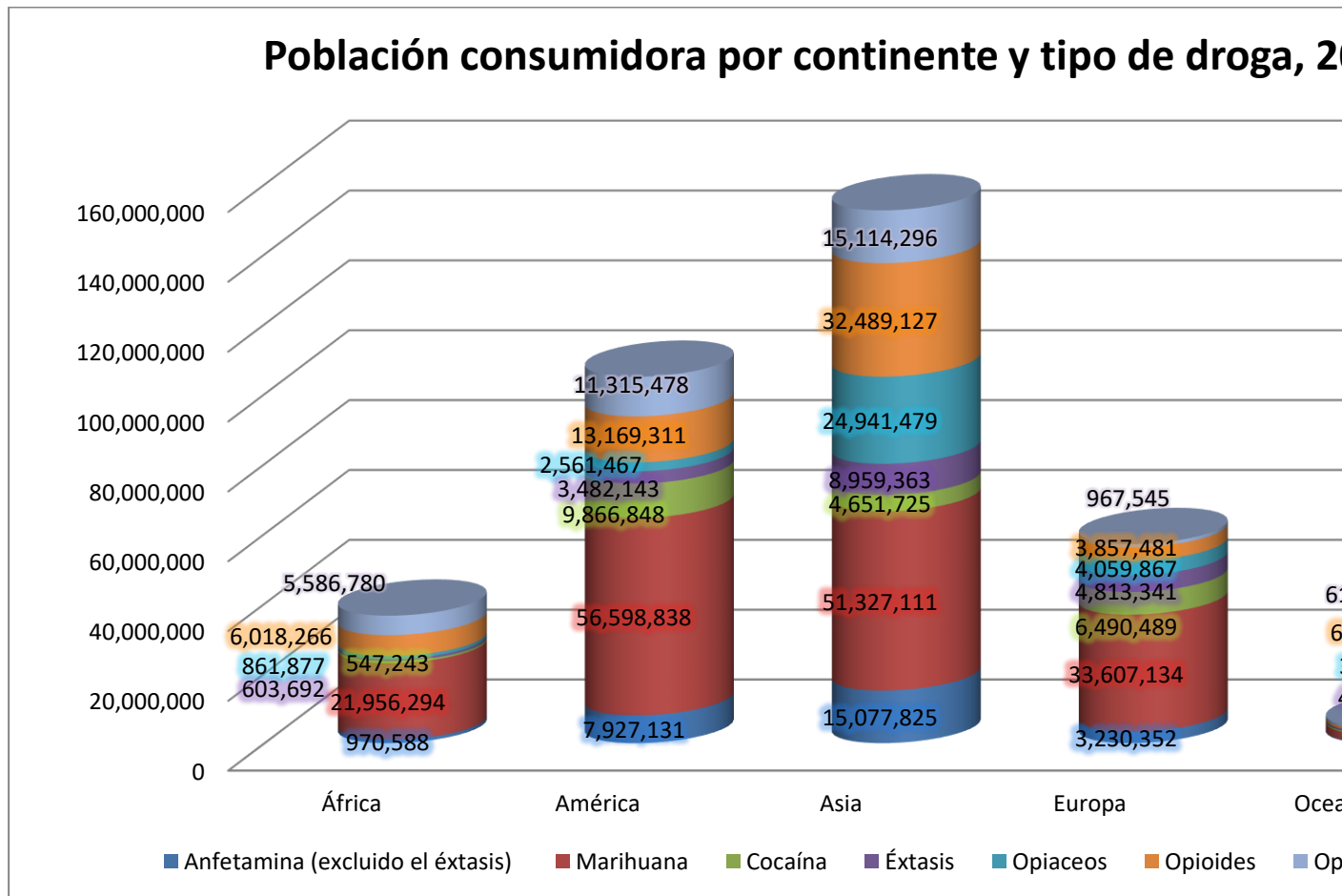
Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas y el Banco Mundial.

Tabla 1.2-2. Prevalencia anual del consumo como porcentaje de la población de 15-64 años (10 países con el

Prevalencia anual del consumo como porcentaje de la población de 15-64 años (10 países con el más altos con									
País	Anfetamina (excluido el éxtasis)	Marihuana	Cocaína	Éxtasis	Opiáceos	Opioides	Opiáceos prescritos	% Población consumidora	Pobla 201
Nigeria	0.24	10.76	0.09	0.34	0.09	4.66	4.66	20.84%	201,00
Canadá	0.25	14.73	1.30	0.91	0.36	0.30	0.36	18.21%	37,30
Chile	0.18	15.10	1.38	0.06	0.00	1.22	1.22	19.16%	18,30
Estados Unidos	3.10	18.40	2.70	1.20	0.97	5.41	4.80	36.58%	329,10
Jamaica	0.81	18.00	0.99	0.23	0.70	1.00	1.10	22.83%	2,90
Israel	0.70	27.00	0.60	0.60	0.40	0.63	0.90	30.83%	8,60
Países Bajos, Holanda	1.80	9.20	2.20	3.30	0.13	0.16		16.79%	17,10
Reino Unido (Inglaterra y Gales; Escocia; Norte de Irlanda)	1.84	18.07	6.81	4.16	2.39	2.60	0.25	36.12%	67,00
Australia	1.40	10.40	2.50	2.20	0.20	3.70	3.60	24.00%	25,10
Nueva Zelanda	1.00	14.03	0.60	2.00	0.10	1.10	1.00	19.83%	4,80
Total									711,20

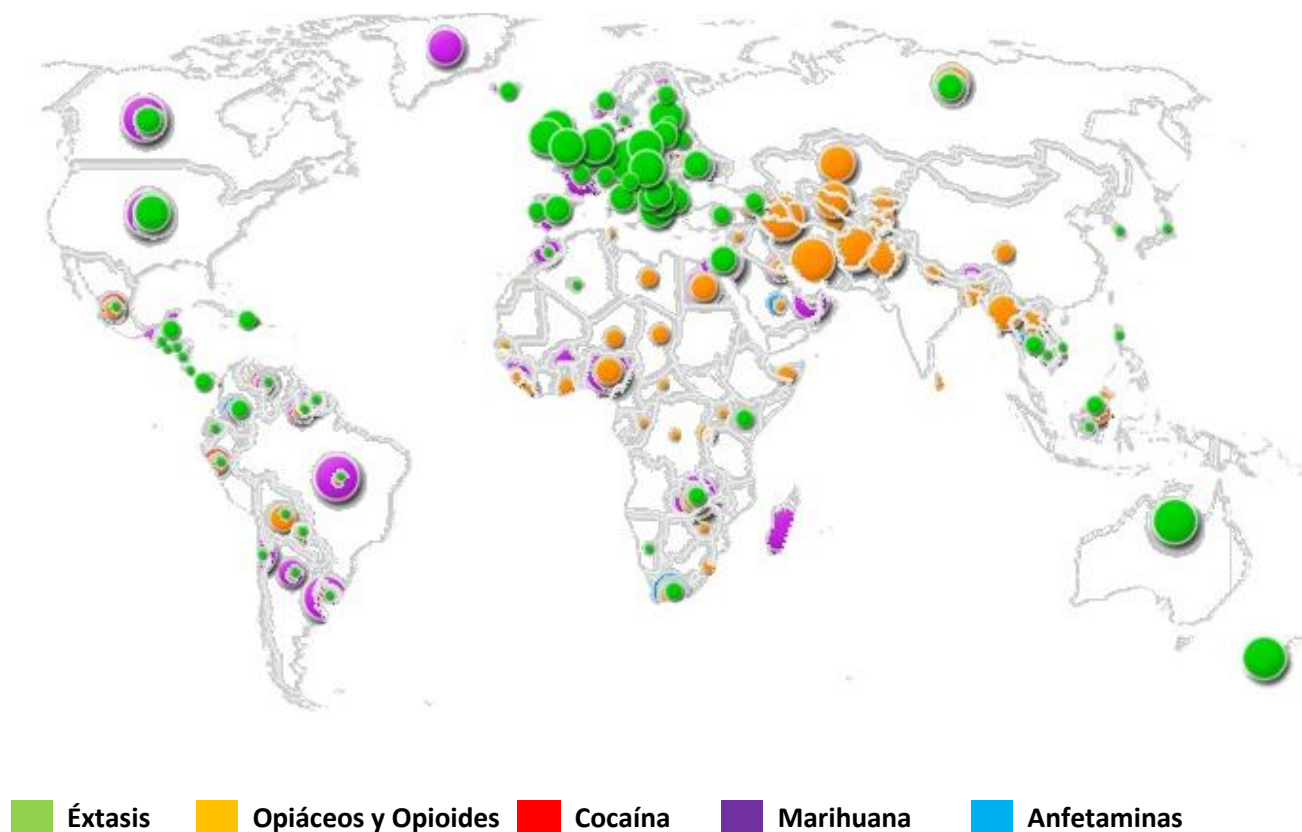
Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas y el Banco Mundial.

Grafica 1.2-1. Consumo anual por continente y tipo de droga, 2019

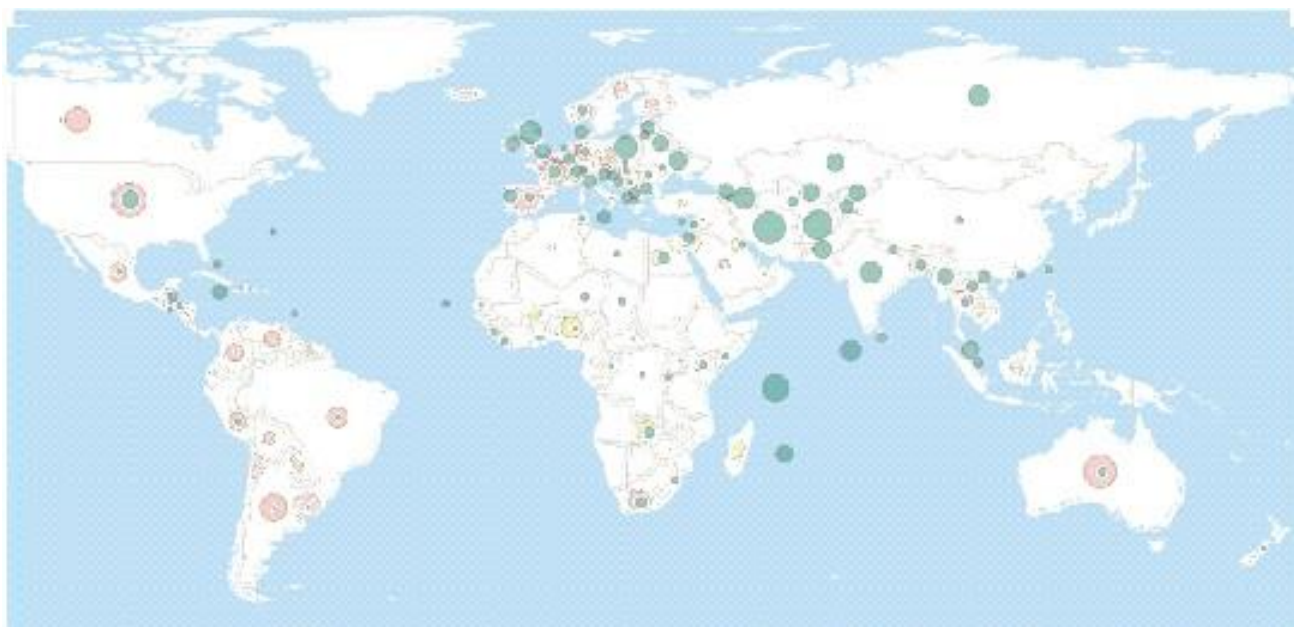


Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas

Figura 1.2-1. Mapa que concentra consumos por tipo de drogas y país



Fuente: Imagen elaborada con base a mapas extraídos de la página oficial de la Oficina contra las Droga y el Delito de Naciones Unidas y su Reporte Mundial de Drogas, 2013.



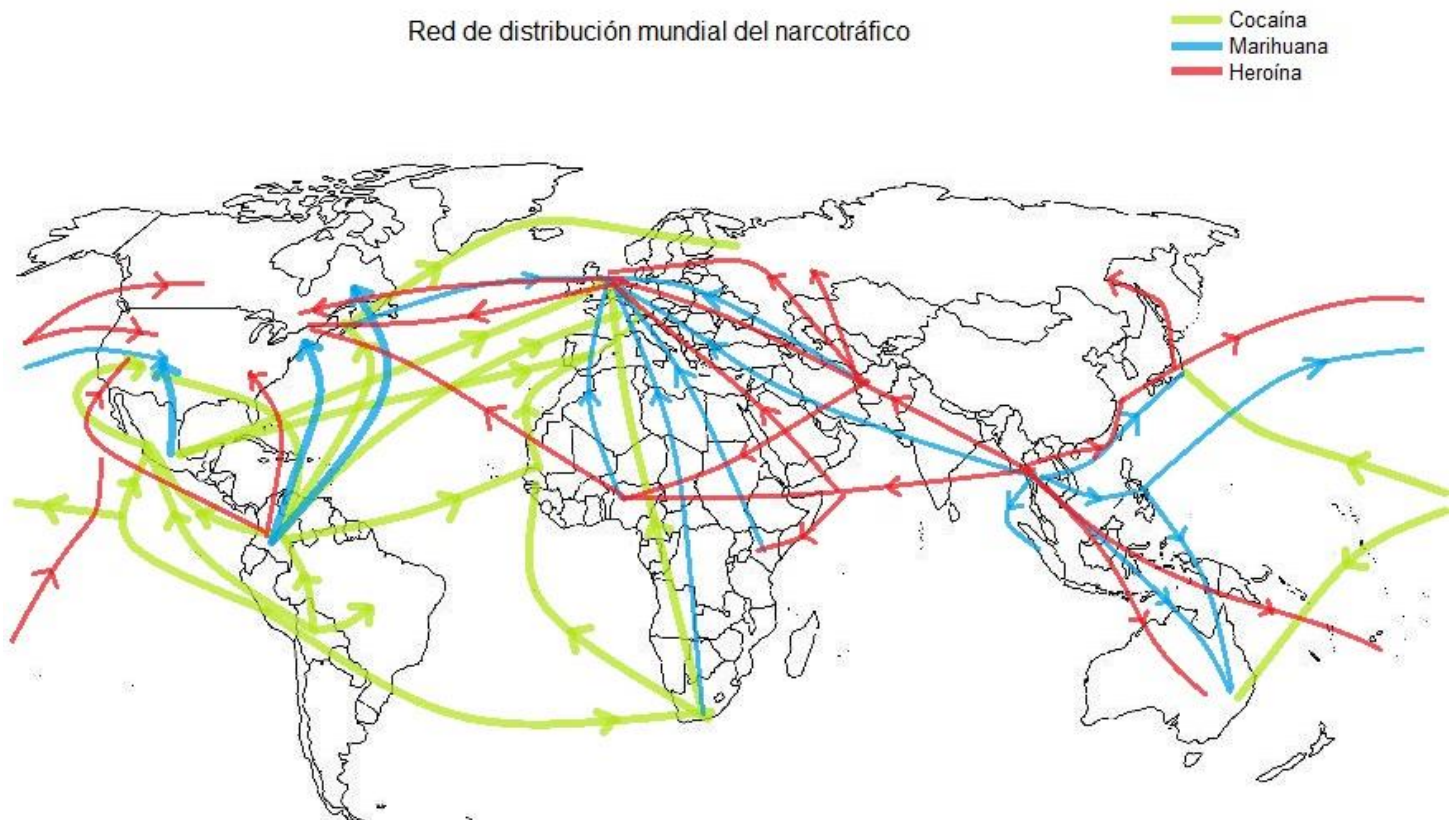
Fuente: Imagen elaborada con base a mapas extraídos de la página oficial de la Oficina contra las Droga y el Delito de Naciones Unidas y su Reporte Mundial de Drogas, 2019.

Los mapas anteriores, conjunta los 5 mapas que la UNODC 2013 y 2019, elabora por separado según el tipo de droga y el grado de consumo a nivel internacional (por simplicidad se transpusieron los mapas, y algunas zonas de consumo de varios tipos de droga no se perciben claramente, por lo que para consultar los mapas individuales es necesario remitirse al Anexo 3).

Por otra parte, con lo que respecta a la red de distribución, es también un tema complejo de determinar claramente, por lo que las cifras de producción, así como las de consumo, son apenas un aproximado, sin llegar a conocer el dato real, debido a lo ilícito del negocio.

Algunas empresas de seguridad e inteligencia como Stratfor, entre otros, han llevado a cabo análisis y estudios de los cuales se han desprendido algunos mapas de influencia de ciertos Cárteles de droga y red de distribución de narcóticos. Con base en esos mapas y otras fuentes, se presenta el siguiente mapa en el que se observa la amplitud de los lazos empleados por el narcotráfico para la comercialización de cocaína, heroína y opiáceos, teniendo como principales productores a países como Afganistán, México, Tailandia, Sudáfrica, Colombia, Bolivia, Perú, y sus principales destinos, Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea (UE), Australia y Rusia, sin distinguir si el trasiego se realiza vía área, marítima o terrestre.

Figura 1.2-2. Red de distribución mundial del narcotráfico



Fuente: Elaboración propia con base en mapas de Stratford y otras fuentes.

Los datos antes presentados representan una aproximación al nivel internacional del problema, probablemente estas cifras puedan observar algún margen de error debido a la capacidad limitada que se tiene para conocer a ciencia cierta la producción y consumo de estupefacientes, pero esto nos brinda una perspectiva más cercana a la realidad y a la gravedad del problema que se ha combatido a lo largo de los años, sin obtener grandes avances.

Este panorama ha alertado a los organismos internacionales y a los Estados, a grado tal que el fenómeno del narcotráfico y la drogadicción se han conformado como temas relevantes en la agenda mundial.

La ONU, ha expresado su preocupación como un problema que atañe a la salud pública mundial, señalando que “el uso indebido de drogas es uno de los veinte principales

factores de riesgo para la salud a nivel mundial y uno de los diez más importantes en los países desarrollados” (ONU, 2014), asociando el consumo de drogas con enfermedades como el VIH/SIDA, hepatitis, tuberculosis, enfermedades cardiovasculares y en consecuencia, la muerte, ya sea por sobredosis, violencia o por la degradación a la salud, que resulta de su consumo. Y es que la globalización y los avances tecnológicos han facilitado la expansión de este fenómeno. Los tratados comerciales han abierto la puerta a gran número de productos legales, pero la capacidad tecnológica o de corrupción, rebasan por mucho los recursos aduaneros de cada país, permitiendo así el ingreso tanto de narcóticos como de otras mercancías ilegales.

Lo cierto es que, aunque los Gobiernos destinan una parte importante de sus presupuestos en inversión tecnológica y armamentista para el combate al narcotráfico, los narcotraficantes también lo hacen. Comunicaciones satelitales (no rastreables), equipos anti-radares, submarinos, túneles, así como avances científicos como los que se pueden obtener a través de la ingeniería química (para mejorar la producción o elaboración de narcóticos sintéticos), armamento altamente sofisticado e innovaciones para el trasiego, son empleados para mejorar su logística y dejar muy atrás a las instituciones de justicia, inteligencia y prevención del delito, dificultando la tarea de determinar el grado de producción, consumo e ingresos por la venta de drogas, que algunas veces son sub o sobreestimados por los Gobiernos. En el apartado siguiente se expondrá un acercamiento a los ingresos del narcotráfico y su fuente de legitimación, es decir, el lavado de dinero o blanqueo de capitales.

1.3 Un acercamiento a los ingresos del narcotráfico: lavado de dinero

El narcotráfico, como ramificación de la delincuencia organizada (que van desde secuestro, trata de personas, robo, tráfico de armas, entre otras), y del cual se obtienen gran parte de sus ingresos, durante años ha permeado las principales esferas de poder, tanto de los países productores como de los comercializadores y los consumidores, es decir de países desarrollados y en desarrollo por igual, infiltrando sus sistemas bancarios, sectores productivos y políticos, y entrelazándolos con el lavado de dinero.

Muchas son las teorías respecto al grado de involucramiento de la banca nacional e internacional en el lavado de dinero, pero algo cierto es que se requiere de un sistema altamente sofisticado y legalizado para poder blanquear la enorme cantidad de recursos que se obtienen del narcotráfico.

Los investigadores del Executive Intelligence Review, indican que en el complejo entramado de lavado de dinero se encuentran involucradas familias de apellidos como los Lehman Brothers, Morgan, Jardine & Matheson hasta Forbes, entre otros, siendo el principal banco –pero no el único- con el que la corona británica ha blanqueado recursos el Hong Kong and Shanghai Banking Corporation (HSBC, por sus siglas en inglés) y la empresa que durante mucho tiempo empleo para el tráfico de opio y encubrir sus actividades, la Compañía de las Indias Orientales Británicas, así como la United Fruit Company. En su libro, estos investigadores brindan los fundamentos y pruebas que entrelazan a empresarios y banqueros de varios países, todos involucrados desde el comercio de opio hasta blanqueo de ganancias.

Para profundizar en este tema, se definirá qué es el lavado de dinero. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Grupo de Acción Financiera (GAFI) definen éste como “el procedimiento mediante el cual las organizaciones criminales disfrazan y ocultan el origen ilícito de los ingresos monetarios provenientes de sus actos, a fin de obtener ganancias para un individuo o grupo,” (H. Cámara de Diputados, 2012) mientras que para la ONU, es “la conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante

a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos” (UNODC, 2014, p. 65), y el Fondo Monetario Internacional (FMI) lo define como “un proceso mediante el cual la fuente ilícita de activos obtenidos o generados a través de actividades delictivas se encubre para disimular el vínculo entre los fondos y la actividad delictiva original” (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2014) y para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (CNBV), representa “el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y últimamente terrorismo)” (Comisión Nacional Bancaria y de Valores [CNBV], 2014).

Como se puede observar, organismos internacionales y la CNBV de México, coinciden en que el blanqueo de capitales o lavado de dinero es la integración de recursos de procedencia ilícita hacia la economía legal. Esto se ha vuelto una problemática mundial, ya que se emplean entes de todo tipo para llevar a cabo esta actividad en todas las latitudes; de ahí la importancia de este fenómeno que fortalece al narcotráfico, y la necesidad de su combate de raíz en la economía real y financiera a nivel internacional.

En la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, llevada a cabo en Palermo, Italia en el 2000, se expresó la preocupación de este fenómeno, en donde la comunidad internacional consideró que “si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley. Si el imperio de la ley se ve socavado no sólo en país, sino en muchos países, quienes lo defienden no se pueden limitar a emplear únicamente medios y arbitrios nacionales” (UNODC, 2000, p. iii), y es que la facilidad con la que se mueven y disfrazan estos recursos es tan sorprendente que los mismos organismos internacionales han realizado estimaciones que van en el orden de 1.5 billones de dólares anuales.

Tabla 1.3-1. Estimaciones de lavado de dinero

Organismo o Dependencia	Monto estimado (en dólares)	Nivel del ingreso
FMI – GAFI	590 mil millones – 1.5 billones	Global
BM	1 – 1.6 billones	Global
DEA (EE.UU)	65 mil millones	Nacional (EE.UU)
DEA (EE.UU)	9.2 - 10.2 mil millones	Nacional (México)
SHCP (México)	10 mil millones	Nacional (México)
Centro Nacional de Inteligencia sobre Narcóticos (NDIC, por sus siglas en inglés) (EE.UU.)	39 mil millones	Binacional (México-Colombia)
NDIC	17 mil millones	México
Congreso de Washington (EE.UU.)	19 mil – 29 mil millones	Binacional (EE.UU. - México)
Departamento de Estado de la Unión Americana (EE.UU.)	8 mil – 25 mil millones	Binacional (EE.UU. – México)
No Money Laundering (ONG estadounidense)	59 mil 500 millones	Nacional (México)

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del informe de la H. Cámara de Diputados. LXI Legislatura, titulado Lavado de dinero: indicadores y acciones de gobierno binacionales, de marzo de 2012 (H. Cámara de Diputados, 2012).

Como se observa, las cifras varían de acuerdo al organismo o dependencia, pero siendo 8 mil millones de dólares, a nivel binacional (México-Estados Unidos) o 1.6 billones de dólares, a nivel internacional, las cantidades son bastante elevadas. Por su parte, en mayo de 2014, el Director Ejecutivo de la UNODC, Yuri Fendotov, en Viena, señaló que el crimen organizado genera “870 mil millones de dólares anuales, equivalentes al “1.5% del Producto Interno Bruto (PIB) y al 7% de las exportaciones mundiales, representando seis veces más de lo que se gasta en todo el mundo en ayuda al desarrollo y si ese dinero constituyera el PIB de un país, éste sería una de las 20 mayores economías del planeta” (Redacción, Proceso, 2014).

Por otra parte, señaló que, como ramificación del crimen organizado, el narcotráfico genera ingresos aproximados de “320 mil millones de dólares. La cocaína y opiáceos son los que más dinero generan anualmente, la primera 85 mil millones y los segundos 68 mil millones y los dos mayores mercados de cocaína son: Estados Unidos, que genera 35 mil millones de dólares al año, y Europa Occidental con 26 mil millones” (Redacción, Proceso, 2014). Sea cual sea la cantidad, ¿cómo se puede disfrazar, esconder o blanquear tantos recursos?

El sistema financiero internacional resulta ser una herramienta muy útil. Una importante cantidad de bancos en diferentes países, están involucrados en esta actividad tan

redituable, y es a través de los llamados paraísos fiscales en donde se llevan a cabo la mayoría de estas operaciones, debido a su laxa regulación y supervisión, así como a su facilidad para ingresar, extraer o transferir recursos a otros bancos sin ninguna dificultad, además de generar atractivos rendimientos.

¿Qué es un paraíso fiscal? “Es un país que exime del pago de impuestos a los inversores extranjeros que mantienen cuentas bancarias o constituyen sociedades en su territorio..., con la intención de atraer divisas extranjeras para fortalecer su economía. En su mayoría se trata de pequeños países que cuentan con pocos recursos naturales o industriales,” (Redacción, Paraísos fiscales.info, 2014) y que están dedicados a realizar actividades Offshore (o extraterritoriales), es decir, actividades económicas o de inversión realizadas fuera del país de residencia, tratándose de una gama de productos variados que van desde cuentas bancarias, pólizas de seguros, inversiones inmobiliarias, sociedades extranjeras, fondos de inversión, entre otros.

Las sociedades offshore son empresas registradas en un país, paraíso fiscal, en el que no realizan ninguna actividad económica o comercial, y las cuales son controladas por empresas o ciudadanos extranjeros, que únicamente emplean el país de registro como domicilio legal, y a donde remiten sus ganancias, librándose de pagos de impuestos.

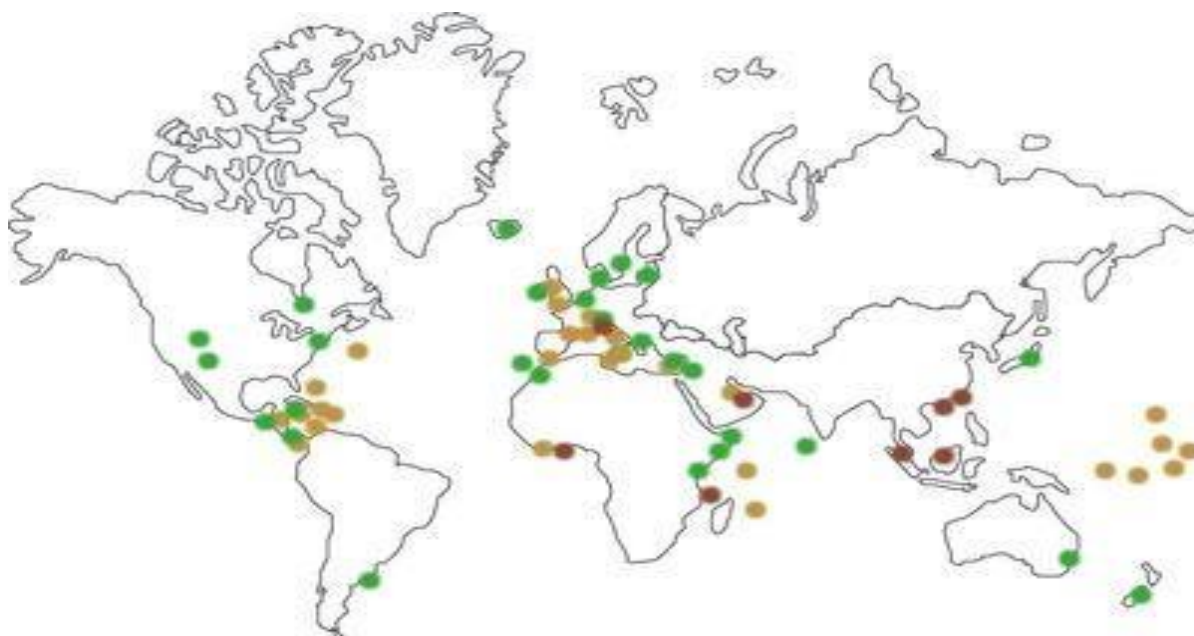
Dado lo anterior, para fines de esta investigación, se considerará actividades offshore tanto a la actividad empresarial “legal” como a la banca de inversión que permite el blanqueo de capitales en los denominados paraísos fiscales, y es en estos términos que la OCDE, ha enlistado algunos países que “presentan estructuras impositivas sencillas, con impuestos de alícuota (porcentajes) muy reducidos, diferimientos impositivos, desgravaciones o exclusiones y la mínima exposición a requerimientos de información con fines corporativos o fiscales” (Márquez, 2014).

La OCDE, tiene como objetivo “la reducción de las prácticas fiscales perjudiciales en los países miembros, en especial los europeos, donde la evasión erosiona las bases de imposición y seca las fuentes de recursos de naturaleza tributaria para el financiamiento del gasto público, en algunos países,” y con ello, el consecuente refinanciamiento del crimen organizado y la integración de sus ingresos a la economía formal.

La cantidad de países involucrados con sus sistemas financieros es importante, en el orden de los 90,⁴ los cuales han firmado tratados y acuerdos con el objetivo de regular, transparentar y mejorar la calidad de su información, pero hoy por hoy, estos paraísos fiscales ayudan a fortalecer la estructura de la delincuencia organizada.

En los siguientes mapas se podrá observar la problemática internacional que se presenta a pesar de la innumerable cantidad de acuerdos que se han establecido entre los Estados y los Organismos internacionales, como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés), la OCDE y el Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés) con sus Basilea I, II y III.

Figura 1.3-1. Mapa mundial de territorios de baja tributación (incluye paraísos fiscales y centros financieros offshore).



Fuente. Paraísos fiscales.info. La guía de las inversiones offshore. (Redacción, Paraísos fiscales.info, 2014)

⁴ El listado completo se puede consultar en el Anexo 4

Figura 1.3-2. Refugios opacos para la inversión internacional

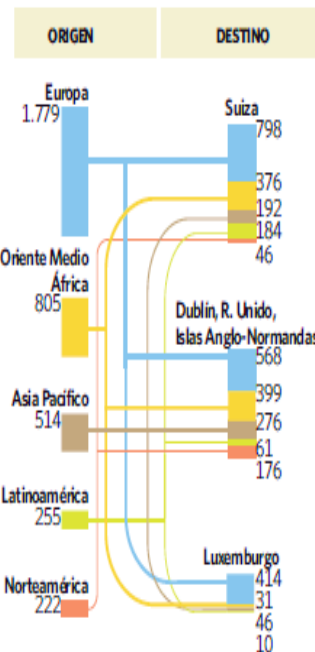
Refugios opacos para la inversión internacional

Países que incumplen los estándares de la OCDE

- Ausencia de legislación impide acceder a la información
- No intercambia información con fines fiscales
- Insuficiente intercambio de datos fiscales



Destino de la inversión offshore según el origen de la fortuna (miles de millones de euros)



Fuente. El Economista. Refugios opacos para la inversión internacional. (Montero, 2014).

En este tipo de operaciones, están involucrados países y sus centros financieros de todas las latitudes. Pero, a esto también se anexa el sin número de empresas que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ha englobado en la denominada “lista negra o “kingpinlist.” (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos [TREASURY], 2019)

El listado que emite esta oficina, encargada de “administrar y hacer cumplir las sanciones económicas y comerciales sobre la base de la política exterior y de Seguridad Nacional de los objetivos de Estados Unidos contra países extranjeros específicos y regímenes, terroristas, narcotraficantes internacionales, quienes se dedican a actividades relacionadas a la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la Seguridad Nacional, la política exterior o la economía de los Estados Unidos” (TREASURY, 2019), es una estrategia que emplea el Gobierno norteamericano para fortalecer sus políticas

en contra del crimen organizado, e incluye tanto personas físicas como morales, de las cuales sus actividades resultan sospechosas o se vinculan con el narcotráfico.⁵

Lo anterior brinda una idea de la magnitud del problema al que se enfrenta la comunidad internacional y la dificultad que se presenta al intentar combatirlo con tratados y acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales e internacionales, mismos que llegan a ser ineficientes al contrastarlos con la creciente globalización y la apertura comercial y financiera, que a través de tratados comerciales facilitan el flujo financiero ilícito.

En el siguiente capítulo se abordarán las estrategias empleadas por Estados Unidos y México, a través de acuerdos binacionales y regionales, y serán analizados a la luz de su eficiencia.

⁵ El listado que emite el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, enumera 2074 individuos y entidades.

Capítulo 2. México – Estados Unidos: narcotráfico, una problemática de Seguridad binacional

Hablar de la relación México y Estados Unidos no es fácil, más aún si se trata de Seguridad y narcotráfico, ya que ser vecino de la potencia hegemónica genera un clima de tensión, cooperación y subordinación. La política mexicana se ve influida por las necesidades de Seguridad del vecino del norte, y la Soberanía Nacional se violenta continuamente.

La *Globalización* ha ampliado los márgenes de interdependencia entre los Estados, desde el ámbito económico hasta el político y el social, y los ha orillado a enfrentarse a lo que Daniel Rodrik denominara “trilema político de la economía mundial” (Rodrik, 2012, p. 219) en donde únicamente se puede obtener a la vez dos de los tres aspectos de éste: democracia, soberanía nacional e integración económica; y en las relaciones político-económicas con Estados Unidos, se han visto trastocados aspectos soberanos con la finalidad de buscar la seguridad de éste –y afianzar o mantener las relaciones comerciales-, ya sea con medidas dentro del territorio norteamericano, en las fronteras, y en espacio mexicano, y a pesar de los conflictos que llegaran a tener ambos Gobiernos, se han mantenidos relaciones entre Estados e instituciones, resaltando la importancia de éstas en la confrontación a las amenazas de actores no estatales (*Liberalismo institucional*), y estableciendo así mecanismos inter e intrainstitucionales que permitan garantizar la *Seguridad Nacional* de ambos en el marco de estrategias de combate a la delincuencia organizada, específicamente al narcotráfico, y será bajo las líneas de investigación antes mencionadas, que este trabajo analizará la importancia del fenómeno en las relaciones internacionales.

Si bien México no representa una potencia económica, militar o una amenaza geopolítica para Estados Unidos, ni en alianzas bilaterales ni regionales, si representa una amenaza “geonarcótica”⁶ o por la mejor denominada “Geopolítica de la droga” (Méndez Gutierrez del Valle, 2011, pp. 169-179), debido a la importancia que tiene en la red del narcotráfico como productor, consumidor, pero sobre todo, vía de trasiego; con relaciones desde prácticamente todas las latitudes; exportador de la imagen y cultura del narcotráfico

⁶ Entiéndase en relación a la posición geográfica que tiene México respecto a Estados Unidos, y la importancia que tiene en la red del narcotráfico.

con algunos de los Cárteles más importantes, violentos y con volúmenes financieros nada despreciables, capaces de infiltrar todos los estratos de Gobierno y estructuras de la vida de los países. Aunque esto no siempre fue así, si no que fue resultado de malas decisiones.

Hace tres décadas, el papel de México en la producción y comercio de narcóticos no era tan relevante, pero tras las políticas implementadas en Colombia a partir de 1999 (Plan Colombia), el lugar de este país en la red de la delincuencia organizada fue ocupado por México, tomando las riendas del “negocio” y reconfigurando el sistema jerárquico, poniéndose a la cabeza en América Latina, por encima de Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia, todos productores de marihuana y/u hoja de coca.

Hoy por hoy, los Cárteles mexicanos no sólo dominan las vías de trasiego, sino que además son productores, comercializadores y oligopolistas, apoderándose de puestos importantes tanto en países productores como en vías de paso y países consumidores (recalcando que no están en estos últimos como vendedores menudistas, sino en posiciones de poder).

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a cargo de Naciones Unidas, señala que “más del 90% del total de cocaína que se introduce ilícitamente en los Estados Unidos procede de Colombia y atraviesa México y el corredor de Centroamérica” (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [JIFE], 2013, p. 51), señalando adicionalmente que “México es el principal país de origen de la metanfetamina incautada, y que en él se fabrica cerca del 80% de la que incautan” (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [JIFE], 2013, p. 61)

Si bien es difícil obtener datos certeros del tráfico de drogas, agencias, investigadores, periódicos y artículos, brindan un referente al respecto. Una de ellas es la agencia global especializada en información de mercados ilícitos, Havoscope, la cual hace valuaciones del mercado del narcotráfico, con base en datos de la Oficina contra las Drogas y el Delito y datos de lectores o usuarios, y con lo que se conforma el siguiente cuadro.

Tabla 2-1. Valor del mercado mundial del narcotráfico.

Valor del mercado mundial del narcotráfico					
Droga	Valor de mercado (en millones de dólares)	Precio por gramo (en el caso del éxtasis es por tableta; precio en dólares) en diferentes países			
		Máximo	País	Mínimo	País
Cocaína	\$85,000	\$330.00	Kuwait	\$3.50	Colombia
Éxtasis	\$16,070	\$68.10	Birmania	\$1.70	Polonia
Heroína	\$68,000	\$1,330.40	Brunei	\$1.90	Kenia
Marihuana	\$141,800	\$110.00	Emiratos Árabes Unidos	\$0.08	India
Metanfetaminas	\$28,250	\$641.40	Australia	\$1.00	Laos
Medicamentos	\$72,500				
Total	\$411,620				

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la agencia Havoscope. Estadística del abuso de sustancias. (Havoscope, 2014)

Por otra parte, a manera de ejemplo, en los siguientes cuadros se puede observar cómo se incrementa el valor de la cocaína desde los plantíos hasta la llegada al mercado norteamericano, y el nivel de ganancias que representa para cada intermediario, desde el productor, pasando por el mayorista y el menudista.

Tabla 2-2. Evolución del precio de la coca desde el productor hasta el vendedor final

Factor	Compra-Venta (precios en dólares)	Observación
1 kg	\$1.30	Precio de 1 kg de hoja de coca en la selva Colombiana
600 kg	\$780.00	Se requieren 600 kg de hoja de coca para producir 1 kg de hidrocloreuro de cocaína (pasta de cocaína pura)
1 kg	\$2,200.00	Precio de venta (pasta de cocaína)
1 kg	\$7,000.00	Precio de venta en puertos de Colombia
1 kg	\$10,000.00	Precio de venta en Centroamérica
1 kg	\$27,000.00	Precio en EU, cruzada por México
1 gr	\$165.00	Precio por gramo de cocaína 47% de pureza, 2011
2 kg	2	Tras procesos químicos, de 1kg se puede generar otro adicional
2 kg	\$330,000.00	Valor de precio de mercado en EU por 2 kg, que originalmente se compró como 1 kg de alta pureza a US\$780
% de ganancias	42308%	Es el porcentaje en que se multiplica el valor de 1kg de hidrocloreuro de cocaína mismo que se multiplicó por 2 al cortarlo

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del artículo La economía detrás del narcotráfico, publicado en El Economista, en línea. (Camarena, 2013)

Tabla 2-3. Evolución del precio de la coca desde el productor hasta el vendedor final

Locación	Precio por Kg (dólares)	Incremento del precio
Colombia (lugar de producción)	\$2,200	
Colombia (puertos)	\$5,500-\$7,000	150%-218%
Centroamérica	\$10,000	355%
México (sur)	\$12,000	445%
México (norte)	\$16,000	627%
Estados Unidos	\$24,000-\$27,000	991%-1,127%
Europa	\$53,000-\$55,000	2,309%-2,400%
Australia	\$200,000	8991%

Fuente: Global Financial Integrity. Transnational Crime and the Developing World 2017 (Global Financial Integrity, 2017)

Estos datos permiten develar un ápice del iceberg del fenómeno y una ligera aproximación hacia la importancia de México en la red del narcotráfico y sobre el poder y amenaza que representa para Estados Unidos. De igual modo, mucho se especula sobre el grado en que los Cárteles mexicanos han permeado el territorio norteamericano y las ciudades en las que operan.

Si bien, el Dr. Bernardo Bolaños Guerra, en el marco XXVIII| Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, en la presentación del libro *Esclavos, migrantes y narcos. Anatomopolítica y biopolítica en América del Norte*, del cual es autor, mencionó que el papel de México en el narcotráfico no es relevante y que los mayores beneficios se quedan en Estados Unidos, así como que en este país no tiene ninguna presencia, los datos emitidos por el ya extinto (15 de Junio de 2012)⁷ Centro Nacional de Inteligencia de Drogas de Estados Unidos, en un informe de 2011, señaló que los Cárteles mexicanos mantenían operaciones en 1,286 ciudades del vecino del norte, reporte que

⁷ Al parecer, después de la publicación de este informe, los datos fueron bastante citados y fueron objeto de crítica y discusión, a lo cual el Washington Post, entrevistó a especialistas, expertos en política de drogas, agencias estadounidenses y funcionarios del Departamento de Justicia de Estados Unidos, quienes aseveran que los datos son erróneos, y se desligaron de estas cifras, cerrando la oficina el 15 de Junio de 2012, y así lo refiere una nota titulada *No, Mexican Drug Cartels Are Not Actually Operating in 1,286 U.S. Cities, How the National Drug Intelligence Center disseminated a bogus figure, and the media ate it uyp*, del 27 de Agosto de 2013, a lo que el Departamento de Justicia de Estados Unidos, ha redirigido la dirección de su página de internet a la de esta dependencia y creando una “versión archivada”, ambos datos se pueden encontrar en los siguientes links. (Léase (Mike, 2013) y (Departamento de Justicia de Estados Unidos, 2014), página a la cual se redirecciona.

recupera el periódico El Economista y cita en el artículo antes mencionado, proporcionando un mapeo de esta situación.

Figura 5. Presencia de los Cárteles mexicanos en Estados Unido. (Camarena, 2013).



Figura 5.1) Cártel de Sinaloa: el gran líder del tráfico de drogas hacia EU. Domina el mercado y ha extendido su control en toda la vastedad del territorio de Estados Unidos.

Drogas traficadas: cocaína, heroína, marihuana, MDMA (éxtasis), metanfetamina.

Regiones de actividad: Florida, Grandes Lagos, Atlántico medio, Nueva Inglaterra, Pacífico, Sureste, Suroeste, Oeste central.



Figura 5.2) Los Zetas: luego de ser el brazo armado del Cártel del Golfo, extendió su influencia hacia E.U.

Drogas traficadas: cocaína, marihuana.

Regiones de actividad: Florida/ Caribe, Grandes Lagos, Sureste, Suroeste.



Figura 5.3) Cártel del Golfo: su zona de operaciones en México, le permitió traficar en el este E.U.

Drogas traficadas: cocaína, marihuana.

Regiones de actividad: Florida/ Caribe, Atlántico medio, Nueva Inglaterra, New York/ New Jersey Sureste, Suroeste.



Figura 5.4) Cártel de Juárez: después del de Sinaloa, el de mayor influencia en el mercado de E.U.

Drogas traficadas: cocaína, marihuana.

Regiones de actividad: Grandes Lagos, New York/ New Jersey, Pacífico, Sureste, Suroeste, Oeste central.



Figura 5.5) Cártel de los Beltrán Leyva: extendió sus operaciones sólo en el sur de E.U.

Drogas traficadas: cocaína, heroína marihuana.

Regiones de actividad: Sureste, Suroeste.



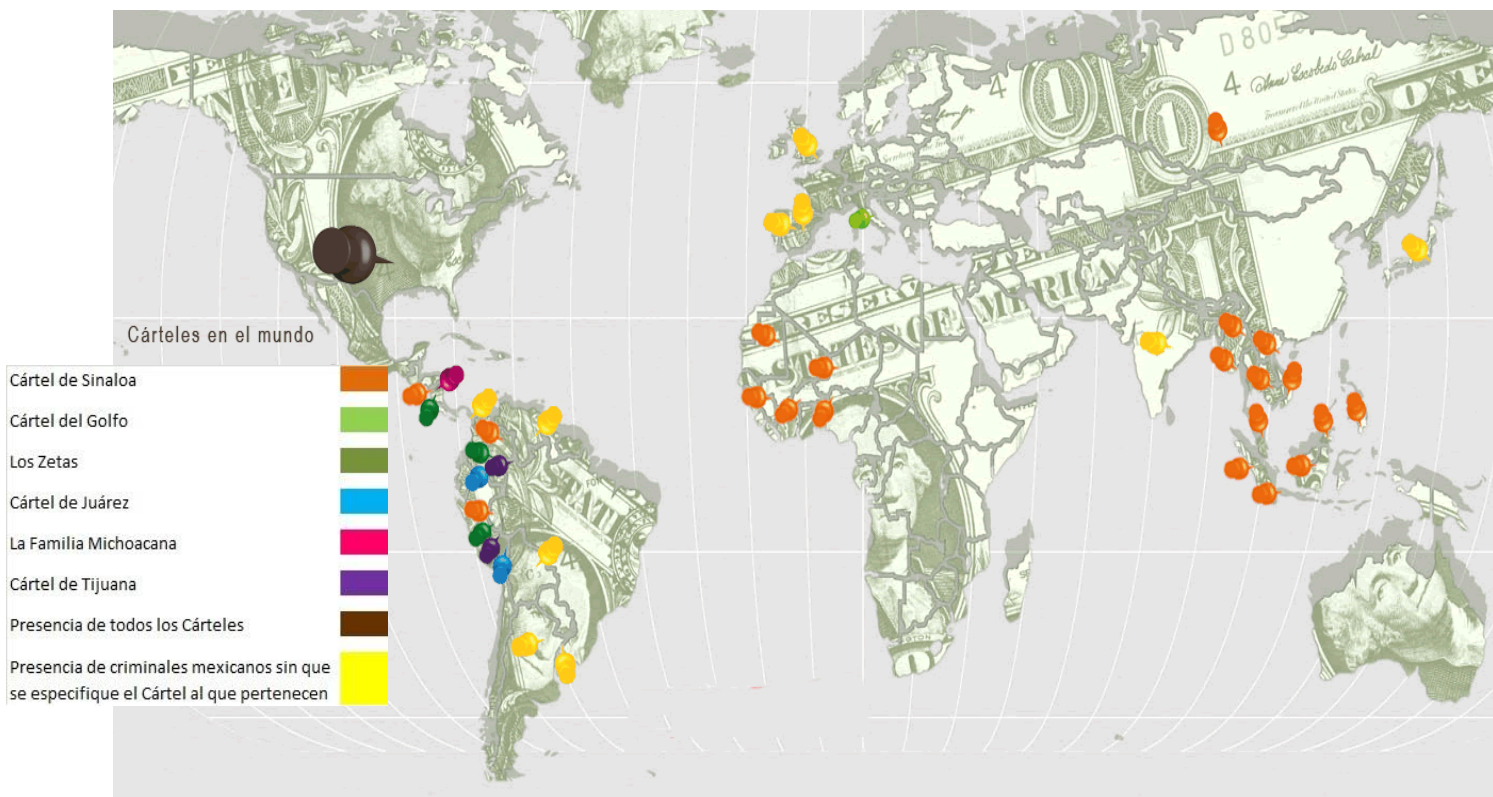
Figura 5.6) La Familia Michoacana: Trafica a EU una gran variedad de drogas, después del Cártel de Sinaloa.

Drogas traficadas: cocaína, heroína marihuana, metanfetamina.

Regiones de actividad: Grandes Lagos, Pacífico, Sureste, Suroeste.

Después de la Guerra de Vietnam, los Cárteles latinoamericanos, en especial los de Colombia y México comenzaron a vivir un auge que hasta la fecha no se ha detenido, al menos para los mexicanos. Pese a los esfuerzos de ambos países (México-Estados Unidos), se han reforzado y expandido, ahora no sólo por el continente, sino al menos en 50 países del mundo; así lo documenta Nancy Flores en su libro *La farsa del sexenio*, y del cual la página de internet de Contralínea hace mención “presencia de cinco Cárteles mexicanos, encabezados por el de Sinaloa, se ha extendido a más de 50 países, donde producen y trafican drogas, pero también lavan dinero y trafican seres humanos, maderas y piedras preciosas.” (Flores, 2012)

Figura 7. México exporta Cárteles.



Fuente. Contralínea. México exporta Cárteles. (Flores, 2012)

Con esta perspectiva, se puede comprender de mejor manera la importancia que tiene México en la Geopolítica de las drogas, y para la red del crimen organizado mundial, como productor, comercializador, vía de trasiego y vecino que ha invadido su territorio con sus Cárteles, pero principalmente para Estados Unidos, el mayor consumidor de drogas, y para así comprender la política exterior de ambos países, así como los acuerdos firmados y las estrategias

empleadas para el “combate” a este fenómeno, (que son con miras y de aplicación sólo en territorio mexicano, mientras que en su territorio no se toma ninguna medida para la reducción del consumo, la venta de armas o la seguridad en las aduanas o fronteras, de no ser por la cuestión migratoria) por considerarlo una amenaza a la Seguridad Nacional de ambos países, especialmente para Estados Unidos.

El objetivo de las líneas anteriores fue contextualizar el problema de seguridad para ambos países, mientras que en el apartado siguiente se vislumbrará más ampliamente dicha situación, así como las medidas tomadas binacionalmente.

2.1 Seguridad Nacional: problemática binacional

Primeramente para analizar esta problemática, se hace necesario definir el concepto que se ha empleado en los discursos oficiales a tal grado de volverlo un cliché a la vez que se hizo ambiguo y alarmista, que connota sentido de urgencia, pero que quizá ha dejado de tener el sentido útil que se le dio durante las monarquías absolutistas europeas, y mucho menos el que empleo Gran Bretaña y posteriormente Estados Unidos durante su defensa y expansión territorial, tomando las bases de la Geopolítica, y “derivada de la noción de una soberanía territorial y jurídica, militarmente defendida según las Teorías Continental e Insular de la Seguridad Nacional” (Velez Quero, 2001, p. 182), surge dicho concepto hasta finales de la Segunda Guerra Mundial.

En el sentido de la Teoría Continental, proveniente de la Europa continental, el concepto va dirigido hacia la defensa del territorio estatal, soberanía, de amenazas externas. Caso contrario de la Teoría Insular, de origen Inglés, que justificaba la defensa del territorio marítimo frente a ataques externos, y que posteriormente viró hacia la ofensiva para su expansión territorial, medio por el cual amplió sus fronteras marítimas, desde sus playas hasta las ajenas, y por la cual declaró “como límite para la seguridad isleña la inmensidad oceánica y las costas peninsulares, americanas, asiáticas y africanas del vasto imperio español” (Velez Quero, 2001, p. 182). En este tenor, como lo indica Heriberto Cairo, al estudiar al geopolítico Halford J. Mackinder (Mackinder, 1946), quien teorizó sobre algo que se denominó la región pivote o el corazón continental (Heartland), comprendiendo el mecanismo del imperialismo, -cuando la potencia hegemónica aunque ya desgastada, era Reino Unido-, el cual consistía en “exportar los conflictos sociales en el seno de la nación a una escala internacional. Y concluyó que el Estado que ocupase la región pivote –dentro de Eurasia podría ejercer una influencia decisiva sobre la vida política del mundo entero”, o en sus palabras: “quien gobierne la Europa Oriental dominará el Corazón Continental; quien gobierne el Corazón Continental dominará la Isla Mundial; quien gobierne la Isla Mundial dominará el mundo” (Cairo Carau, 2010). Por el lado contrario, Nicholas J. Spykman, propuso la Teoría del cerco (Rimland), que sugería la determinación de un área cerco que funcionara como contrapeso

en el conflicto entre el poder marítimo y terrestre, dejando de lado el interés sobre Eurasia y poniendo en el “anillo continental”, es decir, en el continente americano y sus mares.

Por su parte, Alfred Thayer Mahan (Mahan, 1890), contraalmirante de la marina de Estados Unidos, desarrollo su teoría del Poder marítimo, en la cual le daba mayor importancia a la estrategia bélica por el mar, en un mundo donde la Pax Británica llegaba a su fin. Pero no sólo veía el mar como una fuente de poder para movilizar ejércitos, sino para hacerse de territorios en ultramar para controlar el comercio o para generar nuevas rutas, como lo hiciera Estados Unidos con el canal de Panamá, o una puerta de defensa en Hawaii, Guantánamo y Filipinas. En otras palabras, también veía el poder del mar a través de puertos comerciales, extensión litoral, habitantes dedicados a actividades relacionadas con el mar, flotas pesqueras, investigación oceánica, industria naval, así podría concentrarse un mayor poder en el ámbito de las relaciones internacionales; desarrollando así el concepto de países estratégicamente insulares, es decir países que aun teniendo una ubicación continental, tienen acceso a mares y territorios ultramarinos.

Estas teorías, se podrán observar tanto en las posturas de Estados Unidos en términos de defensa de su Seguridad Nacional, así como en lo histórico del desarrollo y uso del narcotráfico como un poder de choque, tanto con la teoría insular como la marítima, y siendo México un cerco para contener, a través de presión política y económica, el avance del narcotráfico hacia territorio norteamericano.

Abordando el tema de Seguridad, encontramos que Estados Unidos en su conquista imperialista, para justificación de sus acciones y basándose en el darwinismo social, ha empleado el concepto de Seguridad indiferentemente, empezando por la Seguridad Nacional, común, continental, hasta la regional, pero basando y comprometiendo en sus estrategias la Seguridad Nacional de los otros. Sus alianzas y tratados, han demostrado que la Seguridad ya no depende sólo del Estado que la busca o de otros Estados que podrían atacar contra su Seguridad, sino de agentes no estatales que han demostrado tener influencia transnacional, y afectan la cooperación entre Estados y su interdependencia. Para México, el concepto de Seguridad nacional está depende del contexto político y necesidad de Seguridad de Estados Unidos, y no propiamente de la nación.

Así, actualmente se puede entender la Seguridad Nacional como la defensa de la soberanía nacional, tanto de amenazas externas como internas, sean reales o imaginarias. De este modo, se puede “el narcotráfico nacional y transnacional de trágica actualidad...al generar focos crecientes de drogadicción entre la población, atenta contra la salud y la seguridad públicas, y al adquirir cierta dimensión social se transforma en un peligro para la Seguridad Nacional” (Piñeyro P., 2010, p. 179).

De igual modo, quedó asentado el concepto en el Artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional publicada en enero de 2005 durante la administración del Presidente Vicente Fox, y que a la letra dice... “por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano” (H. Cámara de Diputados, 2005). Aunque cabe destacar que en esta Ley, no se contempla la figura del narcotráfico, y las únicas menciones que se hacen respecto a la delincuencia organizada, son en el Artículo 5, apartado III, en donde se define como una de las amenaza a la Seguridad Nacional a los actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada, y en la referencia que se hace hacia la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (H. Cámara de Diputados, 2017), la cual únicamente contempla la figura de narcomenudeo; encontrándose ésta en el Código Penal Federal (H. Cámara de Diputados, 2019) (Título Séptimo “Delitos Contra la Salud” Capítulo I. “De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos”, Artículos 193 al 199), y en la Ley General de Salud (H. Cámara de Diputados, 2018) en su Capítulo VII Delitos Contra la Salud en su modalidad de narcomenudeo, Artículos del 473 al 482.

La situación actual de México hace más fácil explicar este aspecto, en donde el narcotráfico “realiza actividades económicas, sociales y paramilitares de importancia, genera empleo, realiza préstamos de urgencias (cosechas, funerales, enfermedades), aporta para festividades cívicas y religiosas, contribuye a mantener servicios médicos y hasta de seguridad pública” (Piñeyro P., 2010, p. 179), llegando a desplazar al Estado en cuestiones que lo legitiman, y con ello socavando la Seguridad gubernamental.

Por otra parte, la influencia ejercida por Estados Unidos en las relación tanto comercial, como política, económica y social, sobre México, se ve trastocada por la influencia que ejerce el crimen organizado mexicano a través de la frontera y directamente

en su territorio, y así lo expresaban desde hace 15 años, las agencias estadounidenses en documentos oficiales, como la Estrategia Nacional para el Control de Drogas de 1999: “la relación compleja y altamente independiente entre México y los Estados Unidos tiene una gran importancia para los Estados Unidos”, reconociendo que “para hacer frente a la delincuencia organizada radicada en territorio mexicano, se requiere una cooperación con el Gobierno en turno, con la finalidad de defenderse de la vulnerabilidad que éstas generan en su territorio debido a que “las redes narcotraficantes mexicanas controlan una porción sustancial de las drogas ilícitas que se distribuyen en los Estados Unidos. A la inversa, el dinero y armas de fuego que se derivan del tráfico de drogas ilegales pasan al sur desde los Estados Unidos a México” (Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas [OPNCD], 1999, p. 103), con lo que se observa una relación interdependiente compleja que va más allá de las instituciones formales y legales de ambos lados de la frontera, demostrando así la necesidad de implementar estrategias de Seguridad internacionales, regionales, pero sobre todo binacionales, por el grado de importancia que logró tener el narcotráfico mexicano en la red internacional de la delincuencia organizada después de los 90’s.

Un aspecto importante en el tema de Seguridad, y sobre todo hablando de narcotráfico, es que como un nuevo actor no Estatal, el narcotráfico, presenta una naturaleza “interméstica, es decir, afecta a la seguridad internacional y a la doméstica al mismo tiempo. Esto significa que la respuesta institucional a la amenaza es ambigua, y que no está claro que lado es el más vulnerable. Y resulta más sensible para aquellas naciones del hemisferio que tienen que lidiar con Estados Unidos, y que pueden percibir estas amenazas como domésticas mientras que para Estados Unidos son internacionales. Este es el caso prototipo de respuesta asimétrica y su militarización.” (Tulchin & Martinez, 2006)

Aunque las medidas internacionales de combate al narcotráfico datan desde 1912, con el Acuerdo Internacional del Opio y posteriormente con otra cantidad importante de acuerdos multilaterales que se han firmado, es hasta la década de los 80’s cuando Estados Unidos, comienza la guerra contra las drogas con una política exterior más dura, ya que “el asunto de las drogas comenzó a ser percibido en los Estados Unidos como un problema de Seguridad

Nacional de tipo internacional” (Villareal S., 2014, p. 3) y contradictoriamente⁸ durante la administración de Ronald Reagan se promulgó la Ley Contra el Abuso de Estupefacientes, la cual demostraba que dicha administración consideraba que “el fenómeno interno del consumo y la demanda de drogas es un problema externo, radicado en los países productores, y por lo tanto responsabilidad de los distribuidores y traficantes extranjeros” (Del Olmo, 2014, p. 127), y en función se requerían tomar medidas que combatieran el fenómeno proveniente del exterior y en el exterior, debido a que “para eliminar el consumo hay que eliminar la oferta” (Del Olmo, 2014, p. 128) y se establecieron “una serie de iniciativas orientadas a la demanda, las disipaciones relativas a la oferta se endurecieron, sobre todo en lo relativo al origen de las drogas” (Villareal S., 2014, p. 3). Con la promulgación de dicha Ley y con la finalidad de integrar (entiéndase como obligar) a otros países, sobre todo de centro y Sudamérica al combate al narcotráfico, se creó la figura jurídica de Certificación, misma que otorgaba capacidades al Presidente de los Estados Unidos de retener la ayuda presupuestaria que se otorgaba a ciertos países, mientras que no cumpliera con los compromisos adquiridos en dicho tema, pero estas medidas aún se podrían observar de cierto modo como compromisos bilaterales y de política exterior dirigida hacia América latina.

La globalización y los procesos de regionalización que se vivieron en los 90’s, con la fiebre del Tratado de Libre Comercio, trajo consigo un sinnúmero de cambios, algunos previstos y otros no imaginados: la globalización tiene efectos contradictorios y el narcotráfico es uno de ellos, ya que permitió una amplitud mayor en el comercio y el uso de tecnologías diversas.

“El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue la primera muestra de institucionalización de la interdependencia que ya el país tenía con la economía de Estados Unidos,” (Benítez Manaut, 2009, p. 216) lo cual requirió una serie de reformas estructurales, enfocadas sobre todo en lo político y lo comercial, pero con la emoción, se dejó de lado el tema de la Seguridad, como lo señala el Dr. Benítez Manaut –experto en Seguridad- “partes del Estado no se transformaron a una velocidad similar, permaneciendo sin reformas estructurales. El sistema de justicia se mantuvo casi igual, las corporaciones policíacas... no lograron encontrar un modelo *ad hoc* para las nuevas condiciones del país..., el crecimiento

⁸ Contradictoriamente, ya que durante su administración también se financió a la *contra* nicaragüense con recursos provenientes de la venta de armas a Irán y el tráfico de drogas de Colombia y México hacia Estados Unidos.

de la delincuencia organizada, a una velocidad considerable, se volvió un problema de Seguridad Nacional” (Benítez Manaut, 2009, p. 217).

De cierto modo, el interés norteamericano por la seguridad en su territorio y el combate al narcotráfico ha estado presente en todo momento, pero el 11 de septiembre de 2001, con el ataque terrorista a las torres gemelas, se observó un giro en la política exterior estadounidense, deviniendo así la securitización de la agenda internacional, situación que se observó en organismos, instituciones, acuerdos y formas de integración internacionales regionales e inter-regional, avalando así la guerra contra el terrorismo internacional, encabezada por Estados Unidos y así lo demuestra en el texto de Ramírez Bonilla: “para llevar a cabo la guerra contra el terrorismo internacional, el Gobierno estadounidense ya había obtenido carta blanca de Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, así como de sus aliados en OTAN y en la OEA” (Ramírez Bonilla, 2010, p. 442), mientras que los líderes económicos de APEC fueron cautos y aunque se pronunciaron contra el terrorismo, sugirieron que el combate fuera encauzado por Naciones Unidas y no por el Gobierno estadounidense, y “giraron instrucciones a sus ministros para reforzar las medidas de seguridad en los sectores financiero, transporte aéreo y marítimo, telecomunicaciones, salud, energía, aduanas, seguridad fronteriza y mecanismos de reacción ante ataques terroristas” (Ramírez Bonilla, 2010, p. 442). Demostrando así dos perspectivas del combate: por un lado Estados Unidos con una estrategia más bélica, mientras que los “asiáticos adoptaron la noción de seguridad humana (human security)..., cubriendo tópicos tan disímolos como el tráfico de armas convencionales y de destrucción masiva, el tráfico de personas, crimen internacional organizado, lavado de dinero, corrupción, seguridad alimentaria, desastres naturales y pandemias (SARS, gripe aviar, SIDA, gripe AH1N1)” (Ramírez Bonilla, 2010, p. 443)-

“Al término de la primera década del siglo XXI, el crimen organizado y su expresión más acabada, el narcotráfico, se ha vuelto, por varias razones, el eje principal de la Seguridad Nacional en la relación México-Estados Unidos” (Benítez Manaut, 2009, p. 216), y las estrategias multilaterales y binacionales se comenzaron a diseñar, construyéndose un entramado institucional muy complejo, a lo que denomina el Dr. Benítez Manaut como una

“*interdependencia compleja interinstitucional*, en el ámbito de la seguridad” (Benítez Manaut, 2009, p. 228).

Estrategias y acuerdos como Fronteras Inteligentes promovido por Estados Unidos con sus vecinos del norte y del sur (Canadá [2001] y México [2002]), Alianza para la Prosperidad y la Seguridad de América del Norte (ASPAN) [2005], Iniciativa Mérida [negociaciones 2006-2007, inicio entre 2008-2009], y operativos como Rápido y Furioso, y la Guerra contra el narcotráfico que inicio el ex Presidente Felipe Calderón desde el inicio de su administración [2006-2012], son algunas medidas que se han tomado para “combatir” a la delincuencia organizada en Norteamérica a partir del siglo XXI⁹, y las cuales se abordaran en el siguiente apartado.

⁹ La intervención –directa e indirecta- norteamericana en territorio nacional a través de sus agencias de inteligencia datan de la puesta en marcha de la estrategia denominada Fuerza de Tarea Cóndor (FTC) o mejor conocida como Operación Cóndor, entre 1977 y 1987, para acabar con los plantíos de adormidera en los Estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa o “*El Triángulo Dorado*”, y que tiene como antecedente el Plan Canador de 1966. La Operación Cóndor o FTC, no debe confundirse con la operación llevada a cabo en Sudamérica como “un plan de inteligencia y coordinación entre los servicios de seguridad de los regímenes militares del Cono Sur: Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, la contrarrevolución cubana y los servicios secretos de Francia en la década de los años 1970, y que se constituiría en una organización clandestina internacional para la práctica del Terrorismo de Estado con la cooperación de los Estados Unidos, con el fin de eliminar a las voces opositoras, principalmente de izquierda”. (Léase: (Redacción, Aristegui Noticias, 2012), (Redacción, EcuRed, 2010) & (Solís Delgadillo, 2006).

2.2 Políticas bilaterales

Aun cuando la política interna de Estados Unidos en relación a las drogas se remonta a 1914, con la Harrison Narcotics Act, como se indicó en el apartado anterior, es hasta 1986, cuando Ronald Reagan [1981-1989] le dio un giro a la estrategia y aun siendo Presidente de la nación más poderosa y consumidora de narcóticos del mundo, decidió considerar que el problema estaba en el exterior. Aunque cabe mencionar que fue con Richard Nixon [1969-1974] cuando se empleó “por primera vez el término *guerra contra las drogas*... declarando que el abuso de las drogas es el enemigo número uno de Estados Unidos” (Garzón, 2012) y con Jimmy Carter [1977-1981] con quien se dio la primera operación coordinada de agencias antidrogas de México y Estados Unidos durante la Operación Cóndor o FTC, a la cual le dio continuidad Reagan.

En la Tabla 2.2-1 se observan las medidas internas que tomó el Gobierno norteamericano desde 1914 hasta 2001, periodo en el cual prácticamente adoptó una estrategia para combatir el consumo de drogas en su territorio, y que no condujeron a una disminución de la demanda y mucho menos de la oferta.

En el ámbito bilateral (México-Estados Unidos), la Fuerza de Tarea Cóndor, Plan Cóndor u Operación Cóndor [1977-1987] -que tuvo como antecedentes la Operación Interceptación¹⁰ [1969], de carácter unilateral- fue la segunda incursión, del Gobierno norteamericano en territorio nacional que “se caracterizó por una coordinación nunca antes vista entre la Policía Judicial Federal y el Ejército por parte de México, y los funcionarios antinarcóticos estadounidenses” (Pérez Sierra, 2003), asimismo, como lo cita Froylán Enciso, en *Los Fracasos del Chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico*: “el Gobierno estadounidense proporcionó tecnología de telecomunicaciones, fotografía aérea y helicópteros para lo que se habilitaron bases aéreas. Además, capacitó y pagó a pilotos”

¹⁰ “La operación fue planeada en secreto y su objetivo era producir un retraso, sin precedentes, en el flujo de aviones, camiones, autos o peatones desde México hacia Estados Unidos. El Gobierno estadounidense desplegó miles de agentes fronterizos y de inmigración desde Tijuana hasta Brownsville, Texas. Los agentes detenían y revisaban todo: donde tradicionalmente los agentes hubieran dejado pasar 19 de 20 vehículos, ahora cada auto y cada cargamento eran sometidos a un registro total, creando un retraso de pesadilla para los millones de viajeros legales y comerciantes.” Léase (Doyle, 2003).

(Froylán, 2010, p. 80), y tuvo por objetivo la destrucción de plantíos de marihuana en el llamado Triángulo Dorado, cuya extensión es de 70 mil kilómetros cuadrados y en donde se producía la mayor cantidad de las drogas del país.

“El Plan Cóndor fue el primer experimento de estrategias antidrogas dirigidas por militares que luego se siguieron en otros lugares de América, como Colombia con la Operación Fulminantes que se dedicó a la destrucción de marihuana en Guajira entre 1978 y 1980” (Froylán, 2010, p. 80), y a pesar de sus resultados¹¹, “la instrumentación de la Operación Cóndor, de manera paradójica, hizo crecer más el narcotráfico. La lógica del mercado se hizo presente: “cuando se combate un negocio que se sustenta en la adicción y en la ilegalidad, vale más. Lo prohibido se cotiza más alto. Uno de los efectos de la Operación Cóndor fue la diversificación y ampliación del narcotráfico. A los narcos se les combatía, parecía como la hiedra: le cortaban una cabeza, pero nacían dos o tres más” (Froylán, 2010, p. 81) así lo cita Enciso de Lazcano y Ochoa autores de *Una vida en la vida sinaloense*.

Después de la puesta en marcha de la Estrategia Andina en 1990, como política de Seguridad Nacional, de estrategia de combate al narcotráfico en el exterior, y que involucraba a los entonces principales países productores y exportadores de narcóticos (Colombia, Perú y Bolivia) y del relativo éxito del Plan Colombia [1999], comenzó con su nueva incursión en tierras mexicanas.

Y es que los resultados obtenidos por las estrategias aplicadas en centro y Sudamérica trajeron efectos colaterales inesperados, y uno de ellos fue que al no existir una cooperación inter-regional y coordinada, la lucha contra los Cárteles colombianos, (unos de los más importantes de los 70's y 80's) implicó el fortalecimiento de los narcotraficantes mexicanos, los cuales inicialmente hacían de intermediarios y facilitaban el trasiego por el territorio. Durante esta época se observa la caída de “capos” como Pablo Emilio Escobar Gaviria, los hermanos Rodríguez Gacha, Carlos Lehder, los hermanos Ochoa del Cartel de Medellín y los Hermanos Rodríguez Orejuela del de Cali, en Colombia, y el auge de Miguel Ángel Félix Gallardo, Ernesto Fonseca Carrillo, Rafael Caro Quintero fundadores del Cártel de

¹¹ La Operación Cóndor duró 10 años y 15 días, que según la Secretaría de la Defensa Nacional inició el 16 de enero de 1977 y finalizó el 31 de enero de 1987, y se expresa en números: 23 militares distintos estuvieron al frente; 2,019 narcotraficantes fueron consignados; 224,252 plantíos de drogas fueron destruidos; 27 civiles murieron en las acciones; 19 soldados perdieron la vida. Léase: (Redacción, El Informador, 2011).

Guadalajara, -posteriormente Cártel de Sinaloa- y de Amado Carrillo Fuentes, quien fundara el Cártel de Juárez, en México.

Tabla 2.2-1. Leyes y medidas emprendidas por Estados Unidos como política interna.

Fecha	Acontecimiento	Relevancia	Presidente
1909	Conferencia de Shanghái	Inicia movimiento internacional antidrogas liderado por Estados Unidos.	William Howard Taft [1909-1913]
1912	Convención Internacional del Opio en La Haya	Los Estados firmantes se comprometieron a restringir la producción, venta y utilización de opio, morfina y cocaína, únicamente para la producción de medicamentos legítimos, así como regular la importación y distribución de éstos.	
1914	Harrison Narcotics Act	Limitaba la posesión, procesamiento y venta de hojas de amapola, coca y compuestos... para asegurar su uso únicamente con fines medicinales.	Woodrow Wilson [1913-1921]
1930	Federal Bureau Narcotics	Creación del FBN: tuvo un papel significativo en la criminalización de la marihuana.	Herbert Hoover [1929-1933]
1937	Marihuana Tax Act	Tardía promulgación debido a la resistencia de productores y de la Asociación Médica Norteamericana.	Franklin D. Roosevelt [1933-1945]
1970	Ley Comprehensiva de Control y Prevención del Abuso de Drogas	Ordena la creación de una Comisión Nacional sobre la Marihuana y el Abuso de Drogas, la cual postuló la prioridad de los programas anti demanda y la descriminalización de la posesión de marihuana. Resultado: 11 Estados de la Unión americana despenalizaron el uso y posesión de la marihuana.	Richard Nixon [1969-1974]
1981	Orden ejecutiva 12333	Se autoriza la participación y colaboración de la comunidad de inteligencia, CIA entre otras, en actividades de investigación.	Ronald Reagan [1981-1989]
1984	Estrategia Nacional Antidrogas	Primera estrategia elaborada por la Drug Abuse Policy Office, DAPO; 5 elementos: 1) cooperación internacional, 2) aplicación de la ley doméstica e internacional, 3) prevención a través del conocimiento y la acción legal del abuso de drogas, 4) tratamiento y la rehabilitación médica, 5) investigación científica.	
1986	Ley Contra el Abuso de Drogas	Iniciativas orientadas a la demanda y disposiciones relativas a la oferta, sobre todo contra el origen de las drogas; se crea la figura jurídica de Certificación; se altera la enmienda Mansfield, que prohibía la participación de oficiales civiles del Gobierno norteamericano directamente en territorio foráneo.	
1986	Resolución Presidencial de Seguridad Nacional	Tráfico de estupefacientes como una amenaza para la Seguridad Nacional de los EU; autoriza el apoyo del Departamento de Defensa a las agencias de interdicción en las operaciones de narcóticos.	
1988	Ley Contra el Abuso de Drogas	Se crea la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONCDP); se ordena una significativa participación (asistencia militar) de las fuerzas armadas norteamericanas en el extranjero y en las fronteras de EU; se debía promover la norteamericanización de las operaciones antinarcóticos, especialmente en Bolivia, Perú y Colombia.	
1990	Cumbre Hemisférica Antidrogas	Lanzamiento formal de la Estrategia Andina, con la participación de los principales países fuente: Perú, Bolivia, Colombia, y que tenía como antecedentes la Operación Blast Furnace y la operación Snowcap.	George H. W. Bush [1989-1993]

Fecha	Acontecimiento	Relevancia	Presidente
1992	Segunda Cumbre Hemisférica Antidrogas	Tenía como propósito ampliar a más países la Iniciativa Andina.	George H. W. Bush [1989-1993]
1994	Estrategia Interina de Control de Drogas	Cambio fundamental en el modo de respuesta al problema de la droga; se vuelve a mirar el problema en un contexto de la economía y la política doméstica; se amenaza con uso más agresivo de la figura de la Certificación, y suspensión de asistencia.	Bill Clinton [1993-2001]
2001	Securitización de la agenda mundial	Consecuencia del ataque terrorista, Estados Unidos le dio un giro a su política exterior, iniciando una guerra más agresiva contra las drogas, con miras a México.	George W. Bush [2001-2009]

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de (Villareal S., 2014) y (Del Olmo, 2014).

Después de las medidas unilaterales tomadas por el Gobierno norteamericano entre los 60's y los 80's, Estados Unidos buscó una mayor colaboración con México y en el marco de la globalización y la firma del TLCAN en 1994, se dio paso al bilateralismo de combate al crimen organizado, y se buscó dotar al Gobierno mexicano de capacidades técnicas y estratégicas, para el combate al tráfico de drogas, el lavado de dinero, el tráfico de armas y de precursores químicos, y en 1997 con la anuencia de Ernesto Zedillo y William Clinton (Comisión Binacional México-EU, Presidencia, 1997), se creó el Grupo de Contacto de Alto Nivel (GCAN), que adicionalmente tenía el objetivo de hacer más cordial y llevadera la relación política en este tema, y hacer respetar la soberanía y jurisdicción de las dos naciones, acordándose estrategias comunes: “reducción de la demanda; erradicación de cultivos ilícitos; interceptación terrestre, aérea y marítima de drogas; combate contra la producción de drogas, el lavado de dinero y el tráfico ilícito de armas; control de desvío de precursores químicos; combate contra las organizaciones criminales; decomiso de bienes de narcotraficantes; procesamiento de fugitivos y extradiciones; e incremento de la seguridad en la zona fronteriza”. (Rebolledo Gout, 2000, p. 26)

Durante esta época, los resultados no fueron tan contundentes, la demanda siguió y la oferta se aumentó, de no ser por arrestos magros de narcomenudistas, jefes de plazas o líderes de Cárteles, no hubo gran avance en el enfrentamiento al problema.

Para continuar con esta cooperación bilateral, y respondiendo a la preocupación multilateral frente al fenómeno, demostrado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, llevada a cabo el año 2000 en Palermo, Italia, en la cual Kofi A. Annan, Secretario General, señaló que “si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley. Si el imperio de la ley se ve socavado no

sólo en un país, sino en muchos países, quienes lo defienden no se pueden limitar a emplear únicamente medios y arbitrios nacionales” y la necesidad de “abordar un problema mundial con una reacción mundial” (UNODC, 2000, p. iii), haciendo un llamado especial a la represión del tráfico de inmigrantes y contra el tráfico de armas, elementos adicionales a través de los cuales la delincuencia organizada financia sus actividades.

Kofi A. Annan:

“Los grupos delictivos no han perdido el tiempo en sacar partido de la economía mundializada actual y de la tecnología sofisticada que la acompaña. En cambio nuestros esfuerzos por combatirlo han sido hasta ahora muy fragmentarios y nuestras armas casi obsoletas... Fortaleciendo la cooperación internacional podremos socavar verdaderamente la capacidad de los delincuentes internacionales” (UNODC, 2000, p. iv).

Aunado a lo anterior, y tras el ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001, además de securitizar la agenda internacional, Estados Unidos hizo un llamado a sus vecinos del norte (Canadá [2001]) y del sur (México [2002]) para firmar acuerdos gubernamentales denominados Fronteras Inteligentes, que entre otros objetivos tenía el de garantizar la mayor compatibilidad posible en políticas de inmigración, aduanas y visado... y así garantizar la seguridad estadounidense, al tiempo que aseguran la continuidad de los flujos económicos” (Gabriel, et al., 2006, p. 550). Sin embargo, a pesar de que el Gobierno mexicano propusieron a Thomas J. Ridge un marco de acción trilateral (México, Estados Unidos, Canadá) para la coordinación de la seguridad fronteriza y poner en marcha un tipo de “burbuja de seguridad norteamericana” (Smith, 2001), quizá este interés no sólo fue por la seguridad, sino por garantizar el “acceso al mercado estadounidense frente a las consecuencias adversas de las duras medidas de seguridad dirigidas hacia las fronteras terrestres de Estados Unidos” (Gabriel, et al., 2006, p. 555), tal cual lo consideran Gabriel, Jiménez y Macdonald.

Siguiendo el tenor del trilateralismo, durante la administración del ex Presidente Vicente Fox Quesada [2000-2006], se firmó la Alianza para la Prosperidad y la Seguridad de América del Norte (ASPAN, en marzo de 2005), entre los antiguos socios del TLACN, la cual por su contenido (económico, político, comercial, energético y de seguridad, e igual que el TLCAN del 94, no contempla temas como migración, movilidad de mano de obra ni medio

ambiente) se llegó a denominar como el TLCAN *plus*, aunque propiamente no es un Tratado sino una Alianza.¹²

En materia de seguridad con la ASPAN se buscaba una integración profunda, que conlleve a una cooperación estrecha para reforzar la seguridad fronteriza, a través de sistemas de información que permitan el monitoreo de pasajeros, equipaje y cargamento, así como la identificación de actividades criminales y terroristas, para reforzar la seguridad terrestre marítima y aérea en las fronteras.¹³

Un aspecto que resulta importante destacar es que si bien la ASPAN contiene temas de seguridad, estudiosos del tema como el Dr. Piñeyro (2010) observaron en éste un instrumento a través del cual Estados Unidos garantizara el abastecimiento de energéticos mexicanos, así como una serie de medidas comerciales en pos de sus intereses. De algún modo esta perspectiva puede ser real, (aunque no vislumbrable en el corto plazo, pero con las reformas estructurales puestas en marcha en 2014, comenzarían a verse los efectos de esta Alianza), ya que en un documento emitido en julio de 2006 por la Cámara de Diputados, a través de su Centro de Documentación, Información y Análisis y de su Dirección de Servicios de Investigación y Análisis a cargo de la Subdirección de Política Exterior, y el cual se intitula *Alianza para la Seguridad y la Prosperidad en América del Norte (ASPAN)*, señalan que en materia de prosperidad se pusieron en marcha cinco iniciativas relacionadas con comercio electrónico, liberalización de reglas de origen, procedimientos de entrada temporal a profesionistas, un acuerdo de salud, y la Reducción de los Mínimos de Separación Vertical (RVSM por sus siglas en inglés; en materia de espacio aéreo), mientras que en materia de seguridad dos fueron las iniciativas: “mayor control en la frontera por medio de la Seguridad Pública para reducir los delitos y el inicio del Programa de Procesamiento de Traficantes de Personas; y Ampliar la infraestructura en Nogales, Arizona para aprobar la construcción de dos nuevas líneas comerciales” (Trejo García, et al., 2006).

Si bien, los resultados tampoco fueron relevantes, lo único que se logró es que “la agenda bilateral en relación con la amenaza de nuevos atentados terroristas al coloso norteamericano

¹² Debe quedar claro que, en cuestión legal, el Tratado es de carácter vinculatorio, caso contrario a la Alianza, la cual no tiene éste, de tal suerte que no se prescriben sanciones y obligaciones.

¹³ Léase (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005).

o una escalada del narcotráfico transnacional puede “terrorizarse” o “narcotizarse” e incluso “migratizarse”, de forma que las promesas de prosperidad se esfumen y Estados Unidos imponga su seguridad como tema fundamental a discutir en dicha agenda” (Piñeyro P., 2010, p. 169), lo cual ha traído como consecuencia la militarización de la seguridad pública, una mayor intervención de las agencias de seguridad norteamericanas en territorio mexicano, la capacitación, entrenamiento y apoyo técnico por parte de agencias norteamericanas a policías, agentes y militares mexicanos.

Un cambio de administración podría traer cambios en la estrategia y así fue, además de la bilateralidad, el ex Presidente Felipe Calderón [2006-2012] tomó la iniciativa de emprender la mal denominada “Guerra contra el narcotráfico”, y a manera de respaldo y dando seguimiento a la ASPAN, paralelamente se implementó la Iniciativa Mérida o Plan Mérida en junio de 2008, el cual tenía prevista una duración de 3 años, pero sigue vigente.

Su objetivo principal contrarrestar la violencia ocasionada por el crimen organizado que amenaza a los ciudadanos en ambos lados de la frontera, mediante cuatro pilares estratégicos: 1) afectar la capacidad operativa del crimen organizado, 2) Institucionalizar la capacidad de mantener el Estado de derecho, 3) Crear la estructura fronteriza del siglo XXI, y 4) Construir comunidades fuertes y resilientes (Embajada de Estados Unidos, 2014), y para lo cual, en un inicio [2008-2009] se asignaron 500 millones de dólares, y para 2019 ya suman un total de 3.7 billones de dólares.

Los ejes de esta Iniciativa van dirigidos a disminuir la capacidad técnica y “estratégica” de la delincuencia organizada, al capturar y encarcelar líderes, decomisar cargamentos, frenar el lavado de dinero, disminuir la producción; y a su vez, buscan aumentar la capacidad institucional de las entidades de seguridad pública, militar, fronteriza y judicial, a través de entrenamiento, capacitación, infraestructura y tecnología; mientras que la Guerra contra el narco que emprendió la administración calderonista desde el interior del país tenía por objetivo recuperar la paz a través de la guerra, como lo dijo en 2008 el ex titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Eduardo Medina Mora: “la guerra para recuperar la paz y los territorios para construir un mejor futuro” (Castillo García, 2008), pero ni el gasto ni los esfuerzos conjuntos han mermado el poder del narcotráfico y el costo de la guerra al final del sexenio del ex Presidente Calderón se calculaba en más de cien mil

muerdos, altos índices de inseguridad, fraccionamiento de las células delictivas, mayor expansión de los algunos Cárteles lo que generó mayor violencia por la lucha entre estos por las denominadas “plazas”. Y es que se calcula que en 2006 las operaciones del narcotráfico estaban concentradas por cinco Cárteles y en ciertas regiones:

- Cártel de Sinaloa: Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima.
- Cártel de La Familia Michoacana: Michoacán.
- Cártel de Juárez: Pequeñas zonas del norte y sur de Chihuahua.
- Cártel de Tijuana: Al norte de Baja California.
- Cártel del Golfo/Zetas: Al Noreste de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Noroeste de Campeche y al sur de Quintana Roo.

Para el 2012, estos cinco Cárteles se habían fragmentado y dispersado por todo el país, luchando por desplazar a la competencia y expandiéndose los más fuertes, teniendo así a los Cárteles de Tijuana, Juárez, Los Zetas, de Sinaloa, del Pacífico Sur, del Golfo, La Familia Michoacana/ Los Caballeros Templarios, y otras fracciones como La Barredora, La Resistencia, La Mano con ojos, Gente Nueva, La Línea, entre otros. Para 2013, la PGR reconocía que en México operan aproximadamente 89 células delictivas (Flores, 2013), ya para 2018, el Gobierno Federal acepta la operación de 37 cárteles (Monroy, 2019) y 80 células (Muedano, 2018)

Figura 2.2-1. Cómo cambió el mapa del narcotráfico en México. Distribución del dominio territorial por Cártel en el país.



Fuente: Rodrigo Villegas (Villegas, 2012).

Esta iniciativa también dio de qué hablar, y es que en 2013 Snowden hizo evidente el grado de espionaje que ha mantenido el Gobierno estadounidense, y con ello se observó que a cambio de permitir el infiltramiento de las agencias norteamericanas se tendría que pagar bien: “si íbamos a tener a los estadounidenses revisando la lucha de México en contra del narco, que sucediera por mucho más que por 40 millones de dólares. Y así surgió la Iniciativa Mérida. Y se abrió la puerta aún más grande para que los estadounidenses hicieran trabajo de inteligencia en México” (Ordorica, 2013), permitiendo infiltrar los sistemas de comunicación y la creación de centros de inteligencia con apoyo de éste, y el cual fue denominado por el Pentágono “Centro de Fusión México, con acceso exclusivo para autoridades estadounidenses y cuyo propósito era enfocarse en blancos de alto perfil, los cuales no son identificados” (Redacción, Proceso, 2013), entrenando a militares, policías y marines en estrategias para el combate al narcotráfico. También, se vinculó a la ex esposa del ex Presidente Vicente Fox, Lilian de la Concha quien junto con Marco Antonio Delgado –exfideicomisario de la Universidad de Carnegie Mellon y presunto agente de la CIA, y supuesto operador de la Iniciativa Mérida- fueron acusados por lavado de 500 millones de dólares.

El último suceso determinante en esta investigación es el llamado Operativo Rápido y Furioso [iniciado en 2009], el cual tiene antecedentes desde 2005 con el Proyecto Gunrunner, y a través del cual se pretendía combatir el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México, mismas que llegarían a los Cárteles mexicanos. Como parte de la estrategia de este operativo se permitió dejar “caminar” cientos de armas provenientes de intermediarios en Estados Unidos, logrando así “expandir el rastreo de armas en México, la cooperación internacional, las actividades domésticas, y la inteligencia” poniendo en marcha la principal iniciativa “para detener el tráfico de armas ilegales a través de la frontera de Estados Unidos hacia México y para reducir la violencia a los dos lados de la frontera” (Redacción, Univisión, 2012). Pero lo que no tenían previsto fue que dejar pasar armas por la frontera a través de intermediarios y bandas criminales como “Los Aztecas” y “Barrio Azteca” entre otros, y posteriormente interferir este tráfico y recuperar las armas no era cosa fácil, y se perdieron cientos de armas. En 2009, se hablaba que únicamente el 70% de las armas que se permitieron traficar durante este operativo se habían recuperado. “Se suministraron armas a los grupos criminales, las cuales sirvieron como instrumento de los delitos señalados, y hay dos casos específicamente relacionados con esas armas: el asesinato del agente fronterizo de EE. UU.,

Brian Terry, en diciembre de 2010, y el asesinato de 17 adolescentes y otras decenas que fueron heridos en la Masacre de Villas de Salvárcar, en la que se encontraron armas también de Rápido y Furioso” (Redacción, Aristegui Noticias, 2014).

Para 2010, se iniciaron investigaciones relacionadas con asesinatos en los cuales se relacionaron armas del Operativo a las cuales les habían perdido el rastro: “se han recobrado 179 armas relacionadas con la operación Rápido y Furioso en escenas de crimen de México y 130 en Estados Unidos. Los traficantes de armas han gastado más de \$1 millón y continúan comprado” (Redacción, Aristegui Noticias, 2014). En febrero de 2012 “la policía mexicana arresta a José Antonio Torres Marrufo, lugarteniente de El Chapo Guzmán en Juárez y presunto responsable de la masacre en El Aliviane. Tras unos espejos en el gimnasio del departamento de Torres Marrufo, las autoridades descubren una caleta que incluye armas de Rápido y Furioso y poderosas armas antiaéreas... declara el gobernador de Chihuahua César Duarte” (Redacción, Aristegui Noticias, 2014).

Con esto se puede observar la ineficiencia del Operativo, de la Iniciativa, de los acuerdos, de los tratados, de las leyes y demás estrategias emprendidas para tratar de combatir este fenómeno, ni en cuestión de tráfico de drogas ni en tráfico de armas ni en lavado de dinero, y así lo señala Nancy Flores: “los más de 3 billones de pesos *lavados* en el sexenio por venta de drogas equivalen al 82 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (por 3 billones 706 mil millones de pesos). También, a 179 veces el Programa de Apoyos Directos al Campo 2012, cuya bolsa asciende a 17 mil 968 millones de pesos. El beneficio que México ha recibido de su vecino del Norte para emprender la “guerra” también es muy menor: los 1 mil 300 millones de dólares [al 2012] de la Iniciativa Mérida son 180 veces menos que el capital *blanqueado*” (Flores, 2012).

Lo que es un hecho, es que a pesar de que durante el mandato del Expresidente Enrique Peña Nieto, con la evidencia de que el Gobierno norteamericano había implementado técnicas de espionaje hacia otros mandatarios, tomó la decisión de bloquear la participación de la DEA en las operaciones antidrogas en territorio nacional (Esquivel, 2014), éstas han seguido operando –violentando la soberanía nacional- y una de evidentes incursiones fue en la captura de Joaquín “El Chapo” Guzmán Loera en 2014. (Esquivel, 2014).

Y ante esto se generan muchos cuestionamientos, como por ejemplo: ¿el combate al narcotráfico por parte de Estados Unidos busca realmente eliminarlo?, ¿se ha empleado el narcotráfico como herramienta de facto en territorio nacional?¹⁴, ¿se ha favorecido a ciertos Cárteles?, ¿qué relación mantienen las agencias antidrogas, los Gobiernos y funcionarios de Estados Unidos y de México con el narco?, ¿quiénes son los beneficiarios del presupuesto otorgado por Estados Unidos para el combate a las drogas?, ¿la guerra contra el narco es real?

Pero algo que se puede comprender es que en cuestiones de seguridad, México y Estados Unidos han tenido relaciones “marcadas por la ausencia de un marco institucional y por un complejo patrón persistente de cooperación intermitente, repliegues y desacuerdos constantes en cuanto a la importancia y contenido de las amenazas a la seguridad regional y bilateral” (Serrano, 2003), no hay un plan estratégico o perspectiva integradora a largo plazo. Aún no se comprende que “la guerra antinarcóticos no se puede ganar sólo con modernos elementos materiales, sino también con los morales, y con amplia y permanente participación ciudadana y mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de la nación y de los funcionarios públicos del Estado” (Piñeyro P., 2010, p. 182). La estrategia ha fallado, pero ¿realmente ha fallado?

El narco se encuentra en todo el sistema, y México, es el ejemplo más malo que se puede encontrar. El Estado mexicano y sus instituciones han sido violentadas en todos los aspectos, se ha pasado de la acción a la supervivencia. El sistema jurídico y policial es deficiente. Desde la policía hasta la milicia está corrompida. La violencia ya no está *in crescendo*, la violencia ya es la imagen pública del país. Los denominados narco-políticos, narco-Gobiernos, narco-policías, narco-militares, narco-empresarios, ya no son algo novedoso, simplemente se hicieron más visibles. El fallido “operativo” para capturar a Ovidio Guzmán, es otra muestra de la fallida estrategia de Seguridad implementada. La pregunta es... ¿es este el camino correcto?

¹⁴ Se habla que ola de violencia al norte y noreste de México desatada por el narco tiene por objetivo ahuyentar a la población de estas regiones, ya que es éstas en donde “Petróleos Mexicanos (PEMEX) inició los trabajos exploratorios de shale gas-oil a principios del año 2010... e identificó 5 provincias geológicas con potencial para producir hidrocarburos contenidos en shale: 1) Chihuahua, 2) Sabinas-Burro-Picachos, 3) Burgos, 4) Tampico-Misantla, 5) Veracruz.”, así como mantos acuíferos en Sonora, necesarios para la explotación de este recurso. Léase: (Secretaría de Energía, s.f.).

Capítulo 3. México, ¿política antinarco o narcopolítica?, ¿coexisten?

Hablar de la situación política, económica y social de México no es cosa fácil, todos los días se suman gran cantidad de noticias y acontecimientos que impactan más a la estabilidad del país. Hoy por hoy, temas como los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa (y considerados por la PGR como asesinados sin aun tener pruebas suficientes), las personas asesinadas a manos del Ejército Nacional en Tlatlaya, la liberación de Rafael Caro Quintero en 2014 (ahora buscado por la PGR) y de Sandra Ávila Beltrán -hace unos días- (ambos considerados capos del narcotráfico mexicano), y la exoneración en 2005 de Raúl Salinas de Gortari después de su aprehensión en 1995 por el asesinato de Francisco Ruiz Massieu, así como por supuestos nexos con el narcotráfico, lavado de dinero y enriquecimiento ilícito, y la devolución de bienes y dinero en 2013, la captura y liberación de Ovidio Guzmán, entre otros tantos sucesos, son huellas que se quedan en la historia mexicana y que se suman al listado de abusos cometidos por y al amparo del Estado, mismo que ha sido corrompido desde su interior.

Tabla 3-1. Tasa de homicidios dolosos 1997-2019

Año	Homicidios (INEGI)	Total (INEGI)	Homicidio (SNSP)	Total (SNSP)	Presidente
1997	13,552	50,194	16,866	59,550	Ernesto Zedillo
1998	13,656		14,216		
1999	12,249		14,619		
2000	10,737		13,849		
2001	10,285	60,162	13,855	74,389	Vicente Fox
2002	10,088		13,148		
2003	10,087		12,676		
2004	9,329		11,658		
2005	9,921		11,246		
2006	10,452		11,806		
2007	8,867	121,613	10,253	104,794	Felipe Calderón
2008	14,006		13,155		
2009	19,803		16,118		
2010	25,757		20,680		
2011	27,213		22,852		
2012	25,967		21,736		
2013	23,063	157,158	18,331	182,056	Enrique Peña Nieto
2014	20,010		11,835		
2015	20,762		31,192		
2016	24,559		35,325		
2017	32,079		41,124		
2018	36,685		44,249		
2019			33,359	33,359	Andrés Manuel López Obrador
Total		389,127		454,148	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del INEGI (INEGI, 2019), Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo, 2014). (Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019)

3.1 Una rápida historia de la evolución del narcotráfico en México

Para este apartado se hace necesario realizar, en la medida de lo posible, una breve semblanza que contextualice la evolución y situación actual de éste y el cómo ha ido permeando profundamente cada uno de los estratos de la vida del país, por describirlo particularmente, aunque en cada nación donde se ha instalado y desarrollado se han presentado ciertos factores que podrían caracterizarlo para su estudio y quizá para generar propuesta de manejo y convivencia (solución), con sus debidas restricciones.

Libros como *La historia del narcotráfico en México* de Guillermo Valdés Castellanos –ex director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), *El Cártel de Sinaloa* de Diego Enrique Osorno y *El siglo de las drogas* de Luis Astorga sitúan el inicio de este fenómeno desde comienzos de la vida revolucionaria del país. Consumiendo productos derivados de la amapola, cocaína y hasta la marihuana, en presentaciones como: el Jarabe Bayer de Heroína para tratar la tos, bronquitis, y otras enfermedades respiratorias; el Elixir de coca o vino de coca, que se comercializaba desde Bolivia hasta Francia y el cual era consumido por “personajes famosos a finales del siglo XIX y comienzos del XX, incluido el papa León XIII... quien le daba una aprobación eclesiástica a la coca”; también en la presentación más famosa del mundo que dio origen a la marca Coca-Cola que le quitó el alcohol al vino de coca y la comercializó para todo público; así como “pastillas de cocaína y cigarros de marihuana contra el asma” (Castellanos, 2013, p. 30).

Luis Astorga versa que ya en el porfiriato “las cantidades de opio importado oscilaron entre caso ochocientos kilos y cerca de doce toneladas, en el periodo que va de 1888 a 1911” (Astorga, 2005, pp. 17-19), aunque no todo lo que se consumía se importaba, también se producía al interior. Valdés Castellanos indica que “registros oficiales de la flora existente en el Estado de Sinaloa menciona en 1886 a la adormidera blanca (amapola) y la marihuana se registra en la flora de Sonora desde 1828” (Castellanos, 2013, p. 30).

Estas datas se relacionan con la migración de chinos al país¹⁵, a los cuales posteriormente se les atribuyó la traída de la semilla del enervante y el envilecimiento de la

¹⁵ Debida a la expulsión de éstos de territorio norteamericano después de que a finales del siglo XIX, hubieran arribado a territorio mexicano (Mexicali, Mazatlán y Guaymas) con la intención de cruzar la frontera ya que China vivía una inestable situación económica. empleándose en la construcción de las vías férreas del vecino del norte. Asimismo, impulsados por la favorable política migratoria de Porfirio Díaz. Posteriormente a

población a causa de la dependencia que genera su consumo. Cabe recordar que ya en el siglo XIX, el emperador chino había emitido un pronunciamiento de prohibición de su comercialización y consumo, a lo cual Gran Bretaña respondió con las Guerras del Opio, avasallando a China y abriendo el comercio de ésta y reconociendo su legalidad.

Volviendo al tema de la legalidad del narcotráfico y su consumo, tanto en la ciudad de México, como en Sinaloa, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, entre otros, existían fumaderos de opio a los cuales asistían en un inicio la clase baja, en su mayoría chinos, y posteriormente políticos, artistas y aristócratas, más que obreros y campesinos por lo caro que llegaba a resultar este vicio. En su libro, Astorga, recupera un artículo de la época publicado por *El Universal* en 1937, en donde se calculaba el ingreso que representaba el consumo de opiáceos (opio y heroína): “el kilo de heroína se cotizaba en 10 mil pesos. De un gramo de heroína se podían hacer 70 ‘papelitos’ a cincuenta centavos cada uno. Y como cada usuario de la droga necesitaba cuatro papelillos diarios, el total haría un fantástico negocio de 20 mil pesos diarios, es decir, más de 7 millones al año” (Astorga, 2005, p. 40). Esto nos da una idea de lo redituable que resultaba ya para ese entonces el negocio del narcotráfico, tomando en cuenta que ya se había emitido una regulación al respecto unos años antes.

Pero antes de eso, como se indicó anteriormente, el cultivo y consumo de opio no era problema en territorio mexicano, sin embargo, Estados Unidos ya comenzaba a ser un gran mercado consumidor, y la presión de su Gobierno hacia el mexicano se hizo sentir en las políticas y legislaciones mexicanas. En 1920 las autoridades sanitarias se pronunciaban contra el cultivo y comercialización de la marihuana. “En 1923, Álvaro Obregón prohibió la importación de narcóticos y decretó ley seca en 50 millas aledañas a la frontera, para 1925, Plutarco Elías Calles negoció un tratado bilateral con Estados Unidos para combatir el contrabando y ordenó a las autoridades judiciales incrementar las acciones en contra de traficantes y usuarios de opio, heroína y cocaína, incluyendo las armas y el alcohol” (Castellanos, 2013, p. 69) y para 1926 “expide un decreto que fija las bases sobre las cuales se permitirá la importación de opio, morfina, cocaína y otras drogas” (Castellanos, 2013, p. 35), para fines médicos, quedando laxamente regulado el narcotráfico.

principios del siglo XX, tras su expulsión de los Estados Unidos, regresaron a México y fueron pilar fundamental en la construcción de la red ferroviaria del país e importante mano de obra agrícola en la región. Léase: (Romero Estrada, 2001).

Recordando lo señalado en el Capítulo 2 sobre las acciones tomadas por el Gobierno norteamericano para combatir el consumo de narcóticos, en 1914 se emitió la Harrison Narcotics Act, que limitaba la posesión, procesamiento y venta de hojas de amapola, coca y compuestos... para asegurar su uso únicamente con fines medicinales, y que, si bien no resultaba prohibicionista del todo, sí era regulatoria. Pero la diferencia en la promulgación de legislaturas prohibicionistas entre México y Estados Unidos, permitió un vacío legal que era aprovechado por los primeros narcotraficantes, en su momento chinos y posteriormente mexicanos.

La migración china tanto en territorio mexicano como del otro lado de la frontera, así como una actitud conservadora sobre el tema, permitieron la propagación de la siembra de enervantes en los Estados del norte de la República y hasta en el Distrito Federal (Xochimilco) y el trasiego de las drogas a través de la porosa y larga frontera con el vecino del norte, aprovechando las grandes redes de parentesco y amistad que establecieron por cuestiones raciales y culturales, provocando ahora lo que denominaría “La Guerra silenciosa china del opio en Norteamérica”, curiosa reticencia de la similar británica.

Los chinos desarrollaron una compleja red de distribución mayorista tanto al interior como al exterior de México, consiguiendo con su fortaleza económica, la protección en ciertos Estados. Al interior de los Estados, también los mexicanos comenzaban a tomar un papel protagónico por la venta de drogas como medicamentos en boticas, lo cual les permitió hacerse rápidamente de una fortuna, convirtiéndose en ‘jefes de las plazas’ e incursionando en la política para asegurar su poder.

Para 1933, Castellanos relata que en Ciudad Juárez ya se hablaba del “‘Al Capone’ de la época, llamado Enrique Fernández Puerta,... quien llegó a controlar el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, pues ayudó a enriquecer a muchos funcionarios, incluyendo a tres gobernadores” (Castellanos, 2013, p. 45), mientras que el Distrito Federal estaba controlado por los hermanos Félix y Othón Sánchez, así como por ‘Lola La Chata’ y Sixto Vargas ‘el Tigre del Pedregal’; Felisa Velázquez ‘la Reina de la marihuana’ en Puebla; Ignacia Jasso ‘La Nacha’ en Durango, todos estos controlando el mercado de la marihuana, para 1937, compitiendo por lo barato de ésta con el opio de los chinos, y haciendo más grande y compleja la red de distribución. Los chinos al interior del país y al sur de la frontera norteamericana y los mexicanos aun sólo al interior de México, situación que cambiaría pronto.

Es importante señalar un aspecto que se retomará más adelante. La pobreza y el campo se volvieron caldo de cultivo para el narcotráfico, ya que resultaba más rentable sembrar marihuana y amapola que maíz y trigo, aun y cuando los campesinos no perciban ni una quinta parte de las ganancias.

Las cuestiones raciales se emplearon como pretexto para quitar a los chinos del negocio del opio, haciéndolos ver como adictos que envilecían a la sociedad. En 1924, en Sinaloa, donde se registraba una gran presencia de éstos, y quizá razón por la cual posteriormente se volviera el epicentro del narcotráfico en México, comenzó un fuerte movimiento antichino, encabezado por terratenientes y hacendados de la región. Al respecto, Diego Osorno relata que “por las noches, cuadrillas de integrantes del Comité [Antichino de Sinaloa] salían a cazar chinos. Los atrapaban, los metían en jaulas y los llevaban a una casa..., era una cárcel clandestina que operaba con el disimulo de las autoridades de la época” (Osorno, 2009). Posteriormente eran enviados a Acaponeta, Nayarit, y hasta a Chiapas, vía ferrocarril.

En 1931, durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio [1930-1932] “se modificó el Código Penal Federal para criminalizar la posesión, venta y consumo de estupefacientes” (Castellanos, 2013, p. 70) clasificándolos como delitos federales, y como producto de un acuerdo bilateral con Estados Unidos, se publicó el Reglamento Federal de Toxicomanía. Con Lázaro Cárdenas se intentó darle otra óptica a la política antidroga y no considerar al consumidor como delincuente y modificó en 1940 el ya mencionado Reglamento, pero el vecino del norte presionó para derogar dicha modificación, volviendo así al prohibicionismo rígido.

Posterior a la limpieza étnica de chinos del Estado de Sinaloa, y de la apropiación de sus bienes y del negocio del opio, por parte de los mexicanos –ya controlaban el de la marihuana-, la expansión de éste se hizo de manera exponencial, y nuevamente la reacción norteamericana no se hizo esperar ahora en contra de ésta, emitiendo la Marihuana Tax Act en 1937, prohibiendo el consumo, posesión y comercio de la hierba, y estableciendo un impuesto muy caro para su uso farmacéutico. Algo contradictorio a esta ley y al combate iniciado por Norteamérica y sus políticas prohibicionistas es la hipótesis de que este Gobierno, durante la Segunda Guerra Mundial [1939-1945] y al mando de Roosevelt [1933-1945] promovió la producción de adormidera en México, con la finalidad de responder a la

demanda de morfina necesaria para la atención de sus soldados en el frente de batalla, ya que los países productores del momento “(Turquía, Afganistán, China e India) estaban en guerra o las rutas de exportación no eran seguras y los cargamentos no llegaban a tiempo” (Castellanos, 2013, pp. 91-92). En este supuesto acuerdo se involucra a funcionarios de altos cargos de la administración de Manuel Ávila Camacho [1940-1946] y hasta a él mismo, quien lo acordaría oficialmente.

Carlos Resa Nestares, profesor investigador español, ha tratado de desmentir esta hipótesis mencionando lo que rescata Enrique Osorno: “recuerda el profesor español, cuando el comisionado del FBI, Harry J. Anslinger, se encargó de firmar acuerdos bien documentados con los Gobiernos de Turquía, Irán e India para garantizar suministros de opio,”... y él señala que el mismo Anslinger “... trabajó en cercana colaboración para desalentar la producción de opio en México” (Osorno, 2009, p. 71). Sea cual sea la verdad, lo importante es la relación que se hace entre el Gobierno norteamericano, la producción y comercialización de narcóticos. Curiosamente, es en esta época cuando se documenta el arribo al norte mexicano de uno de los gánsters italo-americanos más míticos de su historia, Benjamin Siegel ‘Bugsy’, instalando su mafia en territorio nacional, comprando opio para traficar hacia Estados Unidos y promover entre los políticos mexicanos la aceptación de incrementar las plantaciones de amapola.

Esta rápida remembranza de la historia del narcotráfico hasta mediados del siglo pasado servirá de base para comprender el papel e importancia de los Cárteles mexicanos, así como su evolución y fortalecimiento debido a un Estado postrevolucionario débil, así como por la influencia y presión de Estados Unidos para adoptar una política prohibicionista sin tener la capacidad para hacer frente al fenómeno aun precario pero con dinero suficientes para dar batalla e infiltrarse en todo el aparato del Estado mexicano y algunas partes del norteamericano, como la CIA. Con esta visión postrevolucionaria en la cual apenas se construía el aparato estatal y la conformación de la federación estaba definiéndose, se puede entender cómo fue que el narcotráfico pudo penetrar desde el origen la estructura, o mejor dicho, cómo el narcotráfico fue promovido por el Estado, acordando una relación de subordinación del primero al segundo, pactando un acuerdo de beneficio mutuo, aunque posteriormente las cosas cambiarían, pero al final se observaría una convivencia entre política y tráfico de drogas, entre Estado, o al menos una parte –policía y milicia-, y narcotráfico.

3.2 Alcances del narcotráfico: políticos, militares y empresarios

Hoy en día la relación política-ejército-empresarios-narcotráfico es sumamente observable, se puede leer en encabezados de periódicos, revistas, libros y redes sociales, como parte de la vida diaria del país.

La red de tráfico iniciada en México con los chinos, fue eficiente ya que infiltraron a través de sobornos a agentes aduaneros y policías en ambos lados de la frontera. Una vez tomado el control por los mexicanos, la situación no fue diferente. La corrupción y la relación entre el narcotráfico, los políticos, militares y empresarios se volvió un común denominador para la expansión del fenómeno. A continuación, se enlistan algunas situaciones de las más relevantes, donde se han visto relacionados.

Posterior a la prohibición iniciada en 1914 por parte de Estados Unidos, éste creó una pequeña policía antinarcóticos de bajo presupuesto, de la cual quizá se desprendiera el Federal Bureau of Narcotics, antecedente de la DEA, y que comenzaba a investigar el tráfico de heroína proveniente de México.

Valdés Castellanos recupera del libro de Ioan Grillo, *El Narco: Inside Mexico's Criminal Insurgence*, que esa policía de poco presupuesto armó un caso en 1916 en contra de narcotraficantes chino-mexicanos que traficaba opio de Tijuana a California. En dicha organización participaba una figura llamada David Goldbaum, “quien sobornó nada menos que al Gobernador de Baja California, el Coronel Esteban Cantú [1915-1920]. También documentaron que el gobernador Cantú permitía que su policía decomisara droga... que luego reaparecería a la venta. Cantú vendía el opio a través de un distribuidor chino de Mexicali” (Castellanos, 2013, p. 67), y lo exportaba a Estados Unidos; parte de sus ingresos los empleaba para financiar las arcas públicas debido a que el débil Gobierno central no le asignaba recursos y necesitaba poner en funcionamiento al Estado.

Es importante indicar que en los inicios del prohibicionismo y el combate al tráfico de drogas no existía una instancia policial encargada del tema, sino que esta tarea estaba a cargo del Departamento de Salubridad, y era apoyado por las policías estatales, además de la Procuraduría General de la República (PGR).

El señalamiento más importante de la época es el que se hace del Gobernador de Baja California [1923-1929], el General Abelardo L. Rodríguez, el cual estaba involucrado con el

tráfico de opio a Estados Unidos a través de aviones, encargándose de la siembra y recolección en diversos plantíos mantenidos y protegidos en todo el Estado, del mismo modo, gracias a su posición, instaló el Casino Agua Caliente, quizá el primer lugar de apuestas en el país. Por su relación con Pascual Ortiz Rubio ocupó varios cargos políticos, llegando a ser Presidente interino durante poco más de 2 años [1932-1934], y posteriormente ocupó el cargo de Gobernador de Sonora [1943-1948]. Si bien durante sus administraciones logró grandes avances en educación y creación de estructura bancaria y rural, no se le desligó de las actividades del narcotráfico, pudiéndosele denominar ‘El primer Narco-presidente’.

También la policía, encargada del decomiso de drogas, se vio ligada. Aproximadamente en los 30’s, a los policías encargados de luchar contra los narcóticos, se les pagaba con las mismas drogas incautadas, convirtiéndolos, quizá de manera obligada, en vendedores para hacer líquido su sueldo, desdibujando así la frontera entre lo legal y lo ilegal: policías vendiendo drogas. Así se aclara que el ingreso de las policías al narcotráfico no fue necesariamente iniciativa de la delincuencia organizada, sino de la misma institución policial, así como la participación de los militares en el negocio.

Castellanos recupera de un texto de Astorga - *The Field of Drug Trafficking in México*- que:

“se pasó de las redes chinas de producción y exportación de opio a la creación de varias empresas criminales privadas, cuyos dueños y directores eran... los gobernadores en turno de los Estados del norte, cuando menos en... Sinaloa, Sonora y Baja California (hay indicios que el gobernador Carlos Trejo y Lerdo de Tejada protegían el tráfico de drogas), Coahuila (se afirma que el negocio estaba controlado por el gobernador Nazario Ortiz Garza) y Chihuahua, territorio controlado por el gobernador y general Rodrigo Quevedo y su hermano José, presidente municipal de Ciudad Juárez” (Castellanos, 2013, p. 98).

Así, Valdés Castellanos y Luis Astorga relatan un sinfín de historias de la época [entre 1920 y 1950], en las que se ven involucrados policías, militares, políticos y gobernadores en el narcotráfico, por ejemplo: “el capitán Luis Huescas de la Fuente, ex jefe de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública, encarcelado, entre otras cosas, por proteger a traficantes entre ellos a María Dolores Estévez, “Lola La Chata” (Astorga, 2005, pp. 44-45).

Con el boom de la marihuana, paralelo a la guerra de Vietnam, una nueva generación de líderes del narcotráfico, principalmente sinaloenses, sobrevino. Ya para 1950, el Estado Nacional se encontraba más estable y comenzó la centralización de muchas funciones, entre ellas las policiacas, con la creación de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) en 1947.

Un sistema de partido hegemónico comenzaba a construirse, el poder político se concentró en el Presidente, y aunque los Estados e instituciones tenían intereses diversos, debían responder a éste. Con Manuel Ávila Camacho al frente del país –primer Gobierno civil-, la tarea del Ejército se volcó a la erradicación de cultivos y ya no tuvieron injerencia en el poder. El vínculo entre narcos, policías y políticos siguió a través de acuerdos y pactos que permitieran la estabilidad del país; ya no sólo a nivel local, sino ahora a nivel federal desde donde se controlaban y asignaban las plazas tanto del narcotráfico como de policías. “No se trata de un fenómeno simple de delincuentes ‘malos’ que corrompen a las autoridades ‘buenas’. Lo real era un conjunto de relaciones complejas en multiplicidad de actores..., desde el soborno típico hasta la conversión de jefes policiacos en jefes de plazas, pasando por la policía estatal... que opera como empresa de protección” (Castellanos, 2013, p. 155).

La dispersión de plantíos y la distribución de funciones en varios Estados, fue un esquema empleado por el narcotráfico para evitar perder toda la siembra en los operativos de la PGR y la DFS, y lo hicieron desde Oaxaca hasta Baja California, por todo el Pacífico, y para garantizar la protección de éstos se aliaron con políticos locales, que tuvieran control en su Estado, por ejemplo: “Rogaciano Alba, cacique político, presidente municipal de Petatlán y líder perenne de los ganaderos de Guerrero, fue el ‘gerente’... encargado de la producción y recolección de marihuana y amapola en la Costa Grande y la Montaña guerrerense” (Castellanos, 2013, p. 117).

Otro claro ejemplo es el del jefe de plaza de Ojinaga, Chihuahua, Pablo Acosta, quien entre 1980-1987, conformó alianzas con Sinaloa y en su territorio pasó de pagar la cuota de la plaza a la Policía Judicial Federal, a integrarlo a su Cártel, y era a través de éste que se hacía llegar los pagos a los mandos superiores. De igual modo, compró la protección del Ejército. “El general responsable de la guarnición [en Ojinaga], disponía de soldados para proteger un plantío de marihuana de alrededor de 30 hectáreas. ... Acosta logró obtener para él y para su gente credenciales de las distintas agencias que protegían sus operaciones (Policía Judicial Federal, Dirección Federal de Seguridad y Ejército)” (Castellanos, 2013, p.

127). Su imperio duró hasta 1987, cuando en un operativo organizado por Guillermo González Calderoni, comandante de la Policía Judicial Federal (PJF), muere.

Si bien los Cárteles aún estaban subordinados al Gobierno, con Acosta las cosas comenzaban a cambiar. El Gobierno y sus instituciones comenzaban a someterse ante los narcotraficantes por su excesivo poder económico, y el boom de la cocaína y posteriormente el de la metanfetamina, los posicionaría aún más.

Volviendo al tema, este comandante, González Calderoni, quien también detuvo a Miguel Ángel Félix Gallardo en 1989, por considerársele cómplice del asesinato del agente de la DEA, Enrique Camarena, se encontró relacionado al Cártel del Golfo y es quizá la razón por la cual en el reparto de plazas –en la que Félix Gallardo ‘El Jefe de Jefes’, asignó a cada familia un Estado para operar pacíficamente- ésta no haya sido asignada a ninguna familia sinaloense, quizá con la finalidad de no permitirle la hegemonía del territorio nacional al Cártel de Guadalajara (Sinaloa), y tener un contrapeso para hacerle frente cuando se saliera de control.

Por su parte, Félix Gallardo, antes de ser líder emblemático del narcotráfico sinaloense, fue policía estatal y escolta del Gobernador de Sinaloa, Leopoldo Sánchez Celis [1963-1968] –también con nexos al narcotráfico-, y aprovechó su puesto para comenzar su carrera delictiva. Con apoyo de su socio Jesús ‘Chuy’ Murillo y su hermanastro José Luis ‘Mayito’ Gallardo, impulsaron a un candidato priista, Sostenes Valenzuela Miller, a presidente municipal de Cajeme, Sonora –Estado en el cual radicaba ‘Chuy’ Murillo. Posteriormente, Sostenes se convirtió en el Procurador de Justicia de Sonora, con apoyo del Gobernador, Rodolfo Félix Valdés. Con ello, nuevamente se señalan los vínculos entre los políticos y los narcotraficantes.

Para 1969, 1970-1977 y 1977-1987, los resultados de las Operaciones Intercepción, Cooperación y Cóndor, respectivamente, sólo fueron que la demanda de droga se trasladara hacia Colombia, y que para sustituir el consumo de esta hierba, debido a su escasez, se abriera y promoviera el mercado de cocaína colombiana, en el cual también incursionarían los mexicanos tiempo después con Amado Carrillo, y tras el Plan Colombia y la inhabilitación de la ruta del Caribe, se volviera a México como vía de trasiego, dándole un nuevo impulso a los traficantes mexicanos.

Otro aspecto relevante en esta situación, es que, tras la Operación Cóndor, el centro de operación del ya reforzado Cártel Sinaloense, se mudó a Guadalajara, donde Félix Gallardo mantenía buenas relaciones con Javier García Paniagua, director de la DFS en el Estado, ahí pudo transitar sin ningún problema y adquirir propiedades y empresas que ayudaban a disfrazar el negocio ilícito que dirigía, llegando a ser consejero del Banco Somex en 1979, accionista del Banpacífico en 1981.

En 1988, con la fusión de la DFS y la Dirección de Investigaciones Policiacas y Sociales, se creó la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional, que en 1989 se convertiría en el CISEN, debilitando la protección hacia los capos. Lo anterior, aunado con los operativos de los 70's y la muerte de Enrique Camarena, llevó a la detención de los líderes sinaloenses, Félix Gallardo, Caro Quintero, Ernesto Fonseca, y condujeron al debilitamiento, casi ruptura, del pacto que se tenía con el Gobierno y a la fragmentación del Cártel de Guadalajara (próximamente Cártel de Sinaloa), -mismo que tenía el control de todas las plazas –menos la de Tamaulipas, gracias al amparo del Estado, convirtiendo el pacto de sumisión en una estrategia de crecimiento y fortalecimiento- en varios Cárteles: Tijuana para Jesús 'Chuy' Labra y los Arellano Félix; Sinaloa para Ismael 'El Mayo' Zambada y Baltazar Díaz Vera 'El Bala'; Ciudad Juárez y Nuevo Laredo para Rafael Aguilar Guajardo (ex agente de la DFS y Amado Carrillo Fuentes; Tecate para 'El Chapo' Guzmán Loera; San Luis Rio Colorado para Héctor 'El Güero' Palma Salazar; Nogales y Hermosillo para Emilio Quintero Payán; y Mexicali para Rafael Chao (ex agente de la DFS) (Castellanos, 2013, p. 211). Surgieron nuevas organizaciones como el Cártel del Golfo en Tamaulipas a cargo de García Abrego y posteriormente Osiel Cárdenas, los Amezcua en Colima y los Valencia en Michoacán, se conformaron por disputas con Los Zetas, brazo armado del Cártel del Golfo que tras la detención de Osiel, se independizaran y buscaran expandirse.

Surgió una nueva forma de operar y de violencia por la competencia por las plazas que hasta entonces se había mantenido inerte bajo el control de Félix Gallardo. El Estado continuaba “persiguiendo” narcotraficantes, pero la PJJ deseaba reestablecer el modelo de operación que se tenía con la DFS: protección para los capos y beneficios económicos para los policías.

Lo anterior puede sustentar la hipótesis del vínculo narcotráfico-policía-milicia-política-empresariado, ya desde la década de los 30's. Pero algo que Anabel Hernández

documentó muy bien, fue el lazo que se mantuvo durante el sexenio Salinista entre la política y la clase empresarial con el narcotráfico.

La administración de Carlos Salinas de Gortari, tuvo como particularidad un desfile de procuradores generales de justicia, el primero, Enrique Álvarez Castillo [1988-1991], del cual dependía el subprocurador de combate al narcotráfico, puesto que en 1989 ocupó Javier Coello Trejo quien tenía como escoltas a un grupo de delincuentes, que “protegido con la charola de la PGR cometía violaciones tumultuarias contra mujeres jóvenes de las delegaciones Coyoacán y Benito Juárez” (Hernández, 2010, p. 37). Posteriormente, en 1991, cuando –virtualmente- estaba a cargo de la PGR Jorge Carrillo Olea, “nombró como jefe de la PJF a Rodolfo León Aragón, mejor conocido como El Chino, un sujeto de muy mala reputación” (Hernández, 2010, p. 39) y en el CISEN se formaba una de las figuras más turbias en la policía y Seguridad Nacional, Genaro García Luna, quien comenzara en el área de inteligencia interviniendo comunicaciones, pero escalaría rápidamente, llegando a ser durante la administración de Calderón, Secretario de Seguridad Pública, y quien propusiera la creación de una Policía Nacional, la cual pretendía tener a su cargo. Éste, también fue relacionado con el narcotráfico, por Edgar Valdez Villareal ‘La Barbie’, “quien lo acusará a través de una carta... de recibir dinero por parte del crimen organizado desde el 2002” (Redacción, Univisión, 2012) y también por el ex comisionado de la Policía Federal Preventiva, Javier Herrera Valles (Ravelo, 2012), con estas bases, ¿qué se podía esperar?

Pero no sólo el partido hegemónico estaba involucrado. Ernesto Ruffo Appel, primer gobernador panista, durante su mandato en Baja California, protegió a los Arellano Félix y era “socio de una constructora propiedad de los hermanos” (Hernández, 2010, p. 67).

Y si bien el sector empresarial ya se venía empleando para lavar dinero, es el sexenio de Salinas, cuando se observó un vínculo importante entre éste, el presidente y el narco. Miguel Ángel Segoviano Berbera, contador de Joaquín Guzmán Loera, era accionista de una compañía aérea denominada ‘Aero Abastos’, “la cual poseía dos aviones que se ubicaban en un hangar del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México,” el cual “estaba concesionado a los hermanos Mario y Olegario Vázquez Raña”, dueños de empresas como K2, Hermanos Vázquez, y de Grupo Imagen Multimedia poseedora de medios de comunicación como Cadena 3, Reporte 98.5, Excélsior, Milenio, Proyecto 40, Foro TV;

también operadores financieros como Multivalores Grupo Financiero¹⁶ y Grupo Empresarial Ángeles, y del equipo de futbol Gallos Blancos de Querétaro, entre otros. Dicho hangar, era usado tanto por los hermanos Vázquez Raña como por narcotraficantes, y “se localizaba frente al [hangar] de la PGR, muy cerca del hangar presidencial y del de la Secretaría de Marina” (Hernández, 2010, p. 184).

Pero la relación de los Raña con el Presidente Salinas no era del todo política o de negocios (lícitos). Anabel Hernández relata que empleados de la tienda mueblera K2, a cargo de Abel Vázquez Raña, “les sorprendía que cada 15 días don Raúl Salinas Lozano visitara religiosamente a Abel en la tienda ubicada en Eje 2 Norte, ... pero causaba más extrañamiento el trato de inferior que Abel le profería al padre presidencial” (Hernández, 2010, p. 188). Sin tener ninguna prueba, se le vinculo a la familia presidencial con Amado Carrillo Fuentes, líder del Cártel de Juárez.

Pero el hermano del Presidente, Raúl, también se vio relacionado con el narcotráfico. Una insinuación sobre el tema se puede encontrar en la canción interpretada por Los Tigres del Norte, titulada *El circo*¹⁷, que dice:

Entre Carlos y Raúl,
eran los dueños de un circo.
Carlos era el domador,
era el hermano más chico;
Raúl el coordinador,
con hambre de hacerse rico.

Se hicieron tan influyentes
que empezaron a truncar
los circos por todos lados,
hasta hacerlos fracasar,
pa' quedarse con las plazas
y libres pa' trabajar.

El circo que había en el Golfo
fue el primero que cayó,
y los circos de Chihuahua,
fue Carlos quien los cerró,
quedando el de Sinaloa
y al frente su domador.

Raúl se hizo millonario,
dicen que por ser el mago,
desapareció el dinero
de las manos de su hermano.
Hoy dicen que está en los bancos
de Suiza y por todos lados.

Carlos desapareció,
se les vino el circo abajo.
Aprehenden al sinaloense
después de aquel avionazo.
Fue como a Raúl y Carlos
se les acabó el trabajo.

Raúl se encuentra en la cárcel,
ya se le acabó la magia;
Carlos en la cuerda floja,
ahora la gente descansa,
hasta que llegué otro circo,
y otra vez la misma tranza.

¹⁶ Conformada por Casa de Bolsa, Operadora de Fondos de Inversión, Banco y Seguros Multiva, S.A.

¹⁷ Del álbum, Unidos para siempre, de 1996, y cuya autoría pertenece a Jesús “Jesse” Armenta.

Léase: (Ortiz, 2012).

Y ni el mismo ex Presidente pudo desviar la atención de las investigaciones que apuntaban a su hermano; se le detuvo en 1995 por los cargos de asesinato de Francisco Ruiz Massieu (su cuñado), nexos con el narcotráfico y lavado de dinero. Aunque en 2005 fue exonerado y en 2012 se le devolvieron todos sus bienes y dinero.

Por otra parte, el mismo González Calderoni, comandante de la PJJ que en 1989 había detenido a Félix Gallardo, y quien huyó a Estados Unidos en 1992, se convirtió en informante de la DEA, y señalaba el nexo entre Raúl y Carlos Salinas de Gortari con el Cártel de Juárez y el de Tamaulipas. Es preciso recordar que en la presunta repartición de plazas que realizó Félix Gallardo, Tamaulipas no fue designada por nadie y se presumía también el vínculo de Calderoni con éste naciente Cártel.

Posicionado el Cártel de Sinaloa y el de Juárez, aun unidos y virtualmente al mando de Amado Carrillo Fuentes, durante el sexenio Zedillista se volvió a cimbrar la estructura militar. El Zar antidrogas, el General Jesús Gutiérrez Rebollo [1996], fue corrompido por el narco, y bajo su amparo le permitió el tráfico de drogas y le brindó protección ante cualquier operativo. Con su red de información, le proporcionó datos fiables a Gutiérrez Rebollo para que realizara detenciones certeras que afectaran al Cártel de los Arellano Félix, ya que ambicionaba el control de este cruce fronterizo. Operaron en esta lógica, narcotráfico al amparo del Zar antidrogas, y golpes a otros Cártels para demostrar eficiencia. Pero el General Gutiérrez Rebollo declaró que tenía información que ligaba a la familia Zedillo con un operador de Amado Carrillo, Eduardo González Quirarte, dueño de una empresa procesadora de alimentos en Jalisco, y en la cual se llevó a cabo la celebración de la boda de un primo del ex presidente Zedillo donde estuvo presente el padre de éste, Rodolfo Zedillo Castillo, quien reconocía a los “hermanos González Quirarte por ser ‘un ejemplo de jóvenes empresarios’” (Hernández, 2010, p. 215).

Por su parte, Osiel Cárdenas contrató para su guardia personal a un grupo de militares especialmente entrenados para combatir insurgencias y al narcotráfico, el Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFES) así como Caíbles Guatemaltecos y otros ex militares y los volvió su brazo armado: Los Zetas, en 1999, mismos que posteriormente se independizaron e iniciaron una guerra por su expansión tan sanguinaria como no se había visto antes.

Entrado el 2001, el golpe al panismo (*la alternancia democrática*) fue mortal. La fuga de Joaquín ‘El Chapo’ Guzmán, al inicio de la administración de Vicente Fox Quesada [2000-

2006] denotó el grado de influencia que tenía el narco hasta en el sistema penitenciario, ya no sólo con privilegios (entrada y salida de personas y hasta de los mismos presos, dinero, drogas, armas, lujos, prostitutas) al interior de los penales, sino ahora con la libertad total. La fuga del penal de Puente Grande (de máxima seguridad), fue permitida por el entonces subdirector de seguridad de éste, Damaso López Núñez, quien años después se le reconociera como uno de los líderes del Cartel de Sinaloa, y presunto sucesor de ‘El Chapo’ Guzmán.

Los Zetas, además de someter con violencia al Estado, lo ha hecho sutilmente, financiera y empresarialmente, prueba de ello se reveló con la detención en julio de 2013 del Z-40, Miguel Ángel Treviño y Francisco Pancho Colorado, en Estados Unidos. Éste último “era propietario de la empresa ADT Petroservicios que había ganado diversas licitaciones de Pemex... por más de mil 466 millones de pesos” (Menéndez, 2013).

El vínculo de Julio Cesar Godoy Toscano, hermano del ex gobernador de Michoacán Leonel Godoy, con el Cártel de la Familia Michoacana en 2010. También el de Jesús Reyna, gobernador interino de Michoacán, y del hijo de Fausto Vallejo, así como de tantos presidentes municipales de este Estado y de Guerrero con el narcotráfico son otros de los ejemplos que han conmocionado al país. El diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Silvano Aureoles señaló que en Michoacán hay “zonas que controla el narco, los presidentes municipales les dan mensualmente a las bandas criminales un promedio de 300 mil pesos. Son ellos (los narcos) los que deciden a quién se adjudica la obra pública.”

Otro de los hechos que ligó e indignó a la sociedad mexicana fue el caso del ex edil del municipio de Iguala, Guerrero, José Luis Abarca Velázquez y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, ambos vinculados al Cártel Guerreros Unidos y los Beltrán Leyva, y a quienes tras su detención, se les relacionó con la propiedad de aproximadamente 60 inmuebles en varios Estados de la República. “Tan sólo en Iguala se han contabilizado una veintena de propiedades, entre ellas la plaza comercial más grande de la ciudad, y acciones en la Universidad Benemérito de las Américas, así como un rancho en el municipio de Cocula” (Otero & Gómora , 2014).

Un hecho que ha sorprendió a la opinión pública por su nivel de relevancia es que, ya durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, -de acuerdo a las políticas prohibicionistas y la estrategia de combate frontal a la delincuencia organizada- se logró ‘un

duro golpe’ al narcotráfico, en particular al Cártel de Sinaloa. El 22 de febrero de 2014, se logró la detención de uno de los líderes emblemáticos y el personaje más buscado por Estados Unidos y México, Joaquín, El Chapo, Guzmán (Redacción, CNN, 2015), quien previamente se había fugado del Penal de Puente Grande en 2001 y había sido entregado a las autoridades mexicanas tras su detención en territorio guatemalteco.

Interceptado por una operación dirigida por elementos de la Marina Nacional, en Mazatlán Sinaloa, fue trasladado a la Ciudad de México, en donde fue procesado y se le dictó auto de formal prisión a cumplir en el Penal de ‘máxima seguridad’ denominado El Altiplano, ubicado en el Estado de México.

Sólo le bastaron aproximadamente más de 505 días, para orquestar una nueva fuga de ese Penal (Ramírez, 2015). Tal suceso denota nuevamente su amplio poder de corrupción, aunado a un deficiente sistema penitenciario y de inteligencia, donde ni la Comisión Nacional de Seguridad, ni la PGR, ni la Secretaría de Gobernación [la cual concentra las funciones de seguridad], ni la Policía Federal (PF), ni la Marina o el Ejército realizan eficientemente su labor o se pueden corromper.

La respuesta del Gobierno Federal ha fue el cese de funcionarios¹⁸ y la detención preventiva de 53 empleados del penal y el dueño del predio en el cual desembocaba el túnel por el cual, supuestamente, se fugó el ‘capo’, y ofrecer 60 millones de pesos por información que guíe a su recaptura.

Su recaptura, en enero de 2016, y extradición a Estados Unidos, el llamado juicio del siglo, fueron opacados el pasado octubre de 2019, cuando en un presunto operativo mal organizado, se detuvo al hijo de Joaquín Guzmán Loera, Ovidio Guzmán, lo que desató una ola de violencia en la capital sinaloense, y la cual bastó para demostrar su fortaleza, logrando obtener del Gobierno Federal, la liberación del mismo a menos de veinticuatro horas de su captura. La familia y abogados de Guzmán Loera, en un acto de cinismo, agradecieron al Presidente Andrés Manuel López Obrador, por el buen trato dado al hijo. (Redacción, 2019)

Por otro lado, y como se había mencionado anteriormente, los servicios financieros también han sido empleados e infiltrados por el narcotráfico. La banca internacional ha

¹⁸ Se han cesado de sus cargos al Jefe de la División de Inteligencia de la Policía Federal, al Titular del órgano de Prevención y Readaptación Social, a la Coordinadora de CEFERESOS y al Director del Penal. Léase: (Otero, 2015) & (Redacción, Excélsior, 2015).

servido a ésta ‘empresa’ para blanquear una cantidad nada despreciable de dinero proveniente de actividades ilícitas.

La relación entre ésta y el narcotráfico ya era observable en la década de los 90’s, cuando el Departamento del Tesoro norteamericano puso en marcha la “Operación Casablanca”, con el fin de revelar el nexo entre banqueros y el narcotráfico. Esta Operación descubrió el vínculo “entre directivos de 12 importantes bancos mexicanos con ‘carteles de la droga de México y Colombia... mencionando los bancos Bancomer, Serfín, y Confía. Este último sería adquirido por Citibank” (Redacción, El Tiempo, 1988). A esto, cabe mencionar que tras la crisis de 1994, varios bancos fueron intervenidos por el Gobierno Federal y se aprobó el rescate y compra de la deuda de estos a través del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) con recursos públicos.

Otro de los bancos que fueron intervenidos y posteriormente vendidos a empresarios como Roberto Hernández Ramírez, dueño de la compañía mundial de alimentos Gruma, y miembro del Consejo de Administración de Citigroup, Grupo Televisa, Ingenieros Asociados, entre otros y quien fungió como Presidente de la Asociación Mexicana de Banqueros entre 1993 y 1994 y formó parte del Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores hasta el 2003, fue Banamex, mismo que también resultó vinculado en 1998, 1999 y 2001, con el lavado de dinero proveniente del narcotráfico. A Roberto Hernández también se le vinculó con el Cártel de Juárez, permitiendo también el almacenamiento de cocaína en una propiedad a su nombre: “isla Punta Pájaros..., ubicada en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo” (Hernández, 2010, p. 222), y mantuvo nexos con Juan García Ábrego, cofundador del Cártel de Golfo. Otro personaje de la banca que resultó, tras la Operación Casablanca, relacionado con la delincuencia organizada desde 1980, fue “el ex líder de la Asociación de Banqueros de México, Arcadio Valenzuela, quien fue identificado por la DEA como ‘el patriarca del lavado de dinero’ al realizar operaciones de cuello blanco para Miguel Ángel Feliz Gallardo y Rafael Caro Quintero” (Hernández, 2010, p. 222).

Por su parte, la banca internacional también se ha visto envuelta en escándalos del mismo tipo, en particular el banco HSBC y su filial en México, la cual ha sido observada en varias ocasiones por su deficiente sistema de control antilavado, y que ya desde 1992 presentaba serias anomalías en el tema, cuando aún su razón social era Grupo Financiero

Bitel, y estaba al mando de Antonio del Valle Perochena, presidente del Consejo de Grupo Financiero BX+¹⁹, y dueño de la minera Mexichem, así como accionista de la manufacturera europea Grupo Wavin.

Durante 2007 y 2008, “la filial en México del gigante bancario envió 7,000 millones de dólares en efectivo a la unidad en Estados Unidos... volumen que... sólo podía alcanzar ... si incluía ganancias ilegales del narcotráfico.” Pero las transferencias son recíprocas, “según las autoridades estadounidenses, las organizaciones de tráfico de drogas enviaron entre 19,000 y 39,000 millones anualmente a México desde Estados Unidos” (Mayoral Jiménez, 2012). Por su parte, la Organización Global Financial Integrity, menciona que en su reporte de 2017, que el tráfico de drogas genera transacciones de entre 426 mil a 652 mil millones de dólares anuales, siendo la segunda actividad ilícita más redituable. (Integrity, Global Financial, 2017)

HSBC ha sido ejemplo claro del vínculo con la delincuencia organizada, y tras la filtración de información de uno de sus empleados, se conoció que el banco con su filial en Suiza, “ayudó a ocultar más de 100,000 millones de dólares sin declarar de más de 106,000 clientes de prácticamente todo el mundo” (Redacción, Forbes, 2015), de los cuales 2,642 clientes están asociados con el país y el 39% tienen pasaporte o nacionalidad mexicana, con cuentas que suman aproximadamente 2,200 millones de dólares. Entre los dueños de esas cuentas se encuentran Carlos Hank Rhon, dueño de Grupo Interacciones, Jaime Camil Garza, padre del actor del mismo nombre, siendo el primero varias veces ligado con el narcotráfico, ya que “durante el sexenio de Vicente Fox, muy cercano a El Chapo Guzmán y Marcos Arturo Beltrán Leyva, asiduos visitantes a Acapulco, donde el empresario es el rey” (Hernández, 2010, p. 227), y quien también ha tenido relación con Marta Sahagún y su fundación Vamos México, a la cual ha realizado “jugosos donativos..., que incluso eran más cuantiosos que los realizados por los expropietarios de Banamex Roberto Hernández y Alfredo Harp Helú” (Hernández, 2010, p. 227). En esta ocasión, en el listado de evasores del fisco y HSBC, resultaron también presentes las sobrinas del expresidente Carlos Salinas de Gortari, Mónica y Carolina Salinas Legarde, hijas del difunto Enrique Salinas de Gortari y

¹⁹ Grupo Financiero BX+ está compuesto por la Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Banco Ve por Más, S.A. e Institución de Banca Múltiple.

Adriana Leonor Legarde Lozano, quien también en 2005 fue exonerada por presunto lavado de 3.8 millones de dólares (Redacción, Sin Embargo, 2015).

Con ello se observa la relación mutua que se generó. Se protegía a los criminales y se involucraba a la policía a cambio de remuneraciones económicas, a nivel municipal, Estatal y hasta Federal. “El Estado perdía por partida doble y los criminales ganaban, ya que no sólo neutralizaban a la institución responsable de atacarla, sino que expropiaban los recursos estatales y los ponían a sus servicios” por lo que es “necesario reconocer que en esta etapa de la historia, el narcotráfico estaba organizado y dirigido por una parte relevante del Estado mismo” (Castellanos, 2013, p. 102).

La relación de la clase empresarial y el sistema financiero, desde la Gran Bretaña colonizadora hasta lo contemporáneo, que ha permitido amasar grandes cantidades de dinero a familias de apellidos tan reconocidos que no se podría sospechar del origen de sus fortunas, sólo lleva a reflexionar una cosa: ¿Cuál es el grado de importancia que tiene el flujo de efectivo de la delincuencia organizada en el sistema económico mundial?, ¿Qué pasaría si realmente se combatiera este fenómeno y los flujos de éste dejaran de influir en el sistema financiero internacional?, ¿Será esta la razón por la cual no puede, no debe o no es interés real de los Gobiernos el combate al narcotráfico?, ¿Por qué no legalizarlo?

Al respecto, la Comisión Europea, ha dado un paso de suma importancia, ya que a partir del 2014, giró la instrucción a sus Estados miembros de contabilizar en su Producto Interno Bruto (PIB) los ingresos provenientes de la producción y tráfico de drogas, así como del contrabando y la prostitución. Esto, con la finalidad de reducir, en cifras, el porcentaje que representa el déficit de los Estados, ya que se calcula que el impacto de estas actividades representan un aumento, en promedio, del PIB de 4.5%, más o menos 46,000 millones de euros, con lo cual en la percepción de los indicadores del mercado podrán observar una reducción del ratio de la deuda de entre 3 y 4%, situación que permitiría a los países reducir el nivel de déficit y estar por debajo del límite establecido por Bruselas.²⁰

²⁰ Véase: (González, 2014)

3.3 Los Cárteles: ¿supliendo al Estado?

Silvia E. Vélez escribió: “Aunque debilitado o transformado, en tanto no exista un sustituto que asuma el papel del Estado como lo hemos conocido, éste persistirá como núcleo de la organización sociopolítica todavía por algún tiempo” (Velez Quero, 2001, p. 197).

Si bien aún no hay una organización sociopolítica que cumpla con todas las características que tiene el Estado, el crimen organizado, específicamente los Cárteles del narcotráfico han realizado actividades que legitiman su poder, -y deslegitiman el del Estado- y le han permitido desplazarlo, creando una base social y aceptación tanto en el medio rural como en el urbano.

En un Estado con políticos que generan políticas que no benefician al grueso de la población, y en donde 52.4 millones de personas viven en pobreza (43.1 en pobreza moderada y 9.3 en pobreza extrema) (CONEVAL, 2018), y la marginación y discriminación aún son notables a todas luces, el papel del narcotráfico se ha vuelto crucial, al ofrecer seguridad, empleo y salud.

Como ya se ha visto, estimar cifras relacionadas con el narcotráfico es algo complicado, pero hay estimaciones que señalan que “el narcotráfico emplea en México alrededor de 468,000 personas, lo que en 2008, equivalía a casi tres veces el número de empleados de PEMEX..., cinco veces más personas que la industria de la madera, y entre 50,000 y 100,000 personas más que la industria del papel y la edición, la industria de metales básicos y la industria no metálica” (Rios, 2008) esta cantidad resulta mayor que los efectivos militares enlistados en el Ejército Mexicano al 2017, que eran de 336,000 según el Banco Mundial (Banco Mundial, 2017). Igualmente, esta cifra resulta alarmante en comparación con el número de desertiones que presentaron las Fuerzas Armadas en el sexenio de Calderón: “49 mil 471 efectivos desertaron del Ejército Mexicano, 4 mil 671 de la Armada de México y 987 de la Fuerza Aérea Mexicana” (Camacho, 2013). ¿A dónde van estos desertores?

Además de dar empleo a abogados, contadores, amas de casa, jóvenes NINIS, doctores, choferes, exmilitares, entre otros, el narcotráfico también es oferente de servicios. Tal como lo hacía la mafia italiana, los narcotraficantes mexicanos se han convertido en una gran empresa de servicios de seguridad. Una de las características del narcotráfico antes de

la década de los 2000, fue que tenían como prioridad mantener “fría la plaza”, es decir, que en los territorios que servían de cruce fronterizo o en dónde ellos solían vivir o pasar sus vacaciones (en algún tiempo lo fue Guadalajara, Acapulco y Cancún), no presentaban índices de delincuencia alarmantes que llamaran la atención de la policía o de la milicia; no permitían los robos, secuestros o asesinatos (quizá una de las cualidades del Cártel de la Familia Michoacana es que tampoco permitía la violencia intrafamiliar o las violaciones). Con la entrada en el ámbito de la delincuencia organizada de Los Zetas, este tipo de seguridad se transformó, y en lugar de cuidar que la plaza no se calentara, éstos monopolizaron el uso de la violencia en los Estados donde operaban, coartando a las bandas de ladrones y secuestradores, y exigiéndoles cobro de piso, asegurándoles así que la policía no interferiría en sus operaciones, mientras por otro lado, también realizaba cobros de piso a empresarios y pequeños comerciantes, esto para evitar que fueran violentados.

La aceptación entre la sociedad es tal que “el narcotraficante juega el papel que el Gobierno dejó de jugar hace décadas en muchos lugares del país. Se convierte en la figura paternalista de las comunidades, es el proveedor de infraestructura, de dinero y comida para familias enteras, y por esto las comunidades les agradecen y los protegen del Gobierno” (Velasco, 2010). Los mismos Cárteles realizan labores ‘filantrópicas’. En tiempos de desgracias como por ejemplo en la temporada de huracanes, cuando miles de damnificados tardan días para recibir el apoyo del Gobierno local y federal, entra la ‘generosidad’ de los narcos, un ejemplo fue cuando en 2013, tras el huracán *Ingrid*, “el Cártel del Golfo (CDG) se movilizó y entregó varias toneladas de víveres a cientos de habitantes de Aldama y municipios del sur del Estado” (Redacción, Proceso, 2013).

Así, los Cárteles además de poseer el control en grandes porciones de territorio en donde tienen a su mando una gran cantidad de agricultores y sembradíos de amapola y marihuana, al ofrecer empleo a más de cuatrocientos mil personas, en áreas como la seguridad (brazos armados) que le disputan el monopolio del uso de la violencia al Estado, y con los ingresos que les permite el tráfico de drogas y el robo de combustibles, entre otras actividades como extorción, secuestro y trata de blancas, además de la base social y cultural que tanto la pobreza, el desempleo, educación de baja calidad (bajos índices de acceso y permanencia), así como la música y un deficiente acceso a la información, así como

deficientes sistemas de prevención y rehabilitación de consumidores, le han brindado grandes nichos de oportunidades a la delincuencia organizada.

Con todo lo anterior, se puede comprender de mejor manera el narcotráfico desde sus inicios, su evolución y su comportamiento, teniendo desde el principio, con los chinos, un conjunto de pequeñas unidades enlazadas por vínculos raciales, familiares y económicos, que realizan diferentes etapas del proceso de producción y comercialización, de ahí la dificultad para su desmantelamiento, ya que la jerarquización y la estructura, completamente flexibles, resulta compleja de descifrar, por su alta capacidad de respuesta, auto-organización, renovación e innovación ante circunstancias adversas, sin la necesidad de depender de un solo líder. Esto resulta de suma importancia para comprender su funcionamiento y que debe ser recalcado, la delincuencia organizada -no individuos con la intención de delinquir-, son complejas redes organizacionales compuesta de pequeños grupos con elementos de pertenencia (intereses, parentesco, raza), que trabajan en conjunto al interior y exterior de cada país. Hoy en día, a pesar de la facilidad para poder integrarse a las filas de la delincuencia organizada (en la base), infiltrar y formar parte de las estructuras de poder es sumamente difícil, ya que estas se renuevan y relacionan únicamente entre los mismos miembros aun siendo de diferentes Cártels.

También se puede sustentar nuevamente la hipótesis de la coexistencia entre el narcotráfico y el Estado, donde en un inicio, el Estado permitió, promovió, protegió y mantuvo bajo control a los traficantes, situación que éstos últimos aprovecharon para hacerse de recursos monetarios e ir infiltrando cada estrato de la estructura estatal, desde lo local hasta lo federal, y cambiando la relación de poder, ahora sometiendo al Estado a las necesidades del narcotráfico y doblegándolo con violencia, ya no sólo al interior de los Cártels, sino contra el Estado, empleando a sus mismas instituciones que debieran combatir la delincuencia, para brindarles protección y abatirlo -el Estado contra el Estado-, y relegándolo en actividades que garantizan el Estado de derecho de la sociedad.

Capítulo 4. Alternativas de combate al narcotráfico: un cambio de paradigma

Como se ha podido observar en los apartados anteriores, el narcotráfico ha sido parte elemental del origen y vida de algunos Estados, como lo fue Gran Bretaña, China, Vietnam, Afganistán, Colombia, Estados Unidos y México entre los más destacables. Algunos han sido fundados con la coexistencia de este fenómeno y a otros se ha ido infiltrando lentamente hasta ser parte medular de sus instituciones, sus Gobiernos y su sociedad, ejemplos latinoamericanos de éstos son México y Colombia respectivamente.

Este capítulo estará dedicado a analizar los impactos que ha tenido el combate frontal al narcotráfico con una postura de cierta forma conservadora y completamente prohibicionista, estrategia que no ha tenido los resultados esperados, al menos para el discurso oficial que supuestamente busca su erradicación. Por otra parte, también se analizarán las alternativas del combate bélico con las cuales permitirían reducir los índices de violencia e inseguridad, y tener un mayor impacto en la lucha contra este fenómeno. Dado que es difícil inferir en las decisiones de política exterior norteamericana, el objeto de este capítulo es brindar una perspectiva nacional de las latentes fallas de esta estrategia y de los déficits que se tienen en materia de desarrollo social.

4.1 Estrategia de seguridad: los efectos

El crimen organizado, dentro del cual quizá su ramificación más importante es el narcotráfico, ha sido considerado un problema de Seguridad Nacional, y se ha vuelto un punto de suma importancia en la agenda de los Estados a nivel mundial, impulsado principalmente por presiones políticas de quien aún figura como el hegemón internacional.

El Gobierno norteamericano ha fijado una postura completamente prohibicionista desde hace ya casi un siglo, quizá sin comprender los daños colaterales y los ineficientes resultados obtenidos, pese a la experiencia que tuvo con el alcohol, tabaco y el juego durante las primeras décadas del siglo XX, dando origen a unas de las figuras más emblemáticas del gangsterismo italo-americano, Alphonse Gabriel Capone “Al Capone”, entre otros, como Frankie Yale, Antonio “Tony El Malo” Torelli, Johnny Torrio, los Five Points Gang, quienes si bien no extendieron su zona de influencia, si mantuvieron azoradas a las autoridades de Chicago, por su capacidad coercitiva y las fortunas que acumularon, así como por los vínculos que mantuvieron con la mafia italiana, *La Cosa Nostra*, principalmente Al Capone.

Hoy en día se puede afirmar que la estrategia de combate frontal en contra del narcotráfico sólo ha arrojado altas cifras de detenidos, enjuiciados y muchos muertos, pero nada relevante. Las incautaciones parecen duros golpes a los Cárteles de las drogas, pero habría que observar la situación desde una lógica de mercado. Tomando como referencia la teoría económica de las escuelas clásicas (el precio del producto depende de la oferta) y marginalistas o neoclásica (el precio depende de la demanda) y en si basándose en la ley de la oferta y la demanda, se tiene que en un mercado de competencia perfecta, el precio de un producto se establece a través del punto en el cual se intersectan las curvas de oferta y demanda de éste, teniendo así el punto de equilibrio. En términos generales, esta ley indica que:

- 1) Cuando una de las dos curvas, oferta o demanda se desplaza, el precio tiende a modificarse. Es decir, cuando la demanda excede la oferta, el precio tiende a aumentar, y a la inversa, cuando la oferta excede la demanda, el precio tiende a disminuir.

2) Si el precio del producto aumenta, en algún momento la demanda tenderá a disminuir y la oferta a incrementarse, buscando nuevamente el punto de equilibrio; de igual modo, si el precio disminuye, la demanda aumenta y la oferta disminuye en algún momento para alcanzar el equilibrio.

Esta lógica económica aplicada generalmente a bienes y servicios legales, se puede trasladar al mercado ilegal de narcóticos, teniendo la siguiente situación. Cuando los Cártels envían X toneladas de enervantes por las distintas rutas (el Caribe, el Pacífico, vía aérea, terrestre o subterráneo) hacia los diferentes puntos de venta en el mercado norteamericano, y la estrategia del Estado sigue siendo la de apostar por el decomiso de narcóticos, y suponiendo que tiene la fortuna de interceptar la mitad de estos cargamentos, entonces, al mercado norteamericano sólo llegará la otra mitad de estas drogas. Al no alterarse la demanda de este producto, y al verse disminuida la oferta, entonces el precio de éste se elevará debido a su escases.

Lo anterior es un aspecto que han tenido claro los líderes de los diferentes Cártels, y que quizá sin tener una alta preparación académica²¹ han comprendido esta lógica que al parecer para los hacedores de políticas públicas no es tan lógica o consideran que esta estrategia podría de algún modo, al incrementarse los precios, desincentivar el consumo, pero esto no ha resultado así, ya que probablemente este aspecto ha sido considerado previamente y el precio del producto ya fue influenciado por este tipo de situaciones de incertidumbre. Así, se entiende que la guerra contra el narcotráfico sólo ha beneficiado a los narcos, ya que ni sus ingresos ni sus operaciones se ven alteradas.

Mientras que la estrategia del Estado es el decomiso de drogas, la estrategia de los Cártels es el incremento de la oferta y la innovación para abrir nuevos mercados. Tal es el caso de la metanfetamina y el bajo precio al que es vendida en Nueva York, con la finalidad de crear una base de usuarios cautivos.²²

²¹ Si bien los líderes de los diferentes Cártels pueden ser vistos como personas analfabetas o con bajos índices de preparación académica, en sus filas laboran administradores, economistas, contadores y médicos entre otros. Y la mayoría de sus hijos han estudiado en colegios privados de renombre, tanto en Estados Unidos como en Europa.

²² Léase: (Redacción, Sin Embargo, 2015).

Si bien el contexto norteamericano no permite observar a detalle ciertas circunstancias en las que el narcotráfico ha influido a la economía legal, en México sí. Tal fue el caso en que el Estado combatió al Cártel de los Caballeros Templarios, en Michoacán. Después de lidiar con las autodefensas y de prácticamente inundar el Estado con militares y policías federales (Gendarmería o Guardia Nacional), así como intervenir su Gobierno al imponer un Comisionado para la Seguridad y Desarrollo Integral de Michoacán, en el discurso oficial el resultado es que prácticamente se ha desarticulado esta célula criminal. Pero los efectos han comenzado a sentirse.

Como se observó en el capítulo anterior, los Cárteles suplen algunas funciones del Estado, al generar empleos y de cierta manera brindar seguridad a sus miembros, pero también han infiltrado la economía formal, creando, comprando o asumiendo el control de empresas legalmente constituidas que han servido para lavar los ingresos obtenidos de esta actividad e infiltrando así el sistema financiero tanto nacional como internacional.

Las actividades del narco no sólo repercuten a nivel local o nacional. Su rango de alcance ha rebasado lo imaginable, y sus acciones han influido en la rama de la minería a nivel mundial. Situados en el Estado con uno de los puertos marítimos más importantes, no sólo lo aprovecharon para el trasiego de drogas, sino que incursionaron en la economía de la metalúrgica. Apoderándose de minas y yacimientos, Los Caballeros Templarios tuvieron la capacidad de inundar el mercado del acero y otros minerales a bajo precio, y así era vendido a mineras de talla mundial como Arcelor Mittal, Ternium, Altos Hornos de México, Deacero, Simec, Henzhen Golden E-Faste Techonolgy, Zhejiang Losun Holding Group, Sunju Mining & Resources, y Liming Heavy Industry, quienes operaban en el Estado o compraban de las mineras locales, para exportar a China y volverlo a vender en el mercado mexicano.

La “desarticulación” de este Cártel, ha traído como consecuencia que el volumen de acero que era suministrado por “sus mineras” para su venta a China, se haya reducido pasando de entre 11 y 13 millones de toneladas a tan sólo 3 millones anuales (Lemus, 2015), causando la disminución de las operaciones de las grandes mineras y por ende el despido de

miles de trabajadores de la rama, así como el detrimento de los ingresos de éstas, calculados en 45 mil millones de dólares, utilidad que representa el 7 mil porciento por tonelada.²³

Del mismo modo, el Cártel Sinaloense, también se ha involucrado en este tipo de actividades, contralando la exploración y explotación de minas en la región, así lo señala el director general de la minera canadiense McEwen Mining, después de que fuera robado un cargamento de oro valuado en 8.5 millones de dólares (Redacción, Alcaldes de México, 2015).

Otro de los resultados de la “guerra” contra el narco, y quizá el más importante es el desplazamiento interno, el cual asciende a 338,405 a diciembre de 2018. Tan sólo en 2018, aproximadamente 11 mil personas salieron de los Estados de Guerrero, Chiapas, Sinaloa, Oaxaca, Michoacán (CMDPDH, 2018), debido a los altos índices de inseguridad. El temor a ser reclutado o abatido tanto por las balas del narco como de la policía o la milicia ha obligado ha provocado este fenómeno.

Por último, un aspecto que ha sido poco observado por los analistas, es el impacto generado a las fuerzas de seguridad, quienes a pesar de ser señalados por los crímenes que pueden realizar al amparo de su autoridad, y por sus vínculos con la delincuencia organizada, también son fallecidos en el cumplimiento de su deber.

Tanto militares como policías municipales, estatales o federales son blanco del narcotráfico, algunos corrompidos y otros asesinados. En lo que va de 2019, han muerto 14 elementos de las Fuerzas Armadas (Espino Manuel, El Universal, 2019), y durante toda la guerra contra el narco se contabilizan 542 (Redacción, El Economista, 2019) (357 con Calderón, 185 con Peña, más los 14 de Andrés Manuel) Y es que la capacidad de fuego de los Cárteles resulta muy por encima de la fuerza pública. Para muestra, lo acontecido en Culiacán, Sinaloa el pasado mes de Octubre, o en 2015 en el Estado de Guadalajara, Jalisco, donde hechos violentos atribuidos al Cártel de Jalisco Nueva Generación (39 bloqueos de avenidas en 25 municipios, incendios de vehículos, gasolineras, bancos y negocios),

²³ El precio al que era vendida la tonelada a las mineras por parte de Los Caballeros Templarios era de 10 dólares, mientras que el precio de mercado internacional oscilaba entre 160 y 180 dólares. De las 1,128 minas que operan en el Estado, 450 estaban bajo el control del Cártel. Léase: (Lemus, 2015).

culminaron con el desplome de un helicóptero Cougar Mat 1009 de la Sedena que patrullaba la zona, con un lanzacohetes RPG de procedencia rusa, poniendo al descubierto la vulnerabilidad del Estado y el poder económico del narcotráfico para adquirir armamento de última generación. Pero eso no es todo, durante el mes de abril el mismo Cártel, se adjudicó la muerte de 15 policías de la Fuerza Única de Jalisco, y mientras que en Nuevo León, Los Zetas han asesinado a elementos de la Fuerza Civil del Estado (Cepeda, 2015).

Pero el Estado también descuida a sus fuerzas armadas y policiales. Como ya se observó, el equipo y armamento con los cuales salvaguardan la seguridad estos elementos son como una resortera en comparación con las armas del narco, no obstante, el salario y los incentivos que proporciona el Estado, igualmente en comparación con los estímulos que ofrece la delincuencia son risibles. Un soldado percibe aproximadamente 9 mil 700 pesos mensuales, esto en contraste con los ingresos de mandos superiores como un coronel que gana 63 mil 300 pesos y un general de división que percibe 121 mil pesos mensuales (Redacción, Proceso, 2015), dan una diferencia bastante considerable; mientras que el salario promedio del personal de seguridad pública del país se estima en 6 mil 229 pesos mensuales, y el de agentes de corporaciones federales es de 13 mil pesos mensuales, más 10 mil pesos adicionales en caso de participar en operativos fuera de su lugar habitual de servicio (Sánchez, 2015).

De esto se puede deducir que el tráfico ilegal de armas procedentes de Alemania, Rusia y Estados Unidos, es otro punto a atender en esta “guerra”, ya denominada 2.0 (Redacción, Sin Embargo, 2015), ya que se estima que ingresan ilegalmente aproximadamente “2,000 armas al día, teniendo un total de 13 millones de armas circulando en territorio mexicano” (Redacción, El País, 2015). En 2015, se dio a conocer que la armería alemana Heckler & Koch, “vendió a México 9 mil 472 fusiles de alto poder G36, de los cuales 4 mil 767 de estos rifles se distribuyeron de forma ilegal por Jalisco, Guerrero, Chiapas y Chihuahua” (Redacción, Sin Embargo, 2015), y algunas estas armas fueron relacionadas con el asesinato de los 43 normalistas de Ayotzinapa, tanto en manos de militares, policías federales y narcotraficantes.

Un aspecto importante de esta situación será la respuesta del Gobierno norteamericano para catalogar estos acontecimientos como narco-terrorismo, y presionar

para ser más disuasivos en las políticas y estrategias mexicanas, y su intervencionismo directo, ya aprobada la reforma al Artículo 27 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en el que se permite la portación y uso de armas de fuego en territorio mexicano “a servidores públicos extranjeros de migración y aduanas, así como a los agentes encargados de la seguridad de Jefe de Estado, Gobierno o Ministros durante las visitas oficiales” (Redacción, CNN, 2015),²⁴ y ahora los vínculos que se le atañen a los Cárteles mexicanos con células de ISIS, la cual supuestamente opera a 13 kilómetros de la frontera de Estados Unidos, al oeste de Ciudad Juárez, Chihuahua (Cortés, 2015).

Algunas preguntas que saltan a la vista son, ¿de dónde provienen y cómo ingresan las armas ilegales al país?, ¿cuáles son los verdaderos objetivos de operativos como rápido y furioso?, ¿en manos de quiénes está las principales armerías del mundo?

Quizá la criminalización y persecución atroz de este fenómeno no es la solución, y mucho menos la militarización de los temas de agenda de seguridad pública, ni la terrorización, narcoterrorización o migratización, ya que son temas que aunque tienen cierta relación, los efectos no son similares, y mucho menos las estrategias para combatirlos son las mismas. La copia, traslado e implementación de un modelo de seguridad o combate al narcotráfico, ha resultado ineficiente, ya que los aspectos socio-culturales, económicos y hasta geográficos juegan un papel determinante para el diseño de estrategias.

²⁴ Si bien existen salvedades como que el calibre permitido será no mayor a .40, no podrán salir de los puntos aprobados por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), el permiso será por 6 meses y podrá ser revocado en cualquier momento, esto representa una violación más a la soberanía nacional, y quizá observable como una burla, ya que desde hace mucho se han reportado varios casos en los cuales agentes de la DEA o CIA operan libremente en territorio nacional.

Léase: (Meyer, 1999), (Redacción, La Jornada, 2011), (Redacción, Impacto.mx, 2011), (Redacción, Univisión, 2014).

4.2 Una visión a la legalidad: un debate sin fin

Nota: lo siguiente no debe interpretarse como una postura exacerbada a favor de la legalización, sino como un razonamiento de los imperativos de la legalidad a la cual hemos sometido nuestras voluntades: el Estado de derecho.

Antes de tratar el tema de la legalización, es importante comprender el aspecto prohibicionista de las políticas antidrogas que ha encabezado el Gobierno norteamericano a favor de los intereses nacionales de su país, pero quizá en detrimento de los demás Gobiernos y sociedades, y hasta de su mismo pueblo.

Tal es el caso estudiado en capítulos anteriores, tras la política represora en Colombia con el Plan del mismo nombre, y la intervención de la ruta del Caribe, los negocios mexicanos en Colombia y el poder de los narcotraficantes colombianos y mexicanos, se trasladaron hacia México, dando un gran ímpetu a las operaciones mexicanas por su posición *geonarcótica*, y su creciente poder económico. Pese a los esfuerzos tanto del Gobierno local como la intervención norteamericana, la producción de cocaína en Colombia no ha cesado, los vínculos y la importancia de los narcotraficantes mexicanos y colombianos no ha disminuido y el comercio tanto a Estados Unidos como a Europa, se sigue realizando.

Haciendo un análisis apegado a las teorías del derecho y aspectos legislativos, Samuel Freeman, Pablo y Gustavo de Greiff, entre otros, hacen un análisis respecto al tema de la legalización y el prohibicionismo visto desde una postura norteamericana, en el libro titulado *Moralidad, legalidad y drogas*. En éste, Freeman menciona que:

“... el sistema judicial penal de los Estados Unidos se ha orientado a pelear una guerra contra las drogas políticamente popular. Es una guerra que muchos dicen que está perdida, de la misma manera como se perdió la guerra contra la prohibición del alcohol. ... Sin duda, como resultado de la penalización de la mayoría de las drogas psicoactivas (comenzando con la Ley Harrison de 1914), menos personas las usan de lo que lo harían si fueran legalizadas. Pero como en el caso de la prohibición del alcohol bajo la Enmienda 18 de la Constitución, esto no significa que se ha causado menos daño al individuo o a la sociedad como un todo. Se arguye que la penalización de las drogas psicoactivas ha agravado en gran medida la frecuencia de la

violencia y la pobreza en la sociedad y que inclusive ha estimulado un mayor abuso y adicción.

Menos de 3% de quienes usan drogas son aprehendidos y castigados cada año y esto a un costo extraordinario para el sistema legal... (En algunos distritos federales, 70% del tiempo dedicado a los juicios es acaparado por los casos penales relacionados con drogas. Más aun, esfuerzos policíacos enormes se dedican a la guerra contra las drogas con un costo inmenso, desviando los recursos de la policía para actividades de vigilancia y para la lucha contra otras actividades ilegales” (Freeman, 2000, pp. 178-180).

Tomando como referencia lo anterior, y con base en las críticas al sistema prohibicionista, así mismo, evocando el Estado de derecho en el cual vivimos, y partiendo de que dejamos el Estado de naturaleza (de Hobbes), para cumplir las tres leyes de la naturaleza: 1) búsqueda y seguimiento de la paz, 2) renunciar a los propios derechos para, 3) cumplir con los pactos y sus consecuencias; renunciando así a las voluntades individuales para dar paso a una voluntad colectiva, y también ceder la capacidad de uso de la violencia y hasta cierto punto de las libertades que afecten a terceros, delegando estas facultades al soberano (Estado), quien será el único que podrá determinar, a través del aparato legislativo (que en supuesto representa al pueblo), qué acciones son permitidas dentro del marco de la libertad y cuáles deben ser castigadas por dañar a los intereses y derechos de terceros, dirimiendo así los conflictos que se puedan presentar y resguardando la paz y seguridad a través de la coacción y la sanción y la aplicación de la ley.

Dos cuestiones surgirían de esto, ¿hasta dónde llega nuestra libertad?, y ¿qué acciones dañan a terceros? Para entender esto, debemos tener claro que es la libertad.

Para Hobbes, la libertad se entiende como, “la ausencia de impedimentos externos, impedimentos que con frecuencia reducen parte del poder que un hombre tiene de hacer lo que quiere, pero no pueden impedirle usar del poder que le resta, de acuerdo con lo que su juicio y razón le dicten” (Hobbes, s.f.), por tanto, mientras no se transgreda la libertad enmarcada por la ley que representa la libertad de la comunidad, el individuo tendrá la capacidad de hacer lo que le plazca, es decir, su actividad se limitará a lo no regulado.

De lo anterior se podría apelar a una lógica que Freeman critica respecto al liberalismo de las sociedades, debido a que considera que éste no es incompatible con ciertas

restricciones a la conducta autodestructiva ni con el paternalismo del Estado al buscar la preservación y la integridad moral y racional de las personas, pero que serviría de argumento a favor de la legalización, “es un argumento puramente filosófico, que resulta no de consideraciones de la interdicción de las drogas, sino de sostener que en una sociedad liberal los ciudadanos tienen el derecho de permitirse el placer de las drogas, cualesquiera que sean las consecuencias adversas para ellos, en cuanto ese uso sea voluntario e informado y no cause daño a los derechos y los intereses de otras personas” (Freeman, 2000, p. 181).

Pese a su crítica a la conducta autodestructiva que llevaría el liberalismo exacerbado, Freeman menciona que en una democracia constitucional, el ciudadano “tiene el deber de mantener su grado de competencia necesario para ejercer sus capacidades de actuar” (Freeman, 2000, p. 184), es decir, no debe perder la capacidad de ejercer sus derechos y obligaciones por el enajenamiento o envilecimiento de los vicios, pero también argumenta que (2000, pág. 203) existen drogas, como la marihuana, cocaína o heroína, que resultan levemente intoxicantes, y que no podrían prohibirse, ya que de hacerlo, también debería suceder lo mismo con el alcohol y el cigarrillo, debido a que el primero es una sustancia intoxicante, mientras que el segundo es físicamente adictivo, pero ninguna de estas sustancias puede suspender el ejercicio permanente de las capacidades para actuar.

Como se puede observar, el debate entre lo bueno y lo malo, lo moral y lo inmoral, el liberalismo, el conservadurismo y el libertinaje resultante de una tendencia autodestructiva, son aspectos que se presentan cuando se trata el tema de la legalidad. Pero, ¿qué aspectos toma en cuenta el Estado para determinar cuáles son acciones que ameritan un castigo?, y ¿estos aspectos están legitimados en la sociedad?, ¿es un tema de moralidad o de bienestar social? Este aspecto lo vislumbra Gustavo de Greiff en el apartado del mismo libro llamado *La creación legislativa de delitos (el delito y la ley)*.

De Greiff, señala que “los penalistas suelen estudiar el delito para determinar sus elementos a partir de la norma positiva, pero muy pocos se ocupan del problema filosófico de la justificación de su tipificación” (Greiff, 2000, p. 210), y es que la tarea de tipificar un delito no puede tomarse a la ligera. El hecho de que sea un acto meramente amoral para los que lo legislan no determina que la ley que se apruebe sea eficiente para la sociedad y que

las consecuencias de esta ley repercutan en la seguridad de la población es aún más cuestionable.

Basándose en el derecho anglosajón, de Greiff menciona que:

“en esta doctrina se sostiene que no puede existir responsabilidad penal si no hay una ley que califica un acto como delito, un actus reus, es decir, un comportamiento del hombre, una intención o voluntad de cometer el delito o mens rea, un daño y una relación de causalidad entre el acto y sus consecuencias.

Para algunos tratadistas..., basta que el daño afecte a la persona o la propiedad del actor o de un tercero; para otros es indispensable que afecte a terceros. El problema reside en la determinación de cuáles deben ser las características del daño para que pueda justificarse una protección contra su acontecer mediante la tipificación de delitos que castiguen el daño o lo prevengan.

... para definir el daño, y determinar el criterio que justifique que el legislador prohíba su causación. Y, para solucionarlos, recurren a una argumentación moral que tiene carácter circular: sólo el daño que afecte los derechos de la víctima es un daño inmoral y sólo es daño lo que afecta los derechos de aquella, con lo cual todavía se hace necesario encontrar un criterio para determinar qué es un daño y cuando éste justifica recurrir a la ley penal” (Greiff, 2000, pp. 210-211).

Nuevamente se vuelve al punto promovido por Freeman, respecto hasta donde llegan las libertades, las tendencias de autodestrucción y el paternalismo estatal.

No todos los daños morales pueden ser castigados por la vía penal, en algunos casos la vía civil es más eficiente. En este caso, se podría determinar que el daño moral o la afección a los derechos de terceros comenzarían con el reclamo del consumidor de drogas porque se afectan sus derechos cuando el vendedor o traficante le vende el producto, pero esto no pasa. “En el derecho continental, cuyos orígenes se remontan al románico, la mayoría de los tratadistas sostienen que sólo se justifica penalizar una conducta cuando ésta viola la libertad de alguien” (Greiff, 2000, p. 212).

Desde esta perspectiva, el Estado tiene la función de cuidar que se cumpla la ley y que no se violenten los derechos de los ciudadanos, entre ellos su libertad. Si los derechos de

éstos no son violentados, entonces el Estado no debe intervenir en la vida social de los ciudadanos, por tanto, no puede dictar “normas penales que tipifiquen como delitos aquellos comportamientos que caen dentro del derecho a la libertad de quienes componen el conjunto social,... es decir, el Estado no debe castigar sino aquellos actos que atenten contra la igual libertad de cada miembro de la comunidad” (Greiff, 2000, p. 216). Así, se entiende que el Estado no puede penalizar las acciones que simplemente no conformen parte de un ideal (moral), ya que éste no es un ente con capacidades para determinar una concepción de idealidad ni debe estar a favor de una postura (moralidad) de una porción de la sociedad.

De Greiff menciona que dentro de una democracia constitucional en la que la mayoría de los países encuentran enmarcadas sus actividades, la función legislativa que posee la capacidad de promulgar leyes que protejan las libertades de los ciudadanos y permita su organización, convivencia y logro de objetivos, debe ser resultado de la “expresión de la voluntad general de los individuos en sociedad,... fruto de la deliberación... de la opinión y la voluntad de quienes concurren, poseyendo la mayor y más veraz información sobre los asuntos de que trate la respectiva normatividad” (Greiff, 2000, p. 218), de no ser así, la ley emanada no tendría un resultado racional y por ende no sería eficaz, ya que los ciudadanos no tendrían la conciencia para obedecer dicha ley.

Así, se puede concluir de este apartado que apela a la legalidad de los procesos de democracia y constitucionalidad, así como de la experiencia observada en la aplicación de las leyes y estrategias que intentan (fallidamente) un combate frontal al narcotráfico, que: 1) estas leyes no son eficaces, 2) de cierto modo atentan contra la libertad de los ciudadanos, y 3) no son resultado de un debate informado y veraz

Si el objetivo de las leyes contra las drogas es la disminución de la violencia ligada al consumo de drogas, entonces el combate real no es contra los narcóticos, sino contra otros delitos ya tipificados, como el robo y los asesinatos, entre otros. Algo que se debe tener claro es que no todos los consumidores (ni siquiera una porción significativa) son delincuentes, ni todos los delincuentes son consumidores, ya que en todo caso se debería poner atención a los llamados delincuentes de cuello blanco, quienes en esta lógica también resultarían consumidores de drogas.

4.3 La experiencia de la legalización y/o despenalización en otros países

Para comenzar este apartado, tómese en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las leyes y la estrategia prohibicionista ha fracasado a nivel mundial, ya que el esfuerzo va dirigido en contra del narcotráfico (producción). Se requiere un cambio de visión, una política distinta para encausar el consumo. “Castíguense los delitos cometidos bajo la influencia ellas, contrólense su uso en menores y mujeres embarazadas con medidas de policía, jamás con las penales, prevéngase su consumo mediante campañas educativas, prevéanse tratamientos de rehabilitación a los adictos” (Greiff, 2000, p. 238).

- “Una política social racional requiere la despenalización del consumo de drogas y su remplazo por un esquema regulador, sólo un poco más rígido que el de los programas que actualmente regulan el alcohol y la nicotina” (Freeman, 2000, p. 180).

- “Uno de los mitos con que se ha querido justificar la prohibición es que las drogas son tan adictivas que la legalización o regulación legal de su producción, comercio y consumo llevarían a un aumento de los usuarios, que la represión, en cambio, mantiene dentro de los límites más o menos aceptables” (Greiff, 2000, p. 238).

En algunos países como México, Colombia, Chile, se ha despenalizado la posesión y consumo personal de algunas sustancias psicotrópicas, aludiendo a que es parte de los derechos constitucionales de los ciudadanos velar o atentar contra su salud, siempre y cuando no atenten en contra de las garantías de terceros. De alguna forma, se observa el derecho discutido previamente citando a Freeman y de Greiff.

Pero la despenalización del consumo personal no parece ser suficiente porque aún se tiene tipificado el delito de la producción y venta, así como la portación en mayores cantidades a las señaladas en las respectivas leyes. El cuestionamiento lógico sería, si se permite el consumo personal, ¿a quién se supone que se le compran esas dosis?, ¿quién es el proveedor o productor de estas drogas?, ¿cuánto se requiere producir para suministrar esas

pequeñas dosis permitidas y cada cuando se consumen?, ¿por qué despenalizar el consumo personal y no legalizar la producción, comercialización y consumo en general?

La estrategia prohibicionista se enfoca en la supresión de la producción y oferta en vez de enfocarse en la prevención de la demanda y consumo, pero algunos Gobiernos han comprendido que éste no es el modo de combatir el narcotráfico, y han apostado por la legalización y/o despenalización del consumo y comercio.

Se hace necesario comprender la diferencia de conceptos para continuar:

- Despenalización: “alude a la eliminación de las sanciones penales por el consumo y posesión no autorizada de sustancias controladas, usualmente en cantidades lo suficientemente reducidas como para que califiquen únicamente como dosis personal. ... no hay lugar a sanciones penales como el encarcelamiento, aunque en algunas jurisdicciones pueden dictaminarse sanciones administrativas como multas, servicio comunitario o citaciones de comparecencia ante las respectivas autoridades. ... el consumo y la posesión de sustancias controladas para fines personales ya no constituye en absoluto una conducta punible o una infracción de la ley y, por ende, no se aplica ninguna sanción penal o administrativa” (Organización de Estados Americanos [OEA], 2012, p. 13) citado en (Gamboa Montejano, 2013, p. 5).

- Legalización: “proceso de eliminación de las prohibiciones legales sobre la producción, la distribución y el consumo de sustancias controladas para otros propósitos diferentes a los medicinales o los científicos, generalmente a través de la sustitución con un mercado regulado. Es un término que se asocia a menudo con la “liberalización” o con algunos regímenes en los que ha cesado la prohibición de ciertas drogas son que se hayan impuesto necesariamente controles estatales estrictos” (Gamboa Montejano, 2013, p. 5).

Una vez aclarado lo anterior, se podrán observar algunas medidas tomadas por Gobiernos de países europeos y latinoamericanos y hasta casos de Estados de la Unión Americana, que quizá comprendieron que “la legalización de las drogas, más allá de un debate filosófico..., se ha presentado como instrumento viable de la política pública,

exaltando en concreto, su capacidad potencial para reducir el crimen violento en las sociedades” (Ponce de León, 2011). Probablemente algunos ejemplos, como la decisión tomada por el Gobierno holandés de legalizar el consumo de marihuana, no haya tenido que ver con índices de violencia, pero sí con el consumo. Dado lo anterior, cabe recalcar que éste análisis no va encaminado a la percepción de la existencia de un modelo o propuesta aplicable a nivel internacional, ya que cada país, Gobierno, población, economía y cultura son en suma diferentes, y las respuestas a diversos estímulos serán igualmente diversas.

El caso más emblemático en cuestión de legalización o despenalización del consumo de drogas (específicamente de las drogas conocidas como blandas: marihuana y hachís), es Holanda, que desde 1976 optó por un cambio en su política punitiva ante el incremento en los índices de drogadicción. Según Rubén Aguilar Valenzuela, (asesor político y columnista de *El Economista*), “la experiencia les indica que el consumidor ilegal tiene más posibilidades de ir a las drogas duras (cocaína y heroína) y que cuando se legalizan las blandas se disminuye el riesgo” (Aguilar Valenzuela, 2012). Si bien, la venta al por menor y el consumo de marihuana ha sido despenalizado de facto,²⁵ la producción y venta al por mayor siguen constituyendo un delito, lo que es llamado problemática de la “puerta trasera de los coffeeshops”, los cuales tienen licencia para venta minorista (inicialmente era de 5 gramos, posteriormente subió a 30, y nuevamente, en 2012 bajó a 5), pero para poder suministrarse deben recurrir a un mercado ilegal.²⁶ Esta despenalización y la cantidad permitida a la venta no tuvo efectos que repercutieran a la sociedad holandesa por el incremento del consumo, pero sí atrajo el llamado turismo de drogas a distritos como Ámsterdam, ciudad capital, y los fronterizos con Alemania y Bélgica, situación que se ha buscado regular cambiando la denominación de los coffeeshops a clubs privados que tendrán un máximo de 2,000 socios residentes de los municipios en donde se encuentran dichos clubs. De igual modo, la postura pragmática liberal que tenía este Gobierno en últimas fechas se ha visto revertida, ya que se observó que en los últimos años la producción de marihuana en este país ha evolucionado, registrando “cannabis que posee una mayor concentración de THC²⁷

²⁵ La despenalización de facto es aquella que se realiza de forma que las autoridades dejan de criminalizar o perseguir el delito sin que éste haya sido regulado o legalizado por el aparato legal.

²⁶ Léase: (Redacción, Emol, 2014).

²⁷ THC, principal sustancia activa de la marihuana químicamente denominado delta-9-tetrahidrocannabinol, el cual, al ser fumada la marihuana, pasa rápidamente de los pulmones hacia el torrente sanguíneo, donde es

que,... aumenta los niveles de adicción y los riesgos para la salud” (Redacción, Infobae, 2013), por lo que también se exigió a los coffeeshop que el cannabis que comerciaron tuviera como máximo 15% de THC.

El caso de Bélgica también es de tomarse en cuenta, ya que el país donde tiene sede la Comisión Europea, desde 1998 tomó la medida de permitir el consumo de marihuana, a la vez que canjea jeringas usadas por nuevas a consumidores de drogas duras como la heroína. Pese a ello, la posesión de esta droga (menor a 3 gramos) aunque no está penalizada, si está sancionada con multas o detenciones en caso de reincidencias, cuando la cantidad es mayor si está penalizada con prisión.

Por otra parte, en España, “el consumo privado e incluso la producción de pequeñas cantidades de determinadas plantas, cuyos principios activos tienen la consideración de drogas ilegales, siempre que sea claramente para el propio autoconsumo, no constituye una práctica penalizada por ninguna ley” (Babin Vich, 2013), del mismo modo, dentro de la consideración de consumo privado se tiene referido a los clubs cannábicos que “sin fines de lucro, se autoabastecen y distribuyen sólo entre los socios, que son mayores de edad y consumen de forma privada por salud o por divertirse” (García & Congostrina, 2015). Se hace notar que tampoco la producción y venta son aspectos que se consideren legales en este país. Caso contrario al de Afganistán, que hasta el 2004, estaba permitida la producción, cultivo y tráfico de drogas, siendo el mayor productor mundial de opio, y registrando ingresos tanto a los sembradores como Gobiernos locales y fuerzas insurgentes de entre 2,400 y 4,000 millones de dólares anuales. Posteriormente, y ante un conjunto de sucesos como: el aumento de la producción y tráfico de opio, denunciada por la ONU en 2002, la caída del régimen talibán en 2001, y la promulgación de la nueva constitución afgana en 2004, su Gobierno

transportado al resto del cuerpo, incluyendo el cerebro. Si se fuma, los efectos duran de una a tres horas. Si se ingiere en un alimento o bebida, el inicio de los efectos es más lento, generalmente comenzando entre media hora a una hora después, pero pueden durar hasta cuatro horas. Cuando se fuma, se deposita mucho más THC en el torrente sanguíneo que al comerla o beberla. El THC se adhiere a lugares específicos en las superficies de las células nerviosas llamadas receptores de cannabinoides. Se pueden encontrar muchos receptores de cannabinoides en las partes del cerebro de alta densidad que ejercen influencia sobre el placer, la memoria, el pensamiento, la concentración, el movimiento, la coordinación y la percepción sensorial y del tiempo. Los receptores de cannabinoides son parte de una vasta red de comunicación conocida como el sistema endocannabinoide, que juega un papel crítico en el desarrollo y las funciones normales del cerebro. De hecho, los efectos del THC son similares a aquellos producidos por sustancias químicas que ocurren naturalmente en el cerebro y en el resto del cuerpo llamadas cannabinoides endógenos o endocannabinoides.

Lease: (Redacción, National Institute on Drug Abuse, 2013).

decidió emprender una guerra contra el tráfico de opio en la región, estableciendo la Estrategia Nacional para el Control de las Drogas,²⁸ conjunta con otros países de la región como Irán y Pakistán.

Otro de los países representativos en el tema de la despenalización del consumo de drogas es Portugal, en donde desde 2001, “un gramo de heroína, dos gramos de cocaína, 25 gramos de hojas de marihuana o cinco gramos de hachís, son las cantidades de sustancias que pueden legalmente adquirir, poseer en Portugal y portar..., sin medidas a las repercusiones. [El] MDMA [metilendioximetanfetamina], ingrediente activo en el éxtasis y las anfetaminas, incluyendo speed y met también pueden ser poseído en cantidades de hasta un gramo” (Redacción, La marihuana, 2013), sin embargo la producción y venta, así como la posesión en mayores cantidades si conforma un delito.

Jamaica, un país sumamente relacionado con la marihuana, la “religión” rastafari, y el reggae, hasta 2015 prohibía el consumo, producción y venta de dicha la hierba. Cuando en abril de ese año, el parlamento jamaicano aprobó las reformas conducentes para permitir el consumo y posesión de hasta 56 gramos y la siembra, sólo para fines religiosos y medicinales. Cabe señalar que la cultura rastafari “fue reconocida como religión en 2003 por el Tribunal Constitucional del Gobierno de Jamaica” (Redacción, El diario, 2015).

Sin embargo, el país latinoamericano que ha encabezado el combate a las drogas desde otro enfoque fue Uruguay, país en donde a partir de finales de 2013, el expresidente José Mujica y su congreso promulgaron la Ley que regula la producción, distribución, venta y consumo de marihuana para fines medicinales y recreativos. Esta situación llevó al país del Cono sur a un enorme paso delante de otras legislaciones internacionales, pese al llamado de atención que le hizo la ONU al considerar que violentaba tratados internacionales. Uruguay se ha caracterizado por no perseguir como delito el consumo de cualquier sustancia psicoactiva y no penalizar la tenencia para el consumo, pero esta vez se pronunció en todas fases de la marihuana, fijando como posesión máxima para consumo personal 40 gramos, y

²⁸ Léase: (Ministerio de Asuntos Exteriores de España, s.f.).

la siembra de hasta 6 plantas de marihuana (sin regulación), dejando la producción y venta en control y supervisión del Estado, el cual otorgará los permisos conducentes.²⁹

Por su parte, algunos Estados de la Unión Americana también han apostado por la legalización, no sólo del consumo, sino también de la producción y comercialización, tal es el caso de Colorado –en 2012- Oregon y Washington -en 2014; éste último además de apoyar la legalidad con la finalidad de disminuir el impacto del narcotráfico, busca incrementar su recaudación tributaria, ya que se impuso una carga fiscal de “25% al producto en tres partes del proceso: cuando el productor vende al procesador, cuando el procesador vende al minorista y cuando el minorista vende al cliente” (Redacción, CNN, 2012). Massachussets en 2014, sólo legalizó el consumo con fines medicinales, sumándose a otros 17 Estados que a inicios de ese año lo habían aprobado. Teniendo así 9 Estados donde es legal el uso recreativo y 29 el uso medicinal.

Pese a los casos anteriores, también existen posturas aún más conservadoras y prohibicionistas, teniendo por ejemplo 32 países que aplican la pena de muerte por delitos relacionados con drogas –desde la posesión, tráfico, producción y comercialización-, tal es el caso de Estados Unidos, Cuba, China, Indonesia, Tailandia, Taiwán, Filipinas, Omán, Arabia Saudita, Bangladés, Brunei (cuando se rebasa el límite permitido), Emiratos Árabes, Irán, Irak, Laos, Kuwait, Malasia, Singapur, Sri Lanka, Vietnam, entre otros.

Como se ha observado, la mayoría de los países que han apostado por la despenalización –legal o de facto- del consumo de drogas, lo ha hecho principalmente permitiendo las drogas blandas, en su mayoría marihuana. Muy pocos han permitido otras drogas duras como la cocaína o la heroína (y los menos drogas sintéticas) como Portugal y Uruguay –éste último de facto-, pero muchos menos han considerado la legalización de la producción y comercialización, lo cual sigue dejando un margen para el mercado ilícito.

Ahora bien, en un debate entre la legalidad, las libertades constitucionales y la economía, se alude a los principios de liberalización económica y su principal promotor, Milton Friedman, en una entrevista para el programa “America’s Drug Forum” de 1991, se expresó a favor de la legalización de las drogas, y se refería a los narcotraficantes como

²⁹ Léase: (Redacción, TIDD, s.f.).

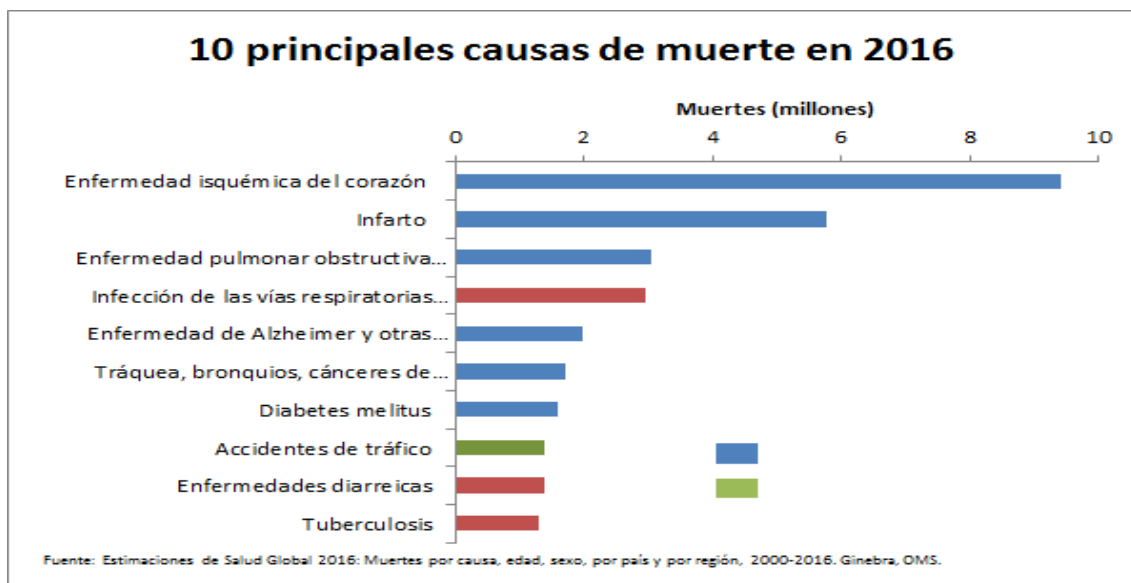
“...empresarios. Las personas que ejecutan el tráfico de drogas no son diferentes del resto de nosotros, excepto que tienen más capacidad empresarial y menos preocupación por no herir a otras personas. Son más irresponsable de esa manera. Pero tienen un negocio y están tratando de hacer tanto como les sea posible” (America's Drug Forum, 1991). Quizá, paradójicamente, siguiendo esta lógica neoliberal, los Estados de la Unión Americana -el país más liberalizador y democratizador del mundo, pero más prohibicionista- que se inclinaron por regular desde la producción hasta la comercialización y consumo, con su respectiva carga tributaria, arrojaron resultados. Para 2015 existían “55 empresas que cotizan en bolsa entre las que, de acuerdo con Bloomberg, poseen una capitalización de mercado de 3 mil millones de dólares.” Por su parte, la revista Wired, “afirma que el mercado de la marihuana tiene el potencial de llegar a una valuación de 40 mil millones de dólares anuales, lo que generaría 7 mil millones de dólares en impuestos para el Gobierno.” Según Reporte Índigo, “cada año los estadounidenses gastan alrededor de 100 mil millones de dólares en comprar drogas ilegales, de lo que las autoridades estiman el 40 por ciento es sólo de marihuana”, mientras que la citada revista Wired “afirma que los Cárteles mexicanos han visto sus ingresos reducidos hasta en un 30 por ciento y que el precio de la marihuana mexicana ha caído 75 por ciento” (Dabdaoub, 2015).

La Comisión de Estupefacientes (CND) –encuentro anual de países miembros de la ONU-, reunida en Viena en 2015, propuso “comenzar a planear cambios de políticas y diferentes propuestas para la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la ONU,... planteando la necesidad de un cambio de estrategia en la lucha contra las drogas, y una revisión profunda de la estrategia internacional contra las drogas para hacerla más eficiente..., consensando que la política debe diseñarse para proteger la salud de la gente, garantizar el acceso a tratamientos médicos, respetar los derechos del individuo y detener las empresas criminales que explotan a los vulnerables y son fuente de corrupción” (Zuleta, 2015). Por su parte, la Organización de Estados Americanos (OEA), en un su informe titulado “*El problema de las drogas en las Américas*”, también se ha mostrado a favor del cambio en la política antidrogas: “La despenalización del consumo de drogas debe ser considerada en la base de cualquier estrategia de salud pública”, señalando que “el adicto es un enfermo crónico que no debe ser castigado por su adicción, sino tratado adecuadamente” (Redacción, El País, 2015).

Desafortunadamente no hay antecedentes de la evolución del consumo de estupefacientes en el mundo para poder realizar un análisis sobre el impacto que ha tenido la despenalización del consumo (al menos de la marihuana) en los países que se mencionaron, y observar si efectivamente no ha existido un aumento en el número de consumidores o ha tenido un impacto negativo esta decisión. Pero se puede recurrir a los índices de causas de muertes para brindar una percepción del impacto que tiene en la sociedad el consumo de drogas, frente al consumo de alcohol y en comparación de otras razones que provocan la muerte a nivel mundial.

La Organización Mundial de la Salud, elabora un listado de las 10 principales causas de muerte a nivel mundial. En 2012, se presentaba un índice de mortalidad relacionado con trastornos por consumo de drogas de apenas 0.17% de las 55.8 millones de decesos anuales, es decir, apenas 93,250 personas. Para 2016, esta causa de muerte no entra en el ranking. En contraste, tan sólo “en 2018, hubo en México 38 mil homicidios (INEGI, 2019) muchos de ellos asociados al narcotráfico. Por su parte, la ONU, en su Reporte Mundial de drogas 2019 (UNODC, 2019), estimaba en el 2017 las muertes relacionadas con las drogas fue del orden de 585,000 personas, mientras que la población consumidora se estima en 355 millones de personas, aproximadamente.

Gráfica 4.4-1. Índices de mortalidad 2016



Fuente: Organización Mundial de la Salud (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2019)

Para finalizar este apartado, cabe mencionar que los argumentos antes vertidos únicamente tienen la intención de brindar más información al lector para que en lo consiguiente tenga más elementos en su toma de decisiones y pensamiento crítico frente a la postura de la legalización o despenalización.

Si bien se puede recurrir a una postura conservadora pensando que por la “libre disponibilidad de una droga se ocasionara que las personas capaces de ejercitar sus facultades para actuar las vieran reducidas a una mínima expresión. Al mismo tiempo... el consumo las privara de la motivación o habilidad para realizar un trabajo productivo y que desestabilizara su vida familiar, y que por consecuencia los estándares de vida y la estabilidad de la familia declinara de manera considerable para muchas personas..., entonces, un gran número de niños quedaría empobrecido y descuidado y su educación y socialización debilitadas” (Freeman, 2000, p. 207), o considerar que la “... diferenciación en la consideración del adicto como un enfermo en nuestro país [España], atendiendo a la evidencia científica disponible, frente a la consideración de delincuente que tienen en la mayor parte de los países del globo terráqueo. ..., no es lo mismo reconocer la existencia de la enfermedad adictiva y proceder en consecuencia, que aceptar que la producción, recolección, distribución y venta de drogas, pasen a constituir un mercado libre, auspiciado por el Gobierno o ‘empresas autorizadas para ello’” (Babin Vich, 2013, p. 8).

¿Es necesario cambiar el paradigma de combate a las drogas?

4.4 Empleo, educación y cultura: complementos de la legalidad

Como se ha podido observar a lo largo de esta investigación los resultados de la “guerra” frontal contra el narcotráfico y la postura prohibicionista de los Gobiernos tanto de Estados Unidos, como el de México y otros países, no ha brindado los resultados esperados (aunque podría pensarse que estos resultados son los esperados).

La reducción de los índices de consumo de narcóticos y mucho menos de los de producción, distribución y comercialización no se han logrado. Las legislaciones, en el caso mexicano, no han ido acompañadas de mecanismos e instituciones eficientes que permitan la erradicación del fenómeno, y mucho menos que lo regulen. Los incentivos para inhibir el comportamiento delictivo no son sustanciales. Aun cuando las penas punitivas o pecuniarias puedan ser significativas y el riesgo de ser extraditado pueda ser mayor, la eficiencia de los cuerpos policíacos y hasta de los militares es cuestionable, y las detenciones –cuando se logran- parecen ser insignificantes, ya que no se debilita la estructura de los Cárteles, ni se atenta contra su poder financiero o social.

La corrupción, la descomposición social y la pobreza han jugado un papel importante en el caso mexicano, como se señaló en Capítulo anterior, el fenómeno del narcotráfico en México fue fomentado, a la vez que era combatido, desde las mismas instituciones del Estado, mientras que, en el panorama internacional, el caso de Gran Bretaña y Estados Unidos también son relevantes, ya que sus Gobiernos lo emplearon para salvaguardar intereses comerciales, políticos y económicos.

Pese a la cantidad de acuerdos, tratados y convenciones firmadas por el Gobierno mexicano de carácter bilateral y multilateral -en materia de narcotráfico y delincuencia organizada así como de lavado de dinero³⁰-, la postura prohibicionista de estas medidas no resultan efectivas debido a la dificultad a la que se enfrentan los Gobiernos para llegar a un consenso sobre el tema y más aún para pensar en una unificación de políticas antidrogas o en pro de la regulación, despenalización o legalización de su consumo, trasiego y comercio. José

³⁰ A la fecha, México tiene firmados 160 acuerdos en diversas materias referentes al narcotráfico, delincuencia organizada, extradición, lavado de dinero, tráfico de armas y terrorismo, de los cuales 137 son bilaterales y 23 multilaterales, y el más antiguo data de 1886, de Cooperación jurídica, en materia de Extradición, con y firmado con Reino Unido.

Revisar Anexo 4, Tratados México y el Mundo.

Borjón señala que: “El problema es con la homologación de leyes nacionales con los compromisos adquiridos y, principalmente, en su instrumentación, pues las instituciones del sistema de seguridad del Estado mexicano, aun existiendo compromisos internacionales, además de que se han impulsado múltiples reformas a nivel nacional, sobre todo en el ámbito de la justicia y la seguridad pública, presentan obstáculos, herencias del pasado y gran cantidad de factores que impiden el éxito del esfuerzo gubernamental” (Borjón Nieto, 2005).

Estas herencias del pasado, se puede observar en suma arraigadas a nuestro acontecer actual, nuestra actitud, nuestra capacidad de respuesta, de toma de decisión, de estilo de vida, lo educativo, lo político, lo económico, la cultura, todo es un conjunto que conceptualiza lo que hoy somos y el cómo nos vemos y nos ven a nivel internacional. Ya lo dijo en su tiempo el tan ilustre Octavio Paz, en ‘Los hijos de la Malinche’ de *El laberinto de la soledad*: “el carácter de los mexicanos es un producto de las circunstancias sociales imperantes en nuestro país; la historia de México, que es la historia de esas circunstancias, contiene la respuesta a todas las preguntas. ... Siervos, criados o razas víctimas de un poder extraño cualquiera..., entablan un combate con una realidad concreta. Nosotros, en cambio, luchamos con entidades imaginarias, vestigios del pasado o fantasmas engendrados por nosotros mismos. ... En muchos casos estos fantasmas son vestigios de realidades pasadas. Se originan en la Conquista, la Colonia, en la Independencia o en las guerras sostenidas contra yanquis y franceses. Otros reflejan nuestros problemas actuales, pero de una manera indirecta, escondiendo o disfrazando su verdadera naturaleza. ¿Y no es extraordinario que, desaparecidas las causas, persistan los efectos? ¿Y que los efectos oculten a las causas?” (Paz, 1998, pp. 29-30). En palabras más elaboradas y menos poéticas, Easterbrook lo “llamaría *condiciones iniciales*, mismas que prevalecen en las... sociedades coloniales: las características sociales, políticas y económicas que fueron importadas de sus respectivas potencias colonizadoras... en el momento en que se fundaron” (citado en (Mc Dougall, 2006, p. 77)). Todo ello hace complejo entender la realidad de nuestro país, más aún comprenderla en un contexto internacional, y aún más el diseño de políticas prohibicionistas o permisivas-regulatorias, sin comprender esta realidad.

Hanns de la Fuente, Claudia Mejías y Pia Castro, realizaron un *Análisis econométrico de los determinantes de la criminalidad en Chile* (de la Fuente, et al., 2011, pp. 195-197), en el que clasifican los factores que determinan la actividad criminal: socioeconómicos,

demográficos, disuasorios y políticas públicas. Si bien, como se comentó anteriormente, no se puede considerar ningún modelo de ley o explicativo para aplicar en cualquier parte del mundo debido a las diferencias existentes entre cada país, este análisis puede ayudar a comprender mejor el porqué de la criminalidad y en este caso, vislumbrar un porqué del narcotráfico.

Dentro de los factores (de la Fuente, et al., 2011: págs. 195-197) socioeconómicos, estos autores engloban la pobreza, el desempleo, la desigualdad de ingresos, el nivel de escolaridad así como la inmigración ilegal; en los factores demográficos enlistan el género, la tasa de urbanidad, la edad de los potenciales delincuentes, la tasa de mujeres jefas de hogar; por parte de los factores disuasorios se menciona que como lo teorizaron Becker y Ehrlich, “los criminales se comportan racionalmente y responden a incentivos y castigos relacionados con delinquir, lo cual influye en su decisión de cometer el delito, es decir, la presencia y efectividad policial, dureza de las penas y, la probabilidad de ir a la cárcel” (citado en de la Fuente et al., 2011); por último, los factores asociados a las políticas públicas son enfocados a la eficiencia e interés que tienen los legisladores y sus promulgaciones en la materia.

En México se puede observar una combinación de los factores antes mencionados que pueden explicar, sin la necesidad de realizar un análisis econométrico (aunque no se descarta esta posibilidad para futuros estudios), la incidencia de éstos en la motivación para llevar a cabo algún tipo de delito, en este caso, el narcotráfico.

Aunque la base social que da respaldo y flexibilidad al narcotráfico no alcanza a percibir ni una parte proporcional de los ingresos que tienen sus mandos jerárquicos superiores, les permite tener la sensación de pertenencia y los ingresos “necesarios” para subsistir y/o mejorar su calidad de vida, ya que al no acceder a niveles de educación mínimos y mucho menos superiores, debido a sus condiciones socioeconómicas (muchos de ellos, por herencia familiar u obligación, deben trabajar en el campo o emigrar ilegalmente a los Estados Unidos en busca de una mejor oportunidad, quizá igualmente en el campo), tampoco pueden acceder a un mercado laboral legal en el cual sus necesidades básicas se logren cumplir con más o menos uno o dos salarios mínimos, recurriendo así a la ‘facilidad’ que da ser sicarios o ‘mulas’ del narcotráfico, por pagas que van desde “los \$8,000 hasta los \$12,000 mensuales” (Redacción, Aristegui Noticias, 2014), en el caso de los sicarios del Cártel de Los Caballeros Templarios, mientras que una ‘mula’, lo llega a hacer por tan sólo \$2000 en

el mejor de los casos o por la necesidad de cruzar la frontera, sin ni siquiera saber lo que llevan.

Robert W. Fairlie señala: “Basta echar un vistazo al mercado laboral que el narcotraficante pudiera acceder para comprender un poco dicha aseveración. Los narcos son hombres jóvenes, con poca educación formal y provenientes de esferas económicas no muy privilegiadas. Con una edad promedio de 18 años y habiendo dejado la escuela cuando estaban en la secundaria” (citado en (Rios, 2015)), y tiene ambiciones que la (i) legalidad y la (in)justicia no puede satisfacer.

En contraste a lo anterior, también se han observado en las filas del narcotráfico a individuos con una mayor preparación académica, desde ingenieros hasta contadores, así como químicos farmacológicos, entre otros, los cuales encuentran en el narcotráfico una oportunidad más tentadora: un mejor sueldo con un menor esfuerzo, aunque el riesgo sea mayor. También se han observado funcionarios públicos, desde policías –municipales, estatales y federales-, militares, ministerios públicos, presidentes municipales y hasta gobernadores, entre otros-, que se han integrado a la red de corrupción por obtener un sustancial ingreso extra, además de salvaguardar su vida, ya que los narcos aplican la ley de “plata o plomo”, es decir o cooperan o se mueren, como lo han hecho con ediles y políticos muertos. Por otro lado como se observó después de la detención del ex gobernador interino de Michoacán, Jesús Reyna García, y la detención del hijo del ex gobernador, Rodrigo Vallejo Mora, “se arrestaron a 225 servidores públicos, entre ellos 8 presidentes municipales del Estado” (Tinoco, 2015), mientras que en Guerrero se detectó en esas mismas fechas que 12 alcaldes... podían tener vínculos con diferentes grupos criminales, ya por voluntad propia o debido a actos de coerción” (Becerra-Acosta, 2014), esto tan sólo en los Estados más connotados en el acontecer nacional, sin descartar otros.

Por otra parte, y sin el afán de justificar la actuación, la situación agraria en México también ha empujado a los campesinos a la siembra ilegal de marihuana o amapola. Con un Tratado de Libre Comercio de América del Norte que dejó desprotegido al campo mexicano y a la merced del libre comercio y la competencia voraz subsidiada por el Gobierno norteamericano, el campesino promedio ve la facilidad de un mejor ingreso en la siembra de narcóticos o es también obligado por el narcotráfico para ello, en donde un pizcador de amapola gana por día \$500 pesos, en contraste con los apenas \$150 que se le pagaría por

recoger maíz, y un sembrador de la misma planta que “cosecha 15 kilos de goma al año, gana 12 mil pesos por cada uno” (Padgett, 2015), en contraste con “los 2 mil pesos que se paga por tonelada de maíz” (Encinas, 2007).

Agudizando esta situación, los programas orientados a apoyar al campo mexicano, por parte del Gobierno Federal, no han tenido resultados eficientes debido a que su diseño no es integral y en vistas del desarrollo del campesinado y la seguridad alimentaria, basta con leer lo señalado por Jonathan Martínez, consultor de la Unidad Técnica Nacional del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quien menciona que “los programas de apoyo al campo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) están beneficiando sólo a grandes productores de alimentos, dejando de lado a más de 3 millones de pequeños productores rurales que abonan al país cerca de 30 mil millones de pesos anuales,” ya que “el 40 por ciento de los alimentos del país son producidos por pequeños campesinos” (Barragán, 2015).

Por otra parte, con la firma del TLCAN, el Gobierno mexicano puso en marcha un programa –paliativo- para ‘ayudar’ “económicamente a los campesinos y a los productores agrarios, con la finalidad de que se prepararan para competir con sus productos en calidad y precio con Estados Unidos y Canadá” (Ajenjo, 2009), denominado Programa de Apoyos Directos al Campo, mejor conocido como Procampo o impopularmente como ‘Pronarco’. Pero su eficiencia también resultó cuestionable debido a que el diseño de sus cláusulas de asignación de recursos fueron evadidas, y se benefició tanto a funcionarios públicos, familiares de éstos y familiares de narcotraficantes, por ejemplo. “Humberto García Ábrego, hermano del ex líder del Cártel del Golfo recibió 324,384 pesos, a Jesús, Ofelina y Aureliano Guzmán Loera, hermanos del Chapo se les asignó la cantidad de 376,198 pesos; Vicente Zambada Niebla y su hermana María Teresa, hijos del Mayo Zambada, recibieron en total la suma de 828,549; también los Carrillo Fuentes, familiares del occiso Señor de los Cielos, fueron estimulados con ... hasta 2 millones 450,000 del águila”, pero también aparecen nombres y apellidos relacionados con la política, como “José Luis Fox Quesada, hermano del ex presidente... con una ayuda de 781,320 pesos; los ex gobernadores priistas Fernando Baeza de Chihuahua y Maximiliano Silerio Esparza de Durango con 305,044 y 1 millón 671,756 pesos respectivamente”, así como “Jesús Manuel Patrón Montalvo, Diputado

Federal por Sinaloa, a quien se le otorgaron 12 millones 270,762 pesos y no tiene ni rancho ni ganado” (Ajenjo, 2009).³¹

¿Y la juventud mexicana? Es un caldo de cultivo para el narcotráfico, ya que la oportunidad de ingreso a educación media superior y superior en Universidades públicas es muy baja. Las cifras de las tres principales Universidades del país indican que en el último proceso de admisión a nivel superior de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), llevado a cabo año (2019), de los 221 mil 364 estudiantes que se presentaron al examen..., fueron seleccionados 16 mil 127, equivalente a 8.7 por ciento” (Moreno, 2019). Por su parte, de los “casi 38 mil alumnos que participaron en el primer concurso de selección de 2018 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), únicamente “fueron admitidos 4,328 en sus cinco unidades” (Staff, Forbes, 2018), lo que significó a penas 11.15% de aceptación, mientras que de los aproximadamente 107 mil alumnos que concursaron para la primera vuelta del proceso de selección 2018 al Instituto Politécnico Nacional (IPN), únicamente ingresaron 27 mil (Moreno, 2018).

Con estas cifras y los índices de deserción que se presentan a lo largo de los, en promedio, 4 años de estudios universitarios, y posteriormente, el desempleo al que se exponen a los egresados.

A lo anterior habría que sumarle “en comparación con el resto de los países que integran la OCDE, el de México es de los más bajos: los trabajadores ganan en promedio 0.6 dólares [\$8.76 pesos] por hora de trabajo” (Barragán, 2015), y el precio se la canasta básica a septiembre de 2019 es de \$1,561.33 (CONEVAL, 2019), el resultado además de una gran cantidad de pobres en el país, es la amplia brecha de desigualdad -48.3% según el índice GINI (Banco Mundial, 2019)- de las más grandes del mundo.

Por otra parte, un fenómeno que se ha desarrollado rápidamente entre la población, es la denominada ‘narcocultura’. Si bien desde un punto de vista personal, a esto no se le podría llamar cultura, sino más bien moda, es un aspecto que ha afectado drásticamente la percepción del narcotráfico en el país, llegando a ser –el narcotraficante- una figura aspiracional de la juventud mexicana.

Uno de los factores que ha incrementado la difusión del fenómeno es la música, en su vertiente, vernácula, y específico la denominada, norteña y banda, dentro de los cuales desde

³¹ Léase: (Redacción, Proceso, 2009).

mediados de los 90's se desarrolló una rama dedicada al 'engrandecimiento' de la figura del narcotráfico, los popularmente conocidos 'narco-corridos'. Altamente difundido, el narco-corrido ha ido formando parte de la moda de los jóvenes, que en años pasados habían adoptado la tendencia panameño-boricua del reggaetón y como en su tiempo lo fue el hip hop de los guetos norteamericanos, entre otras tendencias. La 'peligrosidad' de esta moda, radica en que el fenómeno del narcotráfico y el narco-corrido, no es un tema importado desde otros países como se ha hecho con diversos aspectos culturales como el Halloween, la comida rápida, la música y ropa de moda, sino que conforma una realidad social del país a la cual tiene acceso cualquiera, aun sin vislumbrar o comprender la amplitud del tema.

Un aspecto de suma relevancia es que la mayoría de los cantantes del género, radican en la frontera sur de Estados Unidos, y la mayoría de las veces no han tenido un acercamiento o convivencia con el narcotráfico, más allá de ser contratados para amenizar los eventos privados de los mismos integrantes de los Cárteles.

De igual modo, las 'novelas' que describen la realidad -con un toque de fantasía o la fantasía con un toque de realidad- del narcotráfico en el país como *La Reina del Sur* de Arturo Pérez-Reverte (haciendo referencia a Sandra Ávila Beltrán, la Reina del Pacífico), *El Señor de los Cielos. La verdadera historia del mito* de Andrés López, (en referencia de Amado Carrillo Fuentes, del mismo alias), o en la no tan lejana tierra de Colombia, con los libros de *Pablo Escobar, auge y caída de un gran capo del narcotráfico*, de Alonso Salazar J. o *El Cártel de los sapos*, igualmente de Andrés López L., han generado un furor a grado tal, que se han producido series televisivas por parte de canales colombianos – en asociación con televisoras mexicanas- que además de difundir el fenómeno del narcotráfico, les ha brindado ganancias considerables, sin saber realmente el efecto que han provocado entre la población.

Por su parte, la religión también ha jugado un papel importante para el engrandecimiento y difusión del tema, ya que se ha pasado de los santos convencionales a santos específicamente dedicados a la 'protección y oración' de los narcotraficantes, tal es el caso de *Jesús Malverde* y la *Santa Muerte*, a los cuales se les rinde una especie de tributo y alabanza a través de altares que llaman la atención de cualquiera. Y que igualmente, ha sido adoptada esta 'adoración' por parte de la juventud sin conocer si quiera la realidad de sus orígenes.

Así, se puede observar que la labor del Estado en el tema de la educación, la cultura y la creación de empleos bien remunerados es de suma importancia para disuadir el comportamiento e interés criminal de los jóvenes, quienes son la principal fuente de mano de obra para el narcotráfico.

Aun cuando la tasa de desempleo al segundo trimestre de 2019, de México fue de 3.54%, que representan 2,014,496 personas de la Población Económicamente Activa (PEA), se tendría que observar cuántos de los empleados están en la informalidad y cuántos de la formalidad perciben los suficiente para acceder a una canasta básica, mínimamente.

Tabla 4.5-1. Población: empleo, desempleo e informalidad.

Población: empleo, desempleo e informalidad			
Población total		125,782,872	
Población de 15 años o más		94,622,874	
Población de 15 años o +, PEA		56,951,215	
PEA desocupada		2,014,496	3.54%
PEA ocupada		54,936,719	96.46%
Población: empleo, desempleo e informalidad			
PEA ocupada		54,936,719	96.46%
Nivel salarial	Hasta 1SM	10,891,594	19.83%
	Entre 1 y 2SM	17,552,729	31.95%
	Entre 2 y 3SM	9,919,901	18.06%
	Entre 3 y 5SM	4,437,659	8.08%
	Más de 5	1,831,868	3.33%
	No perciben ingresos	3,219,868	5.86%
	No especificados	7,083,416	12.89%
Servicios de salud	Con acceso	20,655,404	37.60%
	Sin acceso	33,955,175	61.81%
	No especificado	326,140	0.59%

Población: empleo, desempleo e informalidad

Trabajadores subordinados y remunerados	37,410,133	68%	
Nivel salarial	Hasta 1SM	5,776,621	15.44%
	Entre 1 y 2SM	14,315,460	38.27%
	Entre 2 y 3SM	7,651,210	20.45%
	Entre 3 y 5SM	3,422,553	9.15%
	Más de 5	1,316,785	3.52%
	No especificados	4,927,504	13.17%
Servicios de salud	Con acceso	20,605,829	55.08%
	Sin acceso	16,506,189	44.12%
	No especificado	298,115	0.80%
Prestaciones (sin contar servicio de salud)	Con	20,605,829	62.71%
	Sin	16,506,189	36.45%
	No especificado	298,115	0.84%
Contrato	20,558,205	54.95%	
	Temporal	3,318,394	16.14%
	De base, planta o por tiempo indefinido	17,075,351	83.06%
	No especificado	164,460	0.80%
Sin contrato	16,382,609	43.79%	
No especificado	469,319	1.25%	
PEA desocupada	2,014,496	3.54%	
Edad	15 a 24	696,257	34.56%
	25 a 44	936,924	46.51%
	45 a 64	349,227	17.34%
	65 o más	27,839	1.38%
	No especificado	4,249	0.21%
Educación	Primaria incompleta	87,070	4.32%
	Primaria completa	256,735	12.74%
	Secundaria completa	724,140	35.95%
	Medio superior y superior	945,312	46.93%
	No especificado	1,239	0.06%
Sector informal	15,278,215	27.81%	De la PEAO

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta nacional de ocupación y empleo. (INEGI, 2019).

Como se observa en la tabla anterior, la población ocupada que son poco más de 54 millones, aproximadamente 38 millones ganan entre 1 y 3 salarios mínimos, es decir entre \$102.68³² y \$308.04 pesos. También de los 54 millones, 33 no tienen acceso a servicios de salud. De igual modo, de la PEA ocupada, 15.2 están en la informalidad.

Con un mayor y mejor acceso a la educación, el apoyo a través de becas sustanciales, bien asignadas y supervisadas, se puede mermar la deserción estudiantil desde los niveles básicos hasta los superiores. La vinculación con el sector empresarial, también es de suma importancia, ya que un egresado de nivel superior, difícilmente puede acceder a salarios por encima de los mínimos, debido a la falta de experiencia, situación que orilla a éstos a buscar ingresos en el sector informal o en la ilegalidad de la delincuencia organizada.

El acceso y difusión cultural también resulta indispensable. Al parecer es más fácil e interesante acceder a internet y descargar los tan famosos narcocorridos o las teleseries, que descargar libros on-line sin tener que recurrir a la piratería o a páginas ‘subterráneas’. Del mismo modo, parece que la difusión de eventos culturales o exposiciones en museos, a través de los diversos medios de comunicación, sea ATL o BTL³³ por parte del Gobierno Federal, resulta más caro que las campañas electorales o de promoción de las metas alcanzadas por éste. Y para los jóvenes es más atractivo comprar una cerveza de \$45 pesos o un cigarro de marihuana de \$50 pesos, que pagar menos que eso en el acceso a un museo o galería de arte –aun cuando los domingos la entrada a estos son gratuitas-. Y ni pensar en adquirir un libro de un precio mínimo de \$150 pesos. Al parecer –y no es justificación- el acceso a la cultura resulta más caro que el acceso a algún vicio.

El empleo, la educación, la cultura y el combate a la pobreza serán los elementos necesarios para combatir paulatinamente el fenómeno del narcotráfico, aunado a la posible despenalización del consumo, producción y venta de estupefacientes. Cabe resaltar que la despenalización deberá ir acompañada de los elementos antes mencionados, ya que sin ello probablemente el impacto no sea el mismo.

³² Calculado con el Salario Mínimo Vigente General de \$102.68. Variable en la Zona Fronteriza, ya que se decretó para 2019 que en ésta es de \$176.72. Vigente 2019.

³³ ATL (Above the line: medios convencionales): anuncios en televisión, radio, prensa o revistas. BTL (Below the line: medios alternativos): anuncios en exteriores (vallas, marquesinas, transporte público), anuncios cerrados (en videojuegos o películas); anuncios punto de venta o publicidad on line.

Estudio de caso: Un vistazo a Colombia

Estudio de caso: Un vistazo a Colombia

Como parte de esta investigación, no se puede dejar de lado el aspecto histórico del narcotráfico de Colombia. Su experiencia, semejante a la de México resulta enriquecedora para tener un abanico más amplio de opciones y percepciones que servirán de base para vislumbrar mejores estrategias de combate al narcotráfico en territorio nacional, y posteriormente medidas binacionales e internacionales.

Anteriormente se ha mencionado que no es posible tomar una estrategia o programa de trabajo empleado en un país e implementarlo en otro queriendo obtener los mismos resultados, ya que el contexto cultural, económico y social son diferentes y se responde a diversos incentivos y formas, tal como lo expresa Francisco E. Thoumi, en el libro titulado, *El imperio de la droga: narcotráfico, economía y sociedad en Los Andes*: “basadas en percepciones, instituciones y valores sociales específicos, las políticas pueden ser eficaces en el medio social donde hayan sido formuladas, pero su imposición en circunstancias diferentes es muy compleja. Más aun, su especificidad institucional y cultural dificulta tanto el debate sobre ellas como su evaluación, porque ésta requiere cuestionar comportamientos y costumbres arraigadas que muchos miembros de una sociedad consideran como dadas y naturales” (Thoumi, 2002, p. 35).

Para este estudio de caso, se realizará un análisis sintético de la historia y desarrollo del narcotráfico en Colombia pudiendo observar que éste fenómeno tuvo su origen de forma diferente al que se vivió en México, siendo –en su inicio- poco vinculado a las instituciones del Estado. Posteriormente, se observará cómo las inconformidades sociales provocaron la conformación de grupos opositores al gobierno que terminaron persiguiendo sus objetivos políticos a través de la guerrilla y financiándose con recursos del narcotráfico, inicialmente sólo como cobradores por seguridad y posteriormente como el tercer Cártel, más importante del país.

Del mismo modo, con la dificultad que se tiene para la obtención de datos, se realizará un mínimo acercamiento a los ingresos e importancia económica que ha tenido el narcotráfico para Colombia.

Historia y desarrollo del narcotráfico en Colombia

La historia del narcotráfico en México es muy diferente a la de Colombia. En México el narcotráfico ha estado presente desde el origen de las instituciones postrevolucionarias y ha pasado a formar parte de ellas aun cuando se ha ‘hecho todo lo posible’ por tratar de erradicarlo y combatir a su vez la corrupción, fracasando porque éste se ha fortalecido a través de los años y las estrategias empleadas para combatirlo en Colombia resultaron en el desplazamiento y propagación del fenómeno en México.

En Colombia el narcotráfico se presentó paulatinamente. Si bien desde los años 20’s o 30’s se consumía marihuana al interior del país y se llegaba a traficar algunos opiáceos, no se vinculaba, en gran medida, el narcotráfico con el sistema político, aunque quizá la participación de la elite económica fue relevante. El Profesor Eduardo Sáenz Rovner – Docente de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá-, en entrevista con el diario El Espectador, menciona el caso de los hermanos Rafael y Tomás Herrán Olózaga, “dos personajes de la elite de Medellín” y pioneros del narcotráfico a nivel internacional, quienes “a finales de los años 30 tenían la Droguería Unión de Medellín, desde la que importaban opiáceos legales desde Europa para después desviarlos con fines ilegales” (Brito, 2015).

Aunque durante los 70’s Colombia se convirtió en el blanco para la guerra contra las drogas por parte de Estados Unidos, el país ya tenía bastante tiempo comercializando tanto al interior como al exterior con cocaína, heroína y marihuana, y así lo señala el Profesor Sáenz respecto a ésta última: “aunque los cultivos aumentarían vertiginosamente para satisfacer la demanda norteamericana, a finales de la década de los 60 y comienzos de los 70, ya existía un mercado importante para el consumo doméstico en Colombia,” (Rovner, 2007, p. 207) el cual ya tenía una base de consumidores importante, que se había desprendido desde las primeras décadas del siglo XX, cuando “las autoridades ya tenían noticia de la existencia de cultivos de marihuana en 1925” (Rovner, 2007, p. 209), pero no era considerado como un problema que debieran atender de manera urgente, sino hasta la declaración de la Marihuana

Tax Act, promulgada por el Gobierno norteamericano en 1937. Posterior a esta medida, fue cuando la presión diplomática comenzó a ejercerse para el Gobierno colombiano, llegando así en 1939 a dictar medidas prohibitivas hacia la hierba, ordenando “la destrucción de las plantaciones existentes; y estableció que quienes violasen esta disposición serían sancionados como traficantes ilegales en drogas heroicas de acuerdo con el código penal” (Informe del gobierno de Colombia sobre el tráfico de estupefacientes durante el año de 1939, como se cita en (Rovner, 2007, p. 209)), tal y como lo rescata Sáenz del Informe del Gobierno de Colombia sobre el tráfico de estupefacientes durante el año de 1939.

Con una visión prohibicionista y paternalista, el Gobierno colombiano comenzó a percibir la drogadicción como un problema de salud pública y para 1946 promulgó una nueva ley denominada “Ley Consuegra” con la cual se sancionaba más duramente contra la venta y consumo de marihuana, y en 1949 el “Gobierno del Presidente Mariano Ospina Pérez expidió otro decreto contra la marihuana..., después de señalar que la marihuana tenía propiedades venenosas y produce habito” (Informe del gobierno de Colombia sobre el tráfico de estupefacientes durante el año de 1939, como se cita en (Rovner, 2007, p. 209)).

A pesar del endurecimiento de las leyes y del prohibicionismo de cierta manera laxo, el consumo doméstico continuaba al grado de verlo como algo común, y para los años 50 se llegó a observar que la producción –a nivel nacional- que antes se consumía internamente, comenzaba a exportarse a través de buques bananeros salientes de las costas del Caribe de los departamentos de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, y hasta de las costas del pacífico por Buenaventura.

Un factor que permitió el fortalecimiento del narcotráfico colombiano hacia el exterior, principalmente a Estados Unidos, fue el flujo de migrantes que comenzaron a llegar a los estados de New York y Florida, en general de latinoamericanos, pero particularmente de colombianos quienes se llegaron a percibir como problemáticos hasta por sus mismos compatriotas. Cabe resaltar que el tráfico de drogas no sólo era llevado a cabo por los colombianos, sino por los mismos norteamericanos y cubanos (radicados en Florida), quienes importaban los estupefacientes de Colombia a través de las denominadas ‘mulas’. Casos como Charles Green, Frank Matthews, Leroy ‘Nicky’ Barnes, Jesse Gray Jr. en el Harlem; Frank Masullo en el East Village; Nicholas Castelgrande en el Bronx; Burnside en

Manhattan; y Frank Lucas –quien importaba heroína desde Vietnam durante la guerra, a través de ataúdes con doble fondo de los soldados caídos en combate- (Rovner, 2014, pp. 226-227), son tan sólo unos ejemplos. Entre los colombianos de las décadas de los 60's y 70's, se encontraban nombres como Alberto Bravo, Bernardo Roldán, miembros de la organización de Griselda Blanco, quien “se instaló en Miami donde continuó sus operaciones de importación de cocaína a gran escala” (Rovner, 2014, p. 231). De igual modo se identificó a los hermanos Herrera de Cali, quienes suministraban cocaína al mercado de Nueva York, así como los hermanos Rodríguez Orejuela del Cártel³⁴ de Cali, y posteriormente los hermanos Rodríguez Gacha del Cártel de Medellín y Pablo Emilio Escobar Gaviria de la misma organización, y quien desafortunadamente se reconoce como el emblema del narco en Colombia, el cual llegó a tomar medidas extremas, catalogadas como terrorismo, en contra del Gobierno colombiano y sus instituciones.

La globalización, los avances tecnológicos, científicos y los acuerdos comerciales binacionales e internacionales, particularmente la integración con Estados Unidos, generó ciertas mejoras en Colombia, así como en “sus comunicaciones aéreas con el resto del mundo, se urbanizaba rápidamente incorporaba a capas sociales más amplias, el narcotráfico y el crimen se convertirían en un medio perverso de movilidad económica y social” (Rovner, 2019, p. 103). Así, “la marihuana empezó a tener auge a mediados de los años sesenta, en respuesta a aumentos en la demanda nacional, lo cual hacía eco de los desarrollos que estaban teniendo lugar en los Estados Unidos,” presentándose el boom del consumo de marihuana para la década de los 70's, lo cual “generó el desarrollo de grandes plantíos de marihuana en México y Jamaica” (Thoumi, 2002, pp. 108-109).

A la par de la marihuana, se fueron buscando formas de diversificar el mercado ilegal y el consumo, debido a que el trasiego de la yerba era un tanto difícil por lo voluminoso de la materia; se comenzó a experimentar con derivados del opio y la hoja de coca, teniendo como resultado la heroína y la cocaína, las cuales aún no llamaban la atención de las

³⁴ Un aspecto relevante que señala el Profesor Sáenz Rovner es que el término Cártel ha sido mal empleado por las instituciones gubernamentales, específicamente de las norteamericanas, quienes desviaron el significado de la palabra meramente económico que se refería a un grupo de empresas que bajo acuerdo determinan el precio de los productos en el mercado, así como el número de participantes en éste. Según el Profesor Sáenz, este término no puede ser empleado en el narcotráfico ya que no este mercado ilegal es de libre acceso y el precio no es determinado por un grupo de ‘empresarios’.

autoridades –sino hasta los 90’s-, quienes se enfocaban en el intento de erradicación de plantíos de la hierba, apoyados por Estados Unidos, y “hacia 1991 las plantaciones de marihuana en Colombia eran relativamente marginales. A pesar de haber sido uno de los mayores proveedores de marihuana a lo largo de gran parte de los años ochenta” (Thoumi, 2002, p. 111). Posteriormente, la cocaína comenzó a ser más atractiva por su facilidad para transportarla, el valor de mercado, y la exclusividad de producción de materia prima (hoja de coca) en Sudamérica (Perú, Bolivia y Colombia) y algunas regiones de Puerto Rico, Hawái y Guam.

Aunque el negocio de la cocaína llamó la atención de las autoridades ya pasados los 70’s, desde los años 30’s cantidades importantes de cocaína producida en laboratorios europeos con fines médicos, era robada o “desviada hacia canales ilegales de contrabando y llegaba a Estados Unidos a través de Colombia y Honduras” (Société des Nations, “Rapport au Conseil sur les travaux de la dix-septième sesión. Tenue á Genève du 30 octobre au 9 novembre 1933, como se cita en (Rovner, 2019, p. 94)).

Como se mencionó anteriormente, la élite colombiana estuvo presente desde los inicios del tráfico de drogas, ya que se “requería de cierto *know how*, capital y conexiones internacionales” (Rovner, 2019, p. 103) y tal es el caso de los ya citados Herrán Olózaga, quienes desde 1952 participaban en el negocio de la cocaína, tanto de la que era producida legalmente para fines medicinales como la que ellos mismos procesaban y comercializaban: “fueron los verdaderos pioneros de un negocio criminal que pocos años después se consolidaría en Antioquía y en otras regiones del país” (Rovner, 2019, p. 104).

La cocaína comenzó a tomar importancia a mediados de la década de los 70’s. Thoumi señala que “los pioneros antioqueños del negocio de la cocina viajaban en bus a Perú y Bolivia con escasos recursos económicos, y establecían contactos con productores de pasta de coca.... Comenzaron importando pequeñas cantidades con las que luego refinaban cocaína y la exportaban a los Estados Unidos usando mulas y pequeños envíos postales” (Thoumi, 2002, p. 113).

La cocaína resultaba tan redituable y permitió elevadas ganancias como para expandir el ‘negocio’ rápidamente, a tal grado que “promovió el desarrollo de sistemas de lavado de

dinero, cada vez más sofisticados, facilitados en parte por las grandes y complejas redes de contrabando que importaban muchos bienes a Colombia” (Thoumi, 2002, p. 113) y asumir elevados costos de logística, innovación en tecnología, generando envíos de narcóticos vía aérea, terrestre, marina y submarina. Así, Colombia se posicionaba en el escenario internacional del tráfico de cocaína, sin dejar de lado el de la marihuana, pero en menor cantidad, comenzando a producir la materia prima al interior del país, Sarmiento “calcula que en 1980 Colombia alcanzó un 3.7% de la cosecha mundial de coca, porcentaje que aumentó hasta el 11% en 1987” (Sarmiento, 1990).

El rápido desarrollo del ‘negocio’ generó grandes estímulos e importantes fortunas, siendo que para inicios de los 80’s, “Carlos Lehder había comprado una pequeña isla en las Bahamas, desde la cual proveía a los traficantes de un aeropuerto para enviar sus cargamentos más grandes a los Estados Unidos en aviones pequeños” (Gugliotta, 1993), dándole un giro importante al nivel de exportaciones de cocaína proveniente de Colombia.

Por su parte, la amapola también ha jugado un papel importante dentro de la producción y tráfico de narcóticos en Colombia. A mediados de los 80’s se incursionó en el sector de los opiáceos. La amapola, opio y sus derivados como la heroína le dieron un nuevo giro al narcotráfico, y mientras las autoridades se enfocaban en la persecución de la cocaína, el mercado de la heroína se fue fortaleciendo discretamente.

Las organizaciones colombianas no sólo miraron hacia el norte del continente, a pesar del auge de la cocaína y lo redituable del negocio, durante los 90’s, y aun con las estrategias de combate al narcotráfico empleadas por Colombia y Estados Unidos, el precio del ‘polvo blanco’ descendió, lo cual incentivó a buscar nuevos mercados y productos, volteando la atención hacia Europa. De este modo, con la participación conjunta de los bolivianos, estableciendo “uniones con grupos argentinos o brasileños para exportar a Europa a través de Nigeria, Marruecos y otros países africanos que tienen mayor acceso que los latinoamericanos.” Cabe señalar que el crecimiento y apertura de los mercados europeos, se vio “favorecido por el colapso de la Unión Soviética y el gran crecimiento de la economía clandestina en todos los países que antes estaban bajo su influencia” (Krauthausen, 1998), siendo éste otro efecto de la globalización y el capitalismo.

El nexos entre la política y el narcotráfico se fue desarrollando en el contexto colombiano, tal y como lo señala Thoumi cuando “Julio César Turbay llegó a la Presidencia del país, en agosto de 1978, el gobierno de los Estados Unidos cuestionó sus credenciales como opositor de las drogas, a causa de posibles vínculos entre los traficantes y algunos de sus seguidores políticos” (Thoumi, 2002, p. 110). Thoumi cita a Castillo quien señala que en 1994 “el Cártel de Cali demandó contribuciones de los sindicatos del Norte del Valle para financiar la campaña presidencial de Ernesto Samper.” También, señala que:

“... los líderes de Cali, junto con varios pequeños traficantes del Valle, establecieron un fondo común de US\$9 millones (en una cuenta especial en el Banco de Colombia, en Cali) para ejercer influencia sobre los resultados de las campañas presidenciales y de los congresistas en 1994.” (Castillo, 1996)
“Además, “entre finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, los líderes de los cárteles de Cali y Medellín negociaron como grupo con el gobierno colombiano, en un esfuerzo por obtener beneficios judiciales colectivos, como sentencias cortas, condiciones favorables de encarcelamiento, el fin de la extradición e incluso amnistía para sus delitos” (Thoumi, 2002).

Por otra parte, los Cárteles colombianos emplearon una estrategia bastante sofisticada para hacerse de una base social que respaldara su actuar, a la vez que les permitiera reducir el costo en el que incurrierían por el tráfico ilegal de drogas. Así, cual empresarios, promovieron entre la élite colombiana, ‘acciones’ de envío de cocaína, a lo cual denominaron ‘la apuntada’ ((Krauthausen, 1998) (Sarmiento, 1991) (Arango & Child, 1987), como se cita en (Thoumi, 2002, p. 125), permitiendo la participación de personajes ajenos al Cártel en el financiamiento de la compra, producción y trasiego, más no en la estructura organizacional, distribuyendo y aminorando los costos en caso de pérdida por decomiso u otros factores ajenos al Cártel.

Otra fuente de ‘legitimación social’ fue la corrupción e involucramiento tanto de políticos, policías, guerrilleros, paramilitares, militares, banqueros, funcionarios públicos, entre otros, lo cual generó una red de protección, lealtad (voluntaria e involuntaria) y complicidad que garantizaba la impunidad de sus operaciones y la infiltración de las instituciones estatales que tenían como objetivo el combate a este fenómeno.

Así, aunque las políticas prohibicionistas y las estrategias de combate antidrogas se han percibido como satisfactorias debido a la desarticulación de los principales Cárteles que tenían azorado al gobierno, y se ha llegado a considerar que el narcotráfico ha sido prácticamente extinto, lo cierto es que tanto el papel de las organizaciones guerrilleras, como el de otros pequeños Cárteles o ‘negociantes’ free-lance, aun es representativo y se siguen exportando grandes cantidades de estupefacientes desde Colombia hacia el mundo.

Las preguntas obligadas después de esta contextualización son: ¿qué podemos aprender de la experiencia colombiana?, ¿las políticas o estrategias conjuntas por parte de los gobiernos norteamericano y colombiano han dado los resultados esperados?, ¿hasta dónde se debe permitir la injerencia en política interna por parte de otros gobiernos?, ¿el narcotráfico es un problema de política interior, política exterior, salud pública o Seguridad Nacional?, ¿hasta dónde debe permitirse la participación de las organizaciones guerrilleras tanto en el narcotráfico como en la vida pública del país?

La guerrilla y el narcotráfico

El narcotráfico como ramificación de la delincuencia organizada ha demostrado tener los elementos necesarios para ser considerado como una amenaza para la Seguridad Nacional al interior y al exterior de algunos países. Su capacidad económica y redes delincuenciales le permite una flexibilidad y facilidad de respuesta ante amenazas por parte del Gobierno. Algunos autores han referido que el narcotráfico no tiene ningún interés político, sino meramente económico, y aunque su relación con la clase política y empresarial se hace notoria, el fin sigue siendo el mismo en la mayoría de los casos, tener a su disposición los medios necesarios para facilitar su operación, es decir, evitar que algo se interponga en el ‘negocio’ para la obtención de utilidades; y aunque los Cárteles han desempeñado funciones que por legalidad le corresponde ejercer al Estado, como la seguridad y el empleo, éstos no han tenido la intención de disputar el poder gubernamental de los países, sino corromperlo y obtener la protección de sus instituciones (Astorga, 2007).

Sin embargo, en Colombia se ha observado una situación peculiar, la guerrilla y el paramilitarismo se han visto sumamente ligados al narcotráfico, empleándolo para financiar sus movimientos, y los cuales tienen como fin principal lo político, es decir, al menos de la

guerrilla³⁵, su objetivo es conformarse como actor político de contrapeso en el escenario nacional. Y aun cuando en México se han presentado movimientos insurgentes como el del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el cual se desprende de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) surgidas en 1969, hasta ahora no se les han demostrado relación alguna con el narcotráfico y tampoco han alcanzado un grado de peligrosidad como en Colombia, pese a en su momento haber atentado contra bases militares.

Grupos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Movimiento 19 de abril (M-19), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), entre otros, han sido protagonistas de sin número de movimientos contra los diferentes Gobiernos, y violentado el Estado de derecho tanto de poblaciones rurales como urbanas y de la misma Soberanía Nacional, han buscado su posición política, a grado tal de tener que establecer –por parte del Gobierno colombiano– mesas de diálogo y negociación para la firma de la paz.

Los vínculos entre la guerrilla y el narcotráfico son señalados desde comienzos de los 80's (aunque probablemente sea de años antes), cuando en 1984, tras la “destrucción del laboratorio de cocaína ‘Tranquilandia’ en la selva amazónica, donde había evidencia de que la guerrilla había dado este tipo de protección,... llevó al embajador de los Estados Unidos, Lewis Tambs, a formula la teoría sobre una conspiración de la narcoguerrilla” (Thoumi, 1994, p. 163).

El lazo entre el ‘narco’ y la guerrilla es confuso, difuso y hasta conflictivo ya que ambos elementos persiguen objetivos completamente distintos y que se contraponen en su origen pero que a su vez conllevan al logro de metas e intereses comunes, es decir, la obtención de recursos económicos para financiar ya sea intereses políticos o intereses propios, y la lucha contra el Gobierno es la principal. Por su parte “la industria ilegal representa una forma cruda e irrestricta de capitalismo, mientras que los frentes guerrilleros

³⁵ El movimiento guerrillero nace en Colombia con la intención de conformarse como un contrapeso liberal político al conservadurismo, quienes habían iniciado una persecución contra el candidato liberal a la Presidencia de la República, Jorge Eliécer Gaitán, quien fue asesinado en 1948 -y previamente había organizado movimientos de protesta (Marcha de las antorchas y Marcha del Silencio) por el asesinato de varios liberales a manos de conservadores-, hecho que desencadenó en revueltas y el llamado “El Bogotazo”.

tienen su origen en su lucha contra el capitalismo salvaje e injusto que ha predominado en el país” (Thoumi, 1994, pp. 163-164).

Se ha registrado que “los grupos guerrilleros protegían los cultivos, a los campesinos y a los compradores de las regiones.... Suministraban un marco de regulación para el funcionamiento del mercado y vigilaban las transacciones para asegurarse de que los compradores no se aprovecharan de los campesinos. A cambio de estas funciones, cobraban ‘impuestos’ bastante elevados, equivalentes a un tercio del pago realizado por el comprador. La mitad de estos fondos era devuelta a la comunidad para financiar proyectos comunales y la otra mitad acrecentaba los fondos generales de la guerrilla” (Thoumi, 2002, p. 112).

Villamarín (1996) indica que “los traficantes debían pagar veinte mil pesos por cada corte de coca, más tarde esa cuota ascendió a cuarenta mil pesos y después rebasó la suma de cien mil. A ello se adicionaron las exigencias de armas y municiones y por último, un porcentaje sobre cada kilogramo de cocaína... inicialmente recibió porcentajes entre el 10 y el 15% del producto del procesamiento y mercadeo ilegal de la cocaína y posteriormente adquirieron la experiencia necesaria para constituirse en el tercer cartel de la coca” (pp. 20-22).

Así la relación narco-guerrilla se da en un contexto nacional e internacional bastante complejo. En el ámbito nacional, en los setenta, se inicia una persecución más voraz contra los grupos guerrilleros, tanto por la Policía Nacional, el Ejército, así como por las Autodefensas (Paramilitarismo), teniendo así la necesidad de enriquecer sus arcas con mayores ingresos para garantizar un mejor reclutamiento y armamento suficiente. En lo internacional, la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviética (URSS) y con ella el último reducto relevante de comunismo, tendencia ideológica con la cual se veían identificados estos grupos y que además los financiaban, pasó a dejarlos sin recursos, por ello la ‘necesidad’ de voltear a mirar a la delincuencia organizada, específicamente el narcotráfico, el secuestro y la extorción.

“El maridaje narco-subversivo, varió en dimensión más no en concepción, porque las FARC organizaron otro cártel de narcotraficantes, amparados en la doble moral leninista de ‘el fin justifica los medios’. El fenómeno delictivo del narcotráfico creció en Colombia entre

1970 y 1982, con el consecuente enriquecimiento de quienes se vincularon a él y el obvio interés de las FARC por engordar sus arcas a costa del control a narcotraficantes, gracias a que la organización subversiva” (Villamarín Pulido, 1996, p. 22).

Por su parte, María Teresa Uribe destaca en su trabajo titulado *La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas socialidades*, que se:

- ***“Confirma la participación de organizaciones guerrilleras en la economía de las drogas, pero no encontró evidencia de que hayan desarrollado sus propias redes de distribución en el extranjero, ni de que hayan exportado directamente, aunque sí se beneficiaban sustancialmente de la industria ilegal.***
- ***En las zonas de cultivo de coca, la guerrilla sustituye al Estado e impone un régimen autoritario, definiendo y aplicando sus propias leyes y reglamentos, y suministrando sistemas de educación, policía y justicia civil para resolver conflictos entre la población. A cambio, la guerrilla cobra impuestos a la producción y exportación de cocaína.***
- ***La participación de la guerrilla en las regiones productoras de drogas ha representado un claro impedimento para el éxito de políticas gubernamentales del pasado. La guerrilla se ha opuesto a cualquier presencia del Estado y ha obstaculizado programas patrocinados por él, como construcción de carreteras y vías de comunicación que integrarían a estas regiones con los centros de poder de la nación colombiana. También ha estorbado programas de desarrollo alternativo y otros que buscan fortalecer la presencia del Estado en estas regiones” (Uribe, 1997).***

Con la evolución del narcotráfico en Colombia, pasando desde la siembra y tráfico de marihuana, hasta la comercialización, producción, siembra y distribución de coca y cocaína, amapola y heroína, las organizaciones guerrilleras también han evolucionado, incursionando en cada etapa. Y así se vio a finales de los 80’s, “la presencia de la guerrilla en zonas de amapola aumentó. Como antes, estos movimientos ejercen un orden autoritario e imponen y recolectan impuestos a la producción y al tráfico. En efecto, en la mayoría de las zonas de amapola ha habido fuerte presencia de guerrilla o de paramilitares,” (Castilla, 1995) siendo estos impuestos la mayor fuente de ingresos de estos grupos, además de lo obtenido por el secuestro, la extorción, así como los servicios de ‘seguridad’ que ofrecen a las empresas extranjeras, especialmente las petroleras.

Otra evidencia que liga al narcotráfico con la guerrilla -no sólo con el tráfico de drogas, sino con el llamado ‘narcoterrorismo’-, es el atentado contra el Palacio de Justicia de Colombia, llevado a cabo el 6 de noviembre de 1985, por parte de miembros del M-19 y del Cártel de Medellín ³⁶, en el cual se destruyeron archivos de imputaciones y juicios contra narcotraficantes miembros de éste último. También se señalan lazos con la *contra* nicaragüense, la cual se financió a través del tráfico de drogas provenientes de Colombia y colocadas por Cárteles mexicanos en Estados Unidos con la anuencia de agencias de inteligencia norteamericanas (la CIA) y la administración Reagan, con el objetivo de derrotar al Gobierno Sandinista, considerado con tendencias comunistas.

Pese a la cantidad de atrocidades cometidas por la guerrilla supuestamente en pro de intereses nacionales, desde la presidencia de Andrés Pastrana Arango [1998-2002], así como con Álvaro Uribe Vélez [2002-2010] y del actual mandatario Juan Manuel Santos Calderón [2010-], han establecido mesas de dialogo con los líderes de las FARC, con la finalidad de poner fin al conflicto armado que ha persistido por más de 50 años.

Durante la administración de Andrés Pastrana se reconoció la dependencia de la guerrilla por los ingresos provenientes tanto del narcotráfico como de los impuestos cobrados a los narcotraficantes y sembradores, e intentaron poner en marcha “una especie de Plan Marshall para compensar en caso de una posible eliminación del comercio de la droga,” (Thoumi, 2002, p. 133) pero no se avanzó más en el tema.

En un Foro llevado a cabo el 21 de agosto del 2015, en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, titulado Postconflicto-Universidad-Ingeniería, el cual tenía por objeto dos cuestionamientos: ¿Cuál es el papel de la Universidad Nacional en el postconflicto?, ¿Cuál el de la Facultad de Ingeniería?, e impartido por el Director del Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz y profesor del Departamento de Ciencias Políticas, Alejo Vargas Velásquez, así como el Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y profesor del Departamento de Derecho, Rodrigo Uprimny

³⁶ Thoumi cita a Salazar quien en su trabajo señala que basado en entrevistas con sicarios, se demuestra que algunos de ellos habían tenido entrenamiento inicial con el M-19. Alonso Salazar, “No nacimos pa’semilla”, Bogotá, Corporación Región and CINEP, 1990, en Francisco E. Thoumi, El imperio de la droga: narcotráfico, economía y sociedad en Los Andes. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 2002. pp. 132.

Yepes, se abordó el tema de la posible reinserción de las FARCS como un actor político en el contexto nacional, tras la deposición de las armas.

Pero desde un punto de vista analítico no se logra concebir la ‘legalización’ y amnistía de los delitos cometidos en nombre de los intereses de estas organizaciones. Si bien el propósito del establecimiento del diálogo por parte del Gobierno es la firma de la paz, el vislumbrar a las FARCS como un actor político que buscará conformar un contrapeso a los partidos oligárquicos de la política colombiana, aun cuando éstas han estado estrechamente relacionadas con el narcotráfico y la violación del Estado de derecho de un sinnúmero de individuos, poblaciones y hasta de la propia Soberanía Nacional, no se logra vislumbrar la postura de éstas en el ámbito legal y la probabilidad de incursionar en cargos públicos que dicten directrices gubernamentales y hasta alcanzar en algún momento la presidencia es algo inconcebible desde un punto de vista personal.

Durante el Foro, el que suscribe cuestionó que:

- Se menciona que en este proceso de paz se enfrenta ante la justicia y la reinserción de las FARC como actor político, pero no queda claro qué papel jugarían aun sabiendo que han sido participes del narcotráfico... ¿cómo se les juzgaría o qué papel jugarían estos miembros de las FARC como actor político en la sociedad colombiana?

Ante este cuestionamiento, el profesor Uprimny Yepes, señaló:

- Las FARC han estado, sin lugar a dudas involucradas en el narcotráfico, pero [...] es un error calificarlas como un Cártel de drogas. Las FARC son... que hay algunos frentes más narcotraficantes que políticos, puede haberlo, este es un debate empírico, pero cuando uno mira la historia de las FARC, y cuando uno discute con ellos, es clarísimo que es un actor político. Las FARC es un actor político que ha usado el narcotráfico para financiar la guerra; y que ese uso del narcotráfico le ha sido muy útil militarmente, y está asociado en parte a su crecimiento en nombres y frentes. Por consiguiente, si hay un proceso de paz, obviamente las FARC tendrán que romper todo vínculo con el narcotráfico, y ellas se han comprometido a hacerlo en el acuerdo de drogas.

En el acuerdo de drogas dijeron que en la medida en que haya acuerdo de paz, se rompe cualquier vínculo que se haya podido tener con el narcotráfico en función de la rebelión. Roto el vínculo con el narcotráfico, si algunos permanecen en el narcotráfico pues serán sujetos a responsabilidad penal ordinaria como narcotraficantes. Pero de roto el vínculo con el narcotráfico, el debate que surge es si el narcotráfico puede ser un delito conexo con el delito político que sea o no ‘amniable’ y sea sujeto a un tratamiento jurídico especial. Y este es un tema muy sensible en la opinión pública, pero a mi juicio extremadamente sencillo jurídicamente.

Para mí es claro que si alguien..., no es que es un narcotraficante que haga un ejército para proteger su negocio. Sino es un ejército revolucionario que se involucra en el narcotráfico para hacer la guerra revolucionaria, ese es claramente un delito conexo con el delito político y por consiguiente [...], el narcotráfico vinculado a la rebelión es un delito conexo que debería ser ‘amniable’ y que no debería ser extraditado. [...] Es un tema políticamente difícil, pero jurídicamente [...] relativamente claro. En esa medida sería un delito que no inhibiría para participar políticamente después. El tema complejo de las FARC no es tanto [...] el narcotráfico, que es un tema sensible políticamente, especialmente, con Estados Unidos, pero el tema complejo de las FARC a nivel de justicia, a nivel de participación política es el tema de los crímenes internacionales que ha cometido las FARC, o sea, por ejemplo, el secuestro masivo. El secuestro masivo es un crimen de guerra, y por su masividad [...] las FARC han incurrido en un crimen de lesa humanidad, y esos delitos no son ‘amniables’. Tanto jurídicamente como políticamente serían muy difícil para la sociedad colombiana aceptar. La sociedad colombiana podría aceptar, después de algún debate, [...] si esos exportaron cocaína para hacer la guerra y ya no van a exportar más, pues indulte eso; eso creo es más debatible. El problema de Colombia al igual que en México es que cuando uno piensa en narcotraficante, no piensa en el narcotraficante que exporta cocaína, sino en el narcotraficante que descuartiza cuerpos, pero el narcotráfico no es descuartizar cuerpos, el narcotráfico es exportar cocaína. Cuando uno dice, esta

gente exportó cocaína, pero para hacer la guerra, pero no va a hacer la guerra, no va a exportar más cocaína, cómo no le vamos a amnistiar el narcotráfico, eso me parece más tranquilo. Pero cuando uno dice, es que ellos también secuestraban para hacer la guerra, eso ya está más desplegado, porque eso es coger rehenes, eso es un sufrimiento indecible, eso no puede ser ‘amniable’. Ahí es donde está el debate de justicia transicional, de cómo se van a tratar esos crímenes de las FARC que no son crímenes ‘amniables’, y cómo se van a tratar los otros crímenes de los otros actores del conflicto, porque en el conflicto colombiano, las FARC no ha sido el único actor en cometer crímenes, los paramilitares también han cometido también crímenes más atroces, tal vez más atroces, y el Estado también, como por ejemplo las ejecuciones extrajudiciales y los falsos positivos. Entonces todo el tema es cómo va a ser el tratamiento jurídico de esos crímenes no ‘amniables’, con el fin de que logremos una fórmula que sea justa con las víctimas, que sea compatible con los estándares internacionales, pero que sea digna para las FARC, y que ellos no sientan que es un sometimiento a la justicia, porque el argumento de ellos es un argumento válido, es que si no nos derrotaron militarmente, porque nos quieren derrotar jurídicamente. [...] Busquemos una fórmula para eso, y este es el debate que se está en este momento en el proceso de paz.³⁷

Con el punto de vista del Profesor Uprinmy, se puede observar lo delicado del tema, considerando la importancia que tienen las FARC tanto para la sociedad como para el Estado, y es que este tipo de delitos no podría ser ‘amniable’, ya que aun cuando las FARC se integraran como actor político, con el compromiso de renunciar a todo lazo con el narcotráfico, los ingresos que le representa esta fuente de financiamiento seguirán siendo bastante atractivos como para renunciar de la noche a la mañana a ellos. Adicionalmente, condonar este tipo de delitos abriría la puerta a posibles presiones norteamericanas como lo señala el Profesor, y probablemente al incremento del narcotráfico o la delincuencia, bajo la

³⁷ Fragmento del Foro Postconflicto-Universidad-Ingeniería, el cual tenía por objeto dos cuestionamientos: ¿Cuál es el papel de la Universidad Nacional en el postconflicto?, ¿Cuál el de la Facultad de Ingeniería?

premisa de que posteriormente se podría llegar a un acuerdo en el que las organizaciones delictivas resulten beneficiadas.

Este debate lo resaltó Thoumi (2002) hace ya algunos años, considerando que “a causa del hecho de que la guerrilla se beneficie de la industria de las drogas ilegales, se afirma frecuentemente que ha perdido de vista sus metas políticas y que, por lo tanto, no debería ser considerada como entidad política. Sin embargo, mientras se utilicen fondos ilegales para promover objetivos políticos y no para el enriquecimiento individual debe percibirse a la guerrilla como organización política que se involucra en actividades económicas ilegales” (p. 136), y señala que si bien han traficado con sustancias ilegales, sólo lo han hecho al interior del país y no a nivel internacional.

Por su parte, como se indicó anteriormente, los paramilitares³⁸ –quienes se fortalecieron entre los 80’s y 90’s para contrarrestar con mayor fuerza a la guerrilla- también

³⁸ El paramilitarismo en Colombia surge a inicios de la década de los 60’s como una estrategia por parte del Estado para combatir a la guerrilla y movimientos armados de tendencia marxista-leninista. A través del Plan Lazo, de 1962, y el Estatuto de Seguridad y Defensa de la Democracia, de 1978, se promovió la creación de ‘autodefensas’, denominadas posteriormente como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), siendo la fuerza pública colombiana quienes los capacitaran y dotaran de armamento, generando así una inserción de la población civil a la problemática del Estado y las guerrillas, teniendo así ahora un conflicto armado entre civiles y guerrilleros, entre grupos de izquierda y derecha, que fueron acercándose al narcotráfico para financiar su actividad ‘política’ y sus atentados, masacres y demás atrocidades tanto contra sus mismos grupos como contra poblaciones inocentes.

Por otra parte, se especula que el paramilitarismo también fue infiltrado por el narcotráfico, como medida de combatir a los guerrilleros quienes habían tomado el control de muchos territorios productores de narcóticos, desplazando a los mismos Cártels, a quienes en un inicio cobraban un ‘impuesto’ por producir y transportar, y tras tener una disputa que llevó a la ruptura entre Gonzalo Rodríguez Gacha ‘El Mexicano’ y las FARC, Con el paso del tiempo se rompieron los ‘acuerdos’ existentes entre Jacobo Arenas y Rodríguez Gacha. En los departamentos del Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo, bandoleros de las FARC robaron a los capos de la droga dinero, armas y cocaína de los laboratorios, ‘avivatada’ que degeneró en una guerra a muerte por el dominio de los territorios y en el despertar de Tirofijo y sus secuaces para crear el cartel de las farc.” (Villamarín Pulido, 1996, p. 23), y tras el secuestro de Martha Nieves Ochoa, hermana de un líder del Cártel de Medellín, por parte del M-19, dando paso a la creación –por parte de los Cártels, del grupo denominado MAS (Muerte A Secuestradores).

Un cuestionamiento intrigante es cómo a través del proceso de negociación iniciado en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, se logró la desmovilización del paramilitarismo, así como su desarticulación y cortando el vínculo con el narcotráfico en tan poco tiempo, por medio de las *conversaciones de Ralito* y la *Ley de Justicia y Paz* de 2005, amnistiando así la ilegalidad de la mayoría de los narcotraficantes-paramilitares, entre otros delitos, como un sinfín de homicidios, y sin la debida reparación de daños a las víctimas de estos grupos. Por último, se ha señalado que la desmovilización no se dio en su totalidad, ya que actualmente existen grupos de autodefensas que siguen operando ligados al narcotráfico.

han estado involucrados en el tráfico de drogas, así como hasta el mismo Ejército y otras instituciones del Estado, que también han sido corrompidas. Respecto al paramilitarismo,

En su momento, 1997, Lee III elaboró un cálculo de los ingresos provenientes del narcotráfico que percibían los principales grupos subversivos. “US\$381 millones para las FARC, US\$35 millones para el ELN (Ejército de Liberación Nacional), y cero para el EPL (Ejército Popular de Liberación). Estas cifras muestran que un 70% de los ingresos de las FARC están relacionados con drogas ilegales, mientras que solamente un 8% de los del ELN tienen su origen en esta fuente” (Thoumi, 2002, p. 134). Por su parte, Villamarín Pulido reflexiona que “las FARC están pescando en río revuelto y están obteniendo importantes réditos políticos de la coyuntura. Narcotráfico y guerrilla son los principales agentes activos de la violencia que invade como un fantasma ignominioso a Colombia.” (Villamarín Pulido, 1996, p. 17)

De igual modo, Villamarín realiza un acercamiento a los ingresos de los grupos guerrilleros, en su libro *El Cartel de las FARC*, en donde lleva a cabo revisión de libros encontrados en campamentos de las FARC después de los operativos realizados por parte el Ejército en diversos puntos de Colombia, señalando que:

“La amenaza contra la estabilidad institucional es grave y que los proyectos de fortalecimiento logístico y de reclutamiento con base en jugosos ingresos por narcotráfico, son reales y actuales como infiere de estas anotaciones: se hicieron 10 retenes económicos, los que aportaron 529 millones de pesos, incluyendo 415 mil dólares. El 14 y 15 frentes realizaron dos actividades financieras que dejaron dos mil dieciséis millones quinientos mil pesos (\$2.016’500.000,00), con esto culminamos la primera fase de los cuatro millones de dólares (\$4.000 millones de pesos), e hicimos un anticipo de cuatrocientos dieciséis mil quinientos millones de pesos (\$416.500’000.000,00) para la segunda fase.

La evidente danza de millones con sumas exorbitantes que dificultan su pronunciación y escritura en pesos colombianos, es la que manejan apenas dos de las casi sesenta cuadrillas del cartel de las farc y dan la pauta del jugoso negocio que significa para el Partido y el grupo armado, delinquir a nombre del marxismo-leninismo, mientras que a la vez participan dentro de la legalidad política, amparados en las bondades de la democracia.

La relación con el narcotráfico que inicialmente involucró solo al XIV frente de las FARC en la región del Bajo Caguán, se extendió en 1991 al III y VII y para fin de esa década a casi veinte frentes de la insurgencia.

... recibían anualmente cerca de cuarenta millones de dólares y con estos ingresos se multiplicaron en hombres, armas y equipos las cuadrillas en todo el país. ... se fortalecieron a nivel logístico y la organización subversiva estableció relaciones comerciales clandestinas con traficantes internacionales de armas, equipos de comunicación y funcionarios corruptos de otros países, que para fortuna de las FARC ocupaban cargos importantes con poder decisorio dentro de sus gobiernos.

A finales del año pasado, según documentos encontrados por la Policía en los sembrados de coca en Corinto (Cauca), ésta producción le representa 900 millones de pesos a las FARC.... La Policía dijo que pertenecían a las farc los 84 laboratorios, 16 toneladas picadas de hoja de coca, los pistas de aterrizaje y 20.000 gramos de cocaína destruidos por la VII Brigada del Ejército en Junio Pasado (1988) en Miraflores y Vaupés” (Villamarín Pulido, 1996, pp. 12-13, 21, 23, 38).

Después de conocer estas cifras y contextualizando la historia de las FARC, que si bien, al no ser actualizadas las cantidades, permiten tener una noción de la capacidad delictiva a la que se enfrenta el Estado Colombiano, reconociendo que “la infraestructura del cártel de las FARC, tiene todos los elementos de organización y control propios de las bandas de mafiosos que inundan el mundo civilizado con el tráfico ilícito de la cocaína, con el agravante que amedrentan campesinos, los expropian de sus ‘fundos’ y los obligan a trabajar en el negocio del ‘oro blanco’, a la vez que los vinculan a las acciones terroristas, enrolándolos a las ‘milicias bolivarianas’ y al partido comunista clandestino” (Villamarín Pulido, 1996, p. 15).

Pese a los esfuerzos del Gobierno colombiano, y las actuales negociaciones que se mantienen entre estos, no se vislumbra una solución real, al menos en el corto plazo, ni por el lado de la deposición de las armas, ni por lo amnistiable de sus delitos, y mucho menos como una futura configuración del actor político ‘legal’ que pretenden ser como contrapeso de la élite política que ha gobernado el país.

Habrá que analizar bien el avance de estas negociaciones, así como los costos y beneficios que traería esto, ya que apenas el pasado 25 de octubre, “al menos 12 uniformados fueron asesinados, en un ataque perpetrado por supuestos miembros de la guerrilla del ELN

en zona rural de Güicán, Boyacán” (Redacción, 2015), entre los cuales se encontraban miembros del Ejército así como de la Policía Nacional, además de aproximadamente 7 civiles. Bajo esta postura y estando negociando en mesas de diálogo, ¿qué se podría esperar si se amnistían los delitos cometidos por la guerrilla?, y ¿qué se puede esperar cuando se conviertan en un actor de contrapeso en la vida política de Colombia?

El narcotráfico colombiano en cifras

Como se ha podido observar en este estudio de caso, la complejidad del tema no ha ido disminuyendo aun a lo largo de los años, pese a tener cierto éxito en la implementación de estrategias de combate, y aun cuando han sido escritos varios libros por personajes que estuvieron involucrados directa o indirectamente en el narcotráfico, y develando algunos secretos, el acercamiento a la realidad tanto financiera como de redes de distribución nunca será total.

El aspecto financiero, que involucra tanto a las instituciones públicas como privadas, es sumamente delicado. La globalización, el liberalismo comercial y de capitales, ha permitido la internacionalización de los capitales sucios, ya que los Cáteles, debido a sus redes de tráfico y corrupción, se han vinculado con otras ramificaciones de la delincuencia organizada internacional que ejercen el lavado de dinero, permitiendo incorporar sus ingresos ilícitos a la economía legal, a través de centros financieros off-shore, propiedades o empresas de constitución y operación tanto legal como ilegal, además de tráfico de armas y otros tipos de contrabando. Lo delicado del tema radica en que al haberse integrado estos recursos a la economía legal, se hace sumamente complejo identificarlos, rastrearlos y/o decomisarlos, permitiendo así a los narcotraficantes, sus familias y grupos, legalizar sus ingresos y vivir de forma más confortable y segura de que el Estado, ni sus instituciones podrán atentar contra su patrimonio.

Si bien, la relación entre el narcotráfico y la pobreza no está comprobada completamente, la desigualdad de riqueza y distribución del ingreso, los niveles de educación, así como la corrupción, las crisis económicas y otros factores sociales (agrarios, laborales, inseguridad, entre otros) han sido influidos por este fenómeno, vinculando la

economía legal con la ilegal, teniendo así campesinos/productores de droga que no necesariamente son pobres o analfabetas, y pequeños traficantes que tampoco se hacen ricos.

Por el lado de lo macroeconómico, se han llegado a ligar las crisis regionales de los 80's con el desarrollo del narcotráfico, teniendo la hipótesis de que este fenómeno minimizó los efectos de la crisis de la deuda externa, misma que afectó a la mayoría de los países Latinoamericanos y del Caribe, siendo éste “el único país de la región que no padeció esa crisis y también el único donde el ingreso nacional no decayó en ningún año” (Thoumi, 2002, p. 73). Cabe resaltar que pese a que la crisis de los 80's afectó a América Latina en general, el narcotráfico no se desarrolló del mismo modo ni en Bolivia ni en Perú, países que llegaron a ser de los principales productores de hoja de coca en la región, y en México, pese a que ya era uno de los principales exportadores de marihuana, no fue sino hasta finales de la década de los 90's cuando se proyectaría con los principales Cártels exportadores de cocaína, incluso desplazando a los Cártels colombianos. Como lo señala Thoumi (2002): “las crisis de muchos países latinoamericanos fueron muy profundas y, sin embargo, no condujeron al desarrollo de la industria de drogas ilegales. Crisis relativamente suaves fueron detonantes de la industria ilegal en Colombia porque los cambios estructurales en la sociedad colombiana la habían hecho muy vulnerable a los atractivos de la industria ilegal. Sin un entorno social propenso a la ilegalidad, la industria no se habría desarrollado” (Thoumi, 2002, p. 101). Pese a ello, “estudios anteriores concluyen que si las drogas desaparecieran hoy, el peor escenario sería una recesión leve de un par de años” (Thoumi, 2002, p. 232).

Ahora bien, estimar el impacto del narcotráfico en la macroeconomía es muy difícil, ya que se incorporan elementos que no se reportan en las cuentas nacionales, como “las exportaciones no declaradas de café, ganado y en general prácticamente todos los bienes que atraviesan las fronteras o los portafolios financieros en divisas que mantienen los ciudadanos colombiano en el exterior” (Kalmanovitz, 1992, p. 4). El desarrollo de una economía paralela conformada por actividades legales e ilegales, cuya contabilidad o registro escapa a las estadísticas oficiales o no se contabilizan o sólo de manera irregular, subvalúa sus actividades económicas, en particular las de comercio exterior (Kalmanovitz, 1992, p. 9).

Como se mencionó anteriormente, el lavado de dinero ha permitido integrar los recursos del narcotráfico a la economía legal, y si bien, aun en la actualidad, es complejo

tener una idea de los ingresos de esta ‘empresa’ a nivel mundial, Kalmanovitz (1992), realiza una aproximación de los Cárteles colombianos en el periodo de 1976 a 1992, basado en datos de la DEA.

Tabla 5-1. Ingresos del narcotráfico desde 1976 hasta 1992

Periodo	Y-Totales (mdd)	Cocaína		Marihuana	Heroína
		USA	Europa		
1976	1520	1120		400	
1977	2180	1680		500	
1978	2560	1960		600	
1979	2580	2080		500	
1980	2800	2400		400	
1981	3660	3360		300	
1982	4530	4320		200	
1983	4170	4000		170	
1984	4490	4320		180	
1985	4270	4160		110	
1986	3875	3840		35	
1987	5270	5200		70	
1988	3655	2090	1400	165	
1989	4170	2240	1750	180	
1990	3756	2016	1540	200	
1991	3360	1760	1350	250	
1992	3720	1668	1260	300	500

Fuente: Salomón Kalmanovitz. “La economía del narcotráfico en Colombia”, Economía Colombiana, febrero de 1990. Se reestimó el periodo 1987 y hasta 1992 con los precios al por mayor de la cocaína reportados así: 1987, US\$13.000 por kilo; 1988, 16.000; 1990, 14.000 y corrido de 1992 14.000, cuya fuente es DEA. Se supusieron cantidades exportadas descendentes a los Estados Unidos por evidencia en la baja del consumo de 230 toneladas en 1987 a 170 toneladas en 1992. Para Europa se supuso un precio descendente de US\$50.000 por kilo en 1987 a US\$35.000 en la actualidad y un volumen de 40 toneladas en 1987 a 60 en la actualidad. Se descontaron sobre los totales un 30% como costos de producción y transporte y participación colombiana en los mercados, citado en (Kalmanovitz, 1992, p. 5).

Con los datos del cuadro anterior, que podrían parecer bastante conservadores, se tiene una ligera aproximación del impacto que se ejercen los ingresos del narcotráfico en la micro y macroeconomía de Colombia, puesto que con estos ingresos tiene la capacidad de financiar otras actividades subterráneas como el contrabando de bienes, subfacturación de importaciones, sobrefacturación de exportaciones, fugas de capital, entre otras.

Siguiendo en el tema de lo económico, esta ‘empresa’ responde a los mismos incentivos y factores micro y macroeconómicos, así como a sus teorías y del comercio internacional. Tal es el caso de la teoría de David Ricardo de las ventajas comparativas.

Ésta también es aplicable a esta ‘empresa’ debido a que la producción de cierto bien debe realizarse tomando en cuenta las capacidades en las que sea comparativamente más

hábil, tenga mayores recursos o ejerza menos costos en dicha producción. En este caso, la abundancia de factores productivos o recursos (tierra, fuerza de trabajo y capital) para la elaboración de narcóticos, llevo a los Cárteles colombianos a la especialización de su producción y su exportación (Thoumi, 2002, pp. 78, 80).

Por otra parte, aun cuando es complicado conocer el total de recursos que ingresan a la economía legal y el impacto económico que generan estos en la micro o macroeconomía, si se puede tener una idea de los efectos que esto puede provocar:

- *“abundancia de divisas que genera puede sobrevaluar la moneda nacional y llevar a la pérdida de competitividad de otros productos de exportación, así como de la producción nacional que compite contra las importaciones.*
- *... puede causar bonanzas y depresiones en las regiones donde se cultiva coca, amapola y marihuana, así como en las ciudades donde se concentran las inversiones de los narcotraficantes.*
- *... pueden generar un número significativo de empleos, especialmente en las regiones cultivadoras de coca y amapola.*
- *... promueve el lavado de dineros.*
- *... puede distorsionar el consumo, la inversión y los patrones de importación, pues los traficantes y sus socios invierten en maquinaria, equipo y bienes que no son los más lucrativos o socialmente productivos, pero que facilitan el lavado una situación similar ocurre con respecto a los bienes de consumo.*
- *... puede aumentar las expectativas de riqueza rápida y estimular inversiones especulativas y de alto riesgo.” (Thoumi, 2002, p. 198).*

Así mismo, de lado de la macroeconomía, el lavado de dinero y el incremento de divisas en el país, genera efectos como el auge de las exportaciones, situación que le ayudó a evitar las consecuencias devastadoras de la crisis de los 80's. En cuestión de administración de la macroeconomía, “Colombia se ha distinguido por evitar los gobiernos populistas, los déficits fiscales incontrolables y los periodos de hiperinflación característicos” (Thoumi, 2002, p. 228) de los países latinoamericanos. Aun con esto, al enfrentarse a la liberalización comercial, tuvo que aplicar los preceptos del Consenso de Washington, avalados por el Banco

Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras instituciones norteamericanas, presentando cambios en sus políticas económicas:

- *“Eliminación de controles de cambio que se habían instituido desde 1931 y ajustado en 1967. Este cambio les permitió a los colombianos tener cuentas financieras y préstamos en el extranjero, y legalizó el mercado paralelo de divisas.*
- *Descenso en los aranceles y eliminación de cuotas y de la mayoría de las licencias de importación.*
- *Liberalización del mercado laboral, lo que facilitó despedir empleados.*
- *Establecimiento de un programa para privatizar las empresas públicas, que incluían a los bancos que habían sido comprados por el gobierno durante una crisis financiera a comienzos de los años ochenta.*
- *Promoción de la inversión directa extranjera.*
- *Promoción de fondos privados de pensiones, como alternativa a la seguridad social.” (Thoumi, 2002, pp. 228-229)*

Como era de esperarse, estas medidas, como en los demás países que las aplicaron, trajeron consigo un flujo importante de capitales extranjeros, así como la salida de capitales al exterior, facilitando así el movimiento de los ingresos del narcotráfico al mercado financiero internacional, complicando así su identificación, rastreo y decomiso.

Ante esta situación, la DEA, en 1994 emitió un comunicado a las autoridades colombianas señalando que al eliminar los controles cambiarios se facilitó el flujo de dinero proveniente de las drogas, disfrazado de inversión extranjera; la adquisición de bancos por parte de miembros de Cárteles del narcotráfico, pudiendo así legitimar y lavar capitales más fácilmente; y que el dinero del narco había financiado el auge de la construcción (Thoumi, 2002, pp. 229-230), y que había que tomar medidas al respecto, respondiendo a las necesidades y estrategias de combate al narcotráfico emprendidas por el Gobierno norteamericano. De este modo, se puede observar nuevamente la injerencia de los intereses del coloso del norte, y la influencia que puede ejercer en las políticas macroeconómicas e internas del país al que señale como amenaza a su Seguridad Nacional.

“No hay duda de que el impacto de la industria ilegal de las drogas en la economía de Colombia ha sido muy negativo, ni de que si el objetivo es la renovación del crecimiento económico, es necesario eliminar dicho impacto negativo” (Thoumi, 2002, pp. 232-233).

Con lo anterior, podemos observar la situación que aun padece Colombia en temas del narcotráfico, la injerencia de la política prohibicionista norteamericana, y los resultados buenos o malos. Y aun cuando se ha considerado que el tema del tráfico de drogas ha sido mermado, simplemente éste fenómeno se ha atomizado y probablemente ha pasado a segundo plano, estando en el primero la resolución del tema de la paz con la guerrilla, y ahora el tema del desplazamiento de la población colombiana de territorio venezolano.

Consideraciones finales

Como se ha podido observar en la investigación, el vínculo entre el narcotráfico y los Estados se ha hecho presente en la vida y funcionamiento de éstos desde hace ya mucho tiempo. Desde los Gobiernos de la Corona Británica, Estados Unidos, así como México han empleado a este fenómeno como herramienta de choque político, económico y social, comprobándose inicialmente la hipótesis que fundamentó esta investigación, demostrándose como sigue.

En el caso de la Corona Británica y de Estados Unidos, el narcotráfico fue empleado hacia el exterior para contener amenazas al capitalismo o sistemas políticos (Guerras del Opio en China, la guerra de Vietnam, la conformación de la República Popular China, la *contra* nicaragüense). En México la situación es diferente. El narcotráfico estuvo presente desde antes de la Revolución, y posterior a la época posrevolucionaria se instauró en la médula institucional del país. Así se percibe, en todos los casos estudiados, que el narcotráfico pasó a ser una herramienta de uso por parte de los Estados a una amenaza para su Seguridad Nacional y hasta internacional, es decir, interméstico (aun cuando también sirvió a los intereses norteamericanos en la operación *Irán-contra*), llegando a formar parte de la agenda global.

Ante esta situación, se han tomado medidas prohibicionistas promovidas por el Gobierno norteamericano a nivel mundial, desde la Conferencia de Shanghái en 1909, posteriormente la Convención del Opio de 1912, hasta medidas internas en su país, como la Ley Harrison de 1914, y las intervenciones en otros países a través de su política exterior con el Plan Colombia en 1999 o el Plan Mérida en 2008, todas en pro de su Seguridad Nacional, pero sin observar la seguridad de los otros involucrados.

Los resultados de las batallas frontales libradas en contra del narcotráfico, promovidas por Estados Unidos en otros países, probablemente no sean los esperados, o probablemente sí. La desestabilización interna de los países para intervenirlos y apropiarse de los recursos naturales es una de las tesis que se han pronunciado desde la invasión a Irak tras el 09/11.

En México se firmó el ASPAN –una versión renovada del TLCAN y con el que a través del Capítulo VI, se dejó abierta la puerta para el tema energético-petrolero, el cual no

pudo ser negociado en 1994-, cuyo eje rector fue la Seguridad y la Prosperidad, y dentro de sus objetivos se plasmaron la Seguridad Energética como elemento fundamental de la Seguridad Nacional, más allá del combate al terrorismo o al narcotráfico, y del cual se desprenden y vinculan las reformas estructurales que se concretaron en 2014.

El combate contra el narcotráfico en México a través de la Iniciativa Mérida, podría ser el enmascaramiento ideal para encubrir el interés por el petróleo y su Seguridad Energética. Así lo observó en su momento José Luis Piñeyro al analizar la estrategia antidrogas, y lo hizo Rosío Vargas al estudiar la integración energética en el continente americano:

“... una anticipada crisis petrolera cuya manifestación más aguda se dará en torno al eje norte-sur (países desarrollados y países en vías de desarrollo). ... provocará una confrontación para apropiarse de los recursos. ..., es el acceso y control de los mismos la motivación más importante para que inicie un conflicto. Tal confrontación no necesariamente sucederá entre países. En las naciones productoras, tomará la forma de conflictos internos entre grupos económicos, Gobierno y sociedad civil, contiendas electorales y/o conflictos entre grupos de la sociedad. Esto se puede prever por el hecho de que entre las prioridades de la política exterior de Estados Unidos está ‘preocuparse’ por la gobernabilidad interna de los países abastecedores, asunto que demanda su atención permanente...” (Vargas, 2007, pp. 168-169) .

Así,

“la priorización de la cara externa se ha manifestado en leyes y programas de cooperación bilateral de Estados Unidos con países latinoamericanos, especialmente su sistema de certificación y sanciones a los que no cumplan a satisfacción norteamericana con los compromisos contraídos. Se ha impuesto un tipo de cooperación binacional, no libremente convenida según los intereses nacionales de los dos países, basada en la premisa que uno de ellos supervisa, juzga y sanciona unilateralmente el comportamiento de los sistemas nacionales de seguridad y justicia del otro Gobierno, sin aceptación de obligaciones ni rendición de cuentas sobre los propios comportamientos y resultados; es decir, con una gran asimetría de compromisos, situaciones y consecuencias. Por añadidura, los Estados Unidos no han mantenido una posición de lucha inalterable y consecuente contra el narcotráfico; han subordinado y limitado la lucha a sus intereses económicos, políticos, diplomáticos y estratégicos de gran potencia, y a poderosos intereses privados, han entrelazado la “guerra de las drogas” y la política exterior, en casos de

*dudas y dilemas en beneficio de la segunda y en detrimento de la primera”
(Gamboa Montejano, 2013, p. 34).*

Por otra parte, el debate de la legalidad es un asunto altamente cuestionado, se pone en juego la libertad, la moralidad y el paternalismo estatal. Si bien se podría justificar la legalización o la regulación del consumo de drogas a través de dos vertientes: la visión de la libertad, la legalidad y el Estado de derecho; y las experiencias en Estados de la Unión Europea y de la Unión Americana, mientras no se disminuya la interdependencia de la política interna mexicana de la política exterior norteamericana, no se podrá avanzar en el tema, pese a que el problema también resulte de Seguridad Nacional para el país.

Es complejo idear un modelo aplicable a todas las naciones, mucho más complejo sería su instrumentación, ya que los contextos de cada país responden a diferentes intereses y conflictos internos, pero en el caso mexicano se considera que la legalización de la producción, trasiego y comercialización, resultaría de gran relevancia para combatir de fondo al fenómeno del narcotráfico y la violencia. Esta legalización o regulación, si se llegara a lograr, deberá ser acompañada de una profunda campaña de información, así como de políticas económicas, laborales y en la educación que fomenten la creación de empleos bien remunerados, el acceso a educación y apoyo con becas (no paliativas), así como de una vinculación eficiente con el sector empresarial para ofrecer a los estudiantes la experiencia necesaria al momento de egresar.

Por la parte del combate frontal iniciada durante el sexenio del ex Presidente Calderón, se ha logrado percibir que la actuación militar, supliendo o complementando las injerencias de la policía –municipal, estatal y federal- tampoco ha dado los resultados esperados. La función de la milicia es la salvaguarda de la Soberanía Nacional, más no la de la Seguridad pública. Es menester tener claro que al ser considerado un problema de salud pública -por así regularlo la Ley General de Salud-, esta problemática debería ser abordada desde una perspectiva más nacional que internacional (al menos inicialmente), o en este caso binacional, sobreponiendo los intereses de la nación a los intereses del Gobierno norteamericano, y resuelto a través de las instituciones de Seguridad pública. El Ejército debe regresar a los cuarteles y llevar a cabo las funciones para las cuales fue creado, que conforme

a la “Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Artículo 1º, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II. Garantizar la seguridad interior;
- III. Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas;
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas” (Secretaría de la Defensa Nacional, s.f.).

En dicha ley no se le faculta para realizar labores de seguridad pública. Adicionalmente, la Constitución señala que la seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, debe estar a cargo de instituciones públicas de carácter civil, según lo señala el Artículo 21, siendo tarea de éstas la investigación de los delitos. El Ejército no debería estar en las calles a menos que se declarara una suspensión de garantías conforme al Artículo 29, o en caso de una declaración de guerra, fracción VI del Artículo 89, en cuyos casos deberán ser aprobadas por el Congreso de la Unión. Por su parte el Artículo 129 señala que “en tiempos de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas” (H. Cámara de Diputados, 2019).

Retomando el tema de la legalización, algo que se debe tomar en cuenta es que “cuando se hable de legalizar se debe ser escrupuloso con la semántica; no es lo mismo legalizar que despenalizar, no es lo mismo despenalizar el consumo que el tráfico y tampoco es lo mismo despenalizar el consumo privado que el público” (Babin Vich, 2013, p. 7). Habrá que observar el ejemplo latinoamericano de Uruguay, país en el que se ha legalizado la producción, distribución y comercialización de la marihuana. Quizá, como en el caso de los países europeos y los Estados de la Unión Americana, resulte benéfico no sólo en el tema de la salud (consumo), sino hasta en lo tributario, brindando así una fuente de recursos bastante

onerosos que podrían ser empleados para programas sociales y educativos en el tema de las drogas. Lo más importante es que cualquier medida debe ir acompañada de programas culturales, educativos y fomento al empleo, así como el combate a la pobreza.

Las fugas de Joaquín ‘El Chapo’ Guzmán, la “liberación” de Caro Quintero, y la situación que se presentó en Culiacán el pasado octubre, con la captura y liberación de Ovidio Guzmán, abre la puerta a cuestionamientos que detentan el poder corruptor del narcotráfico y la debilidad del sistema penitenciario y del sistema de ‘inteligencia’, y la debilidad de la estrategia de combate al narcotráfico, pero también permite replantear la estrategia prohibicionista y de combate frontal, seguidas hasta ahora.

Ante esta situación, algunas cuestiones se hacen latentes, ¿qué papel juegan los sistemas penitenciarios de máxima seguridad y su personal?, ¿por qué recurrir a medidas ofensivas o de respuesta, cuando sería mejor eficientar las medidas preventivas?, ¿qué tan corrompido está el sistema?, ¿las medidas de respuesta son las adecuadas?, ¿quién realmente estaría dispuesto a delatar al ‘capo’, sabiendo que el sistema de seguridad está corrompido?, ¿es éste otro montaje para distraer la atención de la población ante la inminente licitación de la exploración y explotación de productos petroleros y derivados, resultado de la Reforma Energética?, ¿es tiempo de repensar la posibilidad de la legalización?

Por otra parte, en 2015, en México se abrió la posibilidad del debate de la legalización de la marihuana, al fallar (con cuatro votos a favor y uno en contra) –la Suprema Corte de Justicia de la Nación- a favor del uso lúdico y sin ánimo de lucro de la hierba, con la cual se le permitió –inicialmente- sólo a cuatro individuos miembros de la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART) -que impusieron un recurso de amparo- el cultivo, consumo y portación de marihuana para su autoconsumo (Redacción, 2015) (Ahrens, 2015).

Con esta medida, y a pesar de que el ex vocero de la Presidencia, Eduardo Sánchez y el ex Consejero Jurídico de la misma (Administración de Peña Nieto), Humberto Castillejos, mencionaron que esto no será jurisprudencia sino un caso aislado (Redacción, 2015), se abre una puerta a la posibilidad de la legalización de la marihuana en un panorama desolador de

violencia y guerra contra el narcotráfico, misma que ha representado altos costos para la sociedad.

Pese a lo anterior, se hace sumamente complejo plantear alguna solución binacional debido a que el Gobierno norteamericano no cambiaría su postura prohibicionista hacia el exterior, aunque al interior, sus Estados miembros -al ser una Federación- tienen la facultad de legislar y administrar independientemente y a favor de sus intereses locales, teniendo así la capacidad de regular en temas de narcóticos, y así lo han hecho, llegando a despenalizar y legalizar desde el consumo médico hasta el recreativo. Pero la visión general del Gobierno es que el problema se encuentra en los países productores, y no por sus habitantes consumidores quienes crean la demanda de las drogas, y no por sus productores de armamento que cruza ilegalmente la frontera en dirección a México y llega a las manos de la delincuencia organizada; esto no permitiría un cambio de paradigma al menos temporalmente y en referencia hacia la política exterior. Algo que Joseph Tulchin menciona para hacer frente al tema de la Seguridad binacional y la naturaleza interméstica del narcotráfico, es que “lo que los latinoamericanos deben entender cuando negocian con Estados Unidos es que cuando su amenaza es primariamente doméstica, la respuesta apropiada debe ser legal y civil, y no militar, y que tal respuesta no implica necesariamente un conflicto con Estados Unidos.” (Tulchin & Martinez, 2006)

Adicionalmente, recordando que el narcotráfico ha tenido la capacidad de infiltrar todos los estratos de Gobierno y sociedad, así como la economía legal, a través de empresas y el sistema financiero, logrando así un poder corruptor y fáctico que por sus ingresos y armamento ha amenazado la Seguridad Nacional de los involucrados, y ha detentado funciones exclusivas del Estado –sin buscar suplantarlo o desplazarlo peleándole el poder político- el fenómeno se ha reconocido como una problemática internacional que ha tratado de ser atacado de esta forma. Pero adicional a los acuerdos internacionales y las convenciones, la mejor forma de enfrentarlo sigue siendo de manera local, debido a que el problema antes de internacional es nacional, y responde inicialmente a intereses y estímulos nacionales contextualizados por el acontecer histórico y actual local.

De tal suerte, se requiere modificar el paradigma de seguridad pública y Seguridad Nacional, local, no sólo de México, sino de todos los países involucrados, desde los

consumidores hasta los productores, como lo han hecho los países europeos y los Estados norteamericanos, y dado que el prohibicionismo no ha funcionado, como no funcionó en la época del alcohol, el tabaco y el juego, es la oportunidad de voltear hacia las opciones. La legalización y la regulación parece la más viable. Requerimos permitirnos –localmente- manejar nuestra política interior, nuestra política nacional a favor y en respuesta a los intereses nacionales, y posteriormente o paralelamente poner en marcha políticas cooperativas binacionales e internacionales diferentes a las actuales, que permitan una mayor regulación al sistema financiero que ha servido al crimen organizado, no sólo al dedicado al narcotráfico, sino también de delincuentes de cuello blanco, mismos que no son juzgados, ni si quiera llevados ante la justicia, pero que también representan una amenaza a nuestra seguridad, ya que son ellos los que han permitido el financiamiento de actividades ilegales a través de sus redes empresariales ‘legales’.

El ejemplo de Colombia, podrá servir a nuestra clase política para tomar una decisión: seguir con el modelo prohibicionista o comenzar a tratar el tema de la legalización, aun cuando parece difícil esta última opción, debido a la vecindad con Estados Unidos, pese a que en algunos de sus Estados ya se ha legalizado tanto el consumo recreativo como el medicinal.

Se hace menester comenzar a plantearse la independencia de la política interior de la injerencia norteamericana, y quizá cambiar el paradigma que observa el tema como problema de Seguridad Nacional a uno de salud pública y policiaca, mas no militar. De igual modo, cuestionarse si las políticas norteamericanas han tenido los resultados esperados o sólo se ha exacerbado el fenómeno llevándolo de la salud pública a la guerrilla, como en el caso colombiano, y ¿hasta dónde se debe permitir la intervención o las sanciones –certificaciones- por parte del vecino del norte, para financiar una ‘guerra’ que le concierne tratar al interior debido a que el problema es de demanda no de oferta?

Bibliografía

- Aguilar Camín, H., 2015. *Drogas: más mortifera la persecución que el uso*. [En línea]
Available at: http://www.milenio.com/firmas/hector_aguilar_camin_dia-con-dia/Drogas-mortifera-persecucion-uso_18_475932438.html
[Último acceso: 28 Mayo 2015].
- Aguilar Valenzuela, R., 2012. *La solución holandesa*. [En línea]
Available at: <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2012/02/22/solucion-holandesa>
[Último acceso: 25 Mayo 2015].
- Ahrens, J. M., 2015. *El País*. [En línea]
Available at:
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/04/mexico/1446653691_530264.html
[Último acceso: 5 Noviembre 2015].
- Ajenjo, M., 2009. *Las dietas de Beatriz*. [En línea]
Available at: <http://eleconomista.com.mx/notas-impreso/columnas/columna-especial-politica/2009/07/29/las-dietas-beatriz>
[Último acceso: 20 Junio 2015].
- America's Drug Forum, 1991. *Entrevista con Milton Friedman sobre la Guerra contra las drogas*. [En línea]
Available at: <http://www.druglibrary.org/schaffer/misc/friedm1.htm>
[Último acceso: 28 Mayo 2015].
- Arango, M. & Child, J., 1987. *Narcotráfico: imperio de la cocaína*. México: Diana.
- Astorga, L., 2005. *El siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*. s.l.:Plaza y Janés.
- Astorga, L., 2007. *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*. México: Tusquets.
- Astorga, L., 2007. *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*. México: Tusquets.
- Atehortúa Cruz, A. L. & Rojas Rivera, D. M., s.f. [En línea]
Available at: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4015471.pdf>
[Último acceso: 20 Mayo 2014].
- Babin Vich, F. d. A., 2013. *El debate por la legalización de las drogas*. [En línea]
Available at: <http://www.adicciones.es/files/007-010%20BABIN%20Editorial.pdf>
[Último acceso: 25 Mayo 2015].
- Banco Mundial, 2017. *Personal de las fuerzas armadas, total*. [En línea]
Available at: <https://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.TOTL.P1>
[Último acceso: Octubre 2019].

Banco Mundial, 2019. *Índice GINI*. [En línea]

Available at: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

[Último acceso: 25 Octubre 2019].

Barragán, D., 2015. *México tiene los salarios más bajos en AL y el empleo no mejora, alertan OCDE y Banco Mundial*. [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/13-06-2015/1369200>

[Último acceso: 19 Junio 2015].

Barragán, D., 2015. *Sagarpa beneficia a grandes empresarios y abandona a millones de pequeños: consultor*. [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/26-05-2015/1356627>

[Último acceso: 20 Junio 2015].

Becerra-Acosta, J. P., 2014. *12 alcaldes de Guerrero, bajo lupa 'antinarco'*. [En línea]

Available at: http://www.milenio.com/politica/12_alcaldes_de_Guerrero_bajo_lupa_antinarco-alcaldes_relacionados_con_el_narco_0_410958901.html

[Último acceso: 16 Junio 2015].

Benítez Manaut, R., 2009. La Iniciativa Mérida: nuevo paradigma en la relación de seguridad México-Estados Unidos-Centroamérica. *Revista Mexicana de Política Exterior*, Julio. Issue 87.

Borjón Nieto, J., 2005. *Cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional*. s.l.:Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Brito, L., 2015. *Con o sin FARC, el narcotráfico seguirá vivo y coleando*. [En línea]

Available at: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/o-sin-farc-el-narcotrafico-seguira-vivito-y-coleando-articulo-539797>

[Último acceso: 20 Agosto 2015].

Cairo Carau, H., 2010. "Comentario: 'El pivote geográfico de la historia', el surgimiento de la geopolítica clásica y la persistencia de una interpretación telúrica de la política global". *Revista de estudios sobre espacio y poder*, 1(2), pp. 321-331.

Camacho, Z., 2013. *Más de 55,000 desertiones en las Fuerzas Armadas de México*. [En línea]

Available at: <http://www.voltairenet.org/article178834.html>

[Último acceso: 10 Marzo 2015].

Camarena, J., 2013. *Dominio en todo lo ancho*. [En línea]

Available at: <http://eleconomista.com.mx/infografias/2013/01/08/dominio-todo-lo-ancho>

[Último acceso: 5 Octubre 2014].

Camarena, J., 2013. *La economía detrás del narcotráfico*. [En línea]

Available at: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/01/08/economia-detras-narcotrafico>

[Último acceso: 2 Octubre 2014].

- Carbajal, R., 2015. *Estados Unidos: cero tolerancia*. [En línea]
Available at: <http://www.reporteindigo.com/indigonomics/estados-unidos-cero-tolerancia>
[Último acceso: 20 Junio 2015].
- Castellanos, G. V., 2013. *La historia del narcotráfico en México*. s.l.:Aguilar.
- Castilla, C. E., 1995. Colombia: L'acrosissement Recént de la Production de Pavot. *Problemes d'Amrique Latine*, Julio-Septiembre, Issue 18, pp. 61-65.
- Castillo García, G., 2008. *Reclama a PGR que sólo se ocupe del narcotráfico*. [En línea]
Available at:
<http://www.jornada.unam.mx/2008/02/01/index.php?section=politica&article=020n1pol>
[Último acceso: 26 Octubre 2014].
- Castillo, F., 1996. *La coca nostra*. Bogotá: Oveja negra.
- Cepeda, C., 2015. *A la guerra sin misil*. [En línea]
Available at: <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/la-guerra-sin-misil>
[Último acceso: 13 Mayo 2015].
- CMDPDH, 2018. *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*. [En línea]
Available at: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf>
[Último acceso: Octubre 2019].
- Comisión Binacional México-EU, Presidencia, 1997. *Declaración de la alianza México Estados Unidos contra las drogas*. [En línea]
Available at: http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/visitas/usa97/acuerdos_narc.html
[Último acceso: 15 Octubre 2014].
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores [CNBV], 2014. *Lavado de dinero*. [En línea]
Available at:
<http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/VSPPLavado%20de%20Dinero%20%20%20130701.pdf>
[Último acceso: 15 Mayo 2014].
- CONEVAL, 2018. *Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas*, s.l.: s.n.
- CONEVAL, 2019. *EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE POBREZA POR INGRESOS*. [En línea]
Available at: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
[Último acceso: Octubre 2019].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2014. *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014*. [En línea]

Available at: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS_2014/IEPDS_2014.pdf
[Último acceso: 8 Marzo 2015].

Cortés, P. P., 2015. *Cárteles ¿y ahora terroristas?*. [En línea]
Available at: <http://www.reporteindigo.com/reportes/mundo/carteles-y-ahora-terroristas>
[Último acceso: 18 Mayo 2015].

Dabdaoub, A., 2015. *Futuro verde*. [En línea]
Available at: <http://www.reporteindigo.com/indigonomics/futuro-verde>
[Último acceso: 26 Mayo 2015].

de la Fuente, H., Mejías, C. & Castro, P., 2011. Análisis econométrico de los determinantes de la criminalidad en Chile. *Revista Policia Criminal*, Julio.6(11).

Del Olmo, R., 2014. *Las relaciones internacionales de la cocaína*. [En línea]
Available at: http://www.nuso.org/upload/articulos/2323_1.pdf
[Último acceso: 18 Octubre 2014].

Departamento de Justicia de Estados Unidos, 2014. *Justice Gov*. [En línea]
Available at: <http://www.justice.gov/archive/ndic/ndic-moved.html>
[Último acceso: 5 Octubre 2014].

Dórame, D. S., 2015. *Robo de combustible dejó pérdidas por 17 mil mdp en 2014: Sener*. [En línea]
Available at: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/20/1003766>
[Último acceso: 10 Marzo 2015].

Doyle, K., 2003. *La Operación Intercepción: los peligros del unilateralismo*. [En línea]
Available at: <http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB86/proceso2.pdf>
[Último acceso: 15 Octubre 2014].

Embajada de Estados Unidos, 2014. *Iniciativa Mérida. Panorama General*. [En línea]
Available at: <http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/july2014/Merida-Initiative-Overview-jul14-spa.pdf>
[Último acceso: 25 Octubre 2014].

Encinas, A., 2007. *Iniciativa Mérida: falsa salida*. [En línea]
Available at: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/38957.html>
[Último acceso: 16 Junio 2015].

Espino Manuel, El Universal, 2019. *Agradecemos tu interés en nuestros contenidos, sin embargo; este material cuenta con derechos de propiedad intelectual, queda expresamente prohibido la publicación, retransmisión, distribución, venta, edición y cualquier otro uso de los contenidos (i)*. [En línea]
Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/van-14-militares-caidos-en-lucha-contra->

[el-narco-en-2019](#)

[Último acceso: Octubre 2019].

Esquivel, J. J., 2013. *Caso Camarena: más evidencia contra la CIA*. [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=357021>

[Último acceso: 1 Junio 2014].

Esquivel, J. J., 2014. *Congreso de EU aplaude participación de la DEA en captura de 'El Chapo'*. [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=365937>

[Último acceso: 30 Octubre 2014].

Esquivel, J. J., 2014. *Peña bloquea a la DEA*. [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=364441>

[Último acceso: 30 Octubre 2014].

Figuroa, R. C., Valdez, D. I. & Ochoa Silva, B., s.f. *China y la guerra del opio*. [En línea]

Available at: http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/documents/no57/guerra_opio.pdf

[Último acceso: 20 Mayo 2014].

Flores, N., 2012. *Cárteles lavan 3 billones en sexenio de Calderón*. [En línea]

Available at: <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2012/07/29/carteles-lavan-3-billones-en-sexenio-de-calderon/>

[Último acceso: 30 Octubre 2014].

Flores, N., 2012. *La farsa del sexenio*. [En línea]

Available at: <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2012/05/27/la-farsa-del-sexenio/>

[Último acceso: 09 Octubre 2014].

Flores, N., 2012. *México exporta cárteles*. [En línea]

Available at: <http://contralinea.info/mapas/mapa2/>

[Último acceso: 9 Octubre 2014].

Flores, N., 2013. *Los 89 Cárteles que arrasan México*. [En línea]

Available at: <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/06/02/los-89-carteles-arrasan-mexico/>

[Último acceso: 27 Octubre 2014].

Fondo Monetario Internacional [FMI], 2014. *El FMI y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo*. [En línea]

Available at: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/aml.htm>

[Último acceso: 15 Mayo 2014].

Freeman, S., 2000. El liberalismo, la inalienabilidad y los derechos al uso de drogas. En: *Moralidad, legalidad y drogas, México*. s.l.:Fondo de Cultura Económica.

Froylán, E., 2010. Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico. En: *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. s.l.:COLMEX.

Gabriel, C., Jiménez, J. & Macdonald, L., 2006. Hacia las 'fronteras inteligentes' norteamericanas: ¿convergencia o divergencia en las políticas de control de fronteras?. *Foro Internacional*, Julio-Septiembre.XVLO(3 (185)).

Gamboa Montejano, C., 2013. *Legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas, elementos para el debate en México*. [En línea]

Available at: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-41-13.pdf>.

[Último acceso: 28 Mayo 2015].

García, J. & Congostrina, A. L., 2015. *Mossos y tribunales se contradicen frente a los clubes cannabicos*. [En línea]

Available at: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/03/12/catalunya/1426191875_037769.html

[Último acceso: 25 Mayo 2015].

García, G. C., 2012. *Con Calderón, 2 mil 886 autoridades han fallecido en el combate al narco*. [En línea]

Available at: <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/26/politica/016n1pol>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Garzón, J. C., 2012. *El futuro del narcotráfico y los traficantes en América Latina*. [En línea]

Available at: <http://www.seguridadcondemocracia.org/category/1-atlas-2012.html?download=4>

[Último acceso: 14 Octubre 2014].

Global Financial Integrity, 2017. *Transnational Crime and the Developing World*, s.l.: s.n.

González, J. S., 2014. *El PIB subirá hasta un 4.5% al sumar prostitución, drogas y otros cambios*. [En línea]

Available at:

http://economia.elpais.com/economia/2014/06/12/actualidad/1402564871_895351.html

[Último acceso: 7 Abril 2015].

Greiff, G. d., 2000. La creación legislativa de delitos. En: *Moralidad, legalidad y drogas*. s.l.:Fondo de Cultura Económica.

Guarneros Saavedra Fabiola, Excelsior, 2019. *Datos duros del huachicoleo*. [En línea]

Available at: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/fabiola-guarneros-saavedra/datos-duros-del-huachicoleo/1289948>

[Último acceso: Octubre 2019].

Gugliotta, G., 1993. Los Cárteles colombianos y cómo detenerlos. En: *El combate a las drogas en América*. México: Fondo de Cultura Económica.

H. Cámara de Diputados, 2005. *Ley de Seguridad Nacional*. [En línea]

Available at: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

[Último acceso: 12 Octubre 2014].

H. Cámara de Diputados, 2012. *Lavado de dinero: indicadores y acciones de gobierno binacionales*.

[En línea]

Available at: www.diputados.gob.mx/camara/content/download/274232/852053/file/Carpeta-17-lavado-de-dinero.pdf

[Último acceso: 4 Julio 2013].

H. Cámara de Diputados, 2017. *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*. [En línea]

Available at: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_070417.pdf

[Último acceso: 12 Octubre 2019].

H. Cámara de Diputados, 2018. *Ley General de Salud*. [En línea]

Available at: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf

[Último acceso: 20 Octubre 2019].

H. Cámara de Diputados, 2019. *Código Penal Federal*. [En línea]

Available at: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120419.pdf

[Último acceso: 20 Octubre 2019].

H. Cámara de Diputados, 2019. *Constitución Política Mexicana*. [En línea]

Available at: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

[Último acceso: 28 Octubre 2019].

Havoscope, 2014. *Estadística del abuso de sustancias*. [En línea]

Available at: <http://www.havoscope.com/category/substance-abuse/>

[Último acceso: 2 Octubre 2014].

Hernández, A., 2010. *Los señores del narco*. México: Grijalbo.

Hobbes, T., s.f. *Capítulo XIV De la primera y de la segunda 'Leyes naturales' y de los 'contratos', Leviatán*. [En línea]

Available at:

http://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/sites/eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/files/Hobbes_-_Leviatan.pdf

[Último acceso: 18 Junio 2015].

INEGI, 2019. *Base de Información Económica*. [En línea]

Available at: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

[Último acceso: 28 Octubre 2019].

- INEGI, 2019. *Estadística a propósito del día mundial contra el trabajo infantil*. [En línea]
Available at:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf
- INEGI, 2019. *Mortalidad*, s.l.: s.n.
- INEGI, 2019. *Mortalidad*. [En línea]
Available at:
https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=
[Último acceso: Octubre 2019].
- Integrity, Global Financial, 2017. *Delincuencia transnacional y el mundo en desarrollo*, s.l.: s.n.
- Internal displacement, s.f. *México IDP figure analysis. As of december 2014 IDMC estimates that there were at least 281,400 internally displaced people (IDPs) in Mexico*. [En línea]
Available at: <http://www.internal-displacement.org/americas/mexico/figures-analysis>
[Último acceso: 13 Mayo 2015].
- Investigadores de Executive Intelligence Review [IEIR], 1985. *Narcotráfico, S.A. La nueva guerra del opio*. s.l.:The New Benjamin Franklin House.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [JIFE], 2013. *Informe 2013*, s.l.: s.n.
- Kalmanovitz, S., 1992. *Análisis macroeconómico del narcotráfico en la economía colombiana*. Bogotá: Centro de Investigación para el Desarrollo, CID, Universidad Nacional de Colombia.
- Krauthausen, C., 1998. *Padrinos y mercados: crimen organizado en Italia y Colombia*. Bogotá: Planeta.
- Lastiri, X., 2015. *México no crea opciones para los jóvenes: expertos; hay 7 millones de 'sin sin' en el país*. [En línea]
Available at: <http://www.sinembargo.mx/19-06-2015/1385153>
[Último acceso: 21 Junio 2015].
- Lemus, J. J., 2015. *Destemplan la economía*. [En línea]
Available at: <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/destemplan-la-economia>
[Último acceso: 13 Mayo 2015].
- León, M., 2015. *Casi 58 mil jóvenes presentaron examen de admisión a la UAM*. [En línea]
Available at: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/casi-58-mil-jovenes-presentaron-examen-de-admision-a-la-uam-1085454.html>
[Último acceso: 14 Junio 2015].
- Mackinder, H. J., 1946. *The Geographical Pivot of History*. s.l.:s.n.
- Mahan, A. T., 1890. *Influencia del Poder Naval en la Historia*. s.l.:s.n.

- Márquez, L. P., 2014. *La OCDE y los paraísos fiscales*. [En línea]
Available at: <http://www.elmundo.com.ve/firmas/leonardo-palacios-marquez/la-ocde-y-los-paraisos-fiscales.aspx>
[Último acceso: 28 Mayo 2014].
- Mayoral Jiménez, I., 2012. *Lavado de dinero en HSBC, desde Bital*. [En línea]
Available at: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2012/07/17/lavado-de-dinero-en-hsbc-desde-bital>
[Último acceso: 18 Marzo 2015].
- Mc Dougall, J. N., 2006. *Drifting Together*. s.l.:Broadview Press.
- Méndez Gutierrez del Valle, R., 2011. *El nuevo mapa geopolítico del mundo*. s.l.:s.n.
- Menéndez, J. F., 2013. *El Z-40 y la pista del dinero*. [En línea]
Available at: <http://www.excelsior.com.mx/jorge-fernandez-menendez/2013/07/17/909223>
[Último acceso: 15 Febrero 2015].
- Merino, J., Zarkin, J. & Fierro, E., 2015. *Desaparecidos*. [En línea]
Available at: <http://www.nexos.com.mx/?p=23811>
[Último acceso: 30 Enero 2015].
- Meyer, L., 1999. *La nueva expedición punitiva*. [En línea]
Available at: http://www.lorenzomeyer.com.mx/www/lo_mas_reciente.php?id=484
[Último acceso: 13 Mayo 2015].
- Mike, R., 2013. *No, Mexican Drug Cartels Are Not Actually Operating in 1,286 U.S. Cities*. [En línea]
Available at: <http://www.citylab.com/politics/2013/08/no-mexican-drug-cartels-are-not-actually-operating-1286-us-cities/6687/>
[Último acceso: 5 Octubre 2014].
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España, s.f. *Lucha contra la droga*. [En línea]
Available at:
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/gl/PoliticaExteriorCooperacion/Afganistan/Paginas/LuchaContraLaDroga.aspx>
[Último acceso: 25 Mayo 2015].
- Monroy, J., 2019. *El Economista*. [En línea]
Available at: <https://www.economista.com.mx/politica/Reconoce-gobierno-la-operacion-de-37-carteles-del-narco-en-el-pais-20190519-0035.html>
[Último acceso: Octubre 2019].
- Montero, P., 2014. *Refugios opacos para la inversión internacional*. [En línea]
Available at: http://www.clipmedia.net/ficheros/2014/02_feb/ex444.pdf
[Último acceso: 28 Mayo 2014].

Moreno, T., 2018. *IPN recibe a más de 28 mil estudiantes de nuevo ingreso*. [En línea]
Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/ipn-recibe-mas-de-28-mil-estudiantes-de-nuevo-ingreso>
[Último acceso: 14 Octubre 2019].

Moreno, T., 2019. *La UNAM acepta a 8.7% de los aspirantes*. [En línea]
Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/la-unam-acepta-87-de-los-aspirantes>
[Último acceso: Octubre 2019].

Muedano, M., 2018. *El Excelsior*. [En línea]
Available at: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/dominan-80-celulas-del-narco-en-mexico-operan-seis-carteles/1280724>

Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas [UNODC], 2019. *Reporte Mundial de Drogas 2019*. [En línea]
Available at: <https://dataunodc.un.org/drugs>
[Último acceso: 1 Octubre 2019].

Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos [TREASURY], 2019. *Denominación de conformidad con la designación de la Ley Extranjera de Estupefacientes Kingpin*. [En línea]
Available at: http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/narco_designations_kingpin.pdf
[Último acceso: 5 Junio 2014].

Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas [OPNCD], 1999. *Estretegia Nacional para el Control de Drogas*. [En línea]
Available at:
https://www.ncjrs.gov/ondcppubs/publications/international/spanish/spanish_strat99.pdf
[Último acceso: 12 Octubre 2014].

Olson, E. L., 2012. El futuro de la cooperación entre México y Estados Unidos. *Iniciativa Mérida. Atlas de la Seguridad y Defensa de México*.

OMS, s.f. *Las 10 principales causas de defunción en el mundo*. [En línea]
Available at: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs310/es/index2.html>
[Último acceso: 4 Julio 2015].

ONU, 2014. *Temas mundiales. Drogas*, s.l.: s.n.

Ordorica, A. P., 2013. *Snowden: peor que WikiLeaks*. [En línea]
Available at: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/ana-paula-ordorica/2013/10/28/925665>
[Último acceso: 28 Octubre 2014].

Organización de Estados Americanos [OEA], 2012. *Escenarios para el problema de drogas en las Américas 2013-2015*. [En línea]

Available at: http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe_de_Escenarios.pdf

[Último acceso: 28 Mayo 2015].

Organización de Naciones Unidas [ONU], s.f. *Convención Única de 1961. Sobre estupefacientes*. [En línea]

Available at: https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf

[Último acceso: 22 Mayo 2014].

Organización Internacional del Trabajo [ILO], 2015. *1 de cada 5 niños que trabaja en México lo hace para pagar la escuela o sus propios gastos*. [En línea]

Available at: http://www.ilo.org/mexico/noticias/WCMS_375679/lang--es/index.htm

[Último acceso: 19 Junio 2015].

Organización Mundial de la Salud [OMS], 2019. *Las 10 principales causas de defunción*. [En línea]

Available at: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death>

[Último acceso: 4 Octubre 2019].

Ortiz, V., 2012. *Me equivoqué al escribir narcocorridos, dice el compositor Jesse Armenta*. [En línea]

Available at: http://voces.huffingtonpost.com/2012/10/02/jesse-armenta-narcocorridos_n_1928994.html

[Último acceso: 17 Mayo 2015].

Osorno, D. E., 2009. *El Cártel de Sinaloa. Una historia del uso político del narco*. s.l.:Grijalbo.

Otero, S., 2015. *Cesan a jefe de inteligencia de la PF por fuga de 'El Chapo'*. [En línea]

Available at: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/07/15/cesan-jefe-de-inteligencia-de-la-pf-por-fuga-de-el-chapo>

[Último acceso: 16 Julio 2015].

Otero, S. & Gómora, D., 2014. *Investigan México y EU a Abarca y su esposa or lavado*. [En línea]

Available at: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/investigan-mexico-y-eu-a-abarca-y-su-esposa-por-lavado-220067.html>

[Último acceso: 2015 Febrero 2015].

Padgett, H., 2015. *Guerrero: caminando por los campos de la goma*. [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/16-02-2015/1244681>

[Último acceso: 16 Junio 2015].

Paz, O., 1998. *El labrinto de la soledad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Pérez Sierra, J. P., 2003. *El narcotráfico en el contexto de las relaciones México-Estados Unidos*. [En línea]

Available at: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/perez_s_jp/indice.html
[Último acceso: 15 Octubre 2014].

Piñeyro P., J. L., 2010. Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional. En: *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. s.l.:COLMEX.

Ponce de León, A., 2011. Legalización de las drogas. Un debate ideologizado. *Revista Bien Común*, Enero.Issue 193.

Ramírez Bonilla, J. J., 2010. APEC: Pasado, presente y ¿cuál futuro?. *Estudios de Asia y África*, XLV(2).

Ramírez, D., 2015. *Se fuga Joaquín 'El Chapo' Guzmán del Altiplano*. [En línea]
Available at: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/12/1034212>
[Último acceso: 16 Julio 2015].

Ravelo, R., 2012. *García Luna, vengativo, impune...* [En línea]
Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=306951>
[Último acceso: 15 Febrero 2015].

Rebolledo Gout, J., 2000. En búsqueda de un entendimiento con Estados Unidos. *Revista Mexicana de Política Exterior*, Julio.Issue 61.

Redacción, Alcaldes de México, 2015. *Cárteles de la droga autorizan a minera robada cuándo explorar*. [En línea]
Available at: <http://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/carteles-de-la-droga-autorizan-a-minera-robada-cuando-explorar/>
[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, Aristegui Noticias, 2012. *Sedena restringe información sobre estrategia antinarco en México*. [En línea]
Available at: <http://aristeguinoticias.com/1010/mexico/sedena-restringe-informacion-sobre-estrategia-antinarco-en-mexico/>
[Último acceso: 14 Octubre 2014].

Redacción, Aristegui Noticias, 2014. *Exigen investigar si gobierno mexicano intervino en tráfico de armas de EU a México*. [En línea]
Available at: <http://aristeguinoticias.com/2509/mexico/indagan-si-gobierno-mexicano-intervino-en- trafico-ilegal-de-armas-de-eu-a-mexico/>
[Último acceso: 30 Octubre 2014].

Redacción, Aristegui Noticias, 2014. *Templarios ganan desde 8 mil hasta 100 mil pesos, 'depende lo que hagan los muchachos'*. [En línea]
Available at: <http://aristeguinoticias.com/2101/mexico/templarios-ganan-desde-8-mil-hasta-100->

[mil-pesos-depender-lo-que-hagan-los-muchachos/](#)

[Último acceso: 12 Junio 2015].

Redacción, Blog del narco, 2015. *Sexenios de miedo. 19 meses de pena: 55 mil 325 homicidios; con Calderón 41 mil 396*. [En línea]

Available at: <http://www.blogdelnarco.mx/2015/01/sexenios-de-miedo-19-meses-de-pena-55.html>

[Último acceso: 30 Enero 2015].

Redacción, CNN, 2012. *Dos estados de EU legalizan la marihuana con fines recreativos*. [En línea]

Available at: <http://mexico.cnn.com/mundo/2012/11/07/tres-estados-aprueban-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-estados-unidos>

[Último acceso: 28 Mayo 2015].

Redacción, CNN, 2015. *Detienen a 'El Chapo' Guzmán, el narcotraficante más buscado*. [En línea]

Available at: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/02/22/el-lider-del-cartel-de-sinaloa-joaquin-el-chapo-guzman-es-detenido>

[Último acceso: 16 Julio 2015].

Redacción, CNN, 2015. *El Senado aprueba que agentes extranjeros porten armas en México*. [En línea]

Available at: <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/04/09/el-senado-aprueba-que-agentes-extranjeros-porten-armas-en-mexico>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, EcuRed, 2010. *Operación Cóndor*. [En línea]

Available at: http://www.ecured.cu/index.php/Operaci%C3%B3n_C%C3%B3ndor

[Último acceso: 14 Octubre 2014].

Redacción, El diario, 2015. *Entra en vigor despenalización de la marihuana en Jamaica*. [En línea]

Available at: http://www.eldiario.es/politica/Entra-vigor-despenalizacion-marihuana-Jamaica_0_372713469.html

[Último acceso: 28 Mayo 2015].

Redacción, El Economista, 2019. *En 2 sexenios contabilizan 542 militares muertos*. [En línea]

Available at: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Contabilizan-542-militares-muertos-20190107-0012.html>

[Último acceso: Octubre 2019].

Redacción, El Informador, 2011. *Operación Cóndor favoreció la actividad de Rafael Caro Quintero*.

[En línea]

Available at: <http://www.informador.com.mx/mexico/2013/477812/6/operacion-condor-favorecio-la-actividad-de-rafael-caro-quintero.htm>

[Último acceso: 15 Octubre 2014].

Redacción, El País, 2015. *Drogas: la OEA aconseja despenalizar el consumo*. [En línea]
Available at: <http://www.elpais.com.uy/informacion/drogas-la-oea-aconseja-despenalizar-el-consumo.html>
[Último acceso: 26 Mayo 2015].

Redacción, El País, 2015. *En México circulan 13 millones de armas ilegales*. [En línea]
Available at:
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/13/actualidad/1421168394_615309.html
[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, El Tiempo, 1988. *Sale a la luz Operación Casablanca*. [En línea]
Available at: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-757978>
[Último acceso: 18 marzo 2015].

Redacción, Emol, 2014. *Nueva polémica en Holanda por legalización del cultivo de marihuana*. [En línea]
Available at: <http://www.emol.com/noticias/internacional/2014/11/09/689020/nueva-polemica-en-holanda-por-legalizacion-del-cultivo-de-marihuana.html>
[Último acceso: 25 Mayo 2015].

Redacción, Excélsior, 2015. *Cesan a 3 por fuga de 'El Chapo'; ofrecen 60 mdp por su recaptura*. [En línea]
Available at: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/13/1034516>
[Último acceso: 16 Julio 2015].

Redacción, Forbes, 2015. *6 cosas que debes saber sobre el escándalo de HSBC en Suiza*. [En línea]
Available at: <http://www.forbes.com.mx/6-cosas-que-debes-saber-sobre-el-escandalo-de-hsbc-en-suiza/>
[Último acceso: 18 Marzo 2015].

Redacción, Impacto.mx, 2011. *CIA y Pentágono brincan ley y operan en México*. [En línea]
Available at: <http://impacto.mx/nacional/48D/cia-y-pent%C3%A1gono-brincan-ley-y-operan-en-m%C3%A9xico>
[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, Infobae, 2013. *¿Por qué Holanda dio marcha atrás con el libre consumo de marihuana?*. [En línea]
Available at: <http://www.infobae.com/2013/12/10/1529938-por-que-holanda-dio-marcha-atras-el-libre-consumo-marihuana>
[Último acceso: 25 Mayo 2015].

Redacción, La Jornada, 2011. *Operan en México agentes de la CIA y la DEA, señala el NYT*. [En línea]
Available at: <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/08/politica/002n1pol>

Redacción, La marihuana, 2013. *Esto está funcionando: Portugal 12 años después de la despenalización de las drogas*. [En línea]

Available at: <http://www.lamarihuana.com/esto-esta-funcionando-portugal-12-anos-despues-de-la-despenalizacion-de-drogas/>

[Último acceso: 27 Mayo 2015].

Redacción, Milenio, 2014. *Presidentes municipales bajo fuego: 45 muertos en 8 años*. [En línea]

Available at: http://www.milenio.com/policia/Asesinan_a_alcaldes-matan_a_presidente_municipal-crimen_asesina_a_alcaldes_0_354564752.html

[Último acceso: 16 Junio 2015].

Redacción, Milenio, 2015. *EU ofrece ayuda a México para capturar a 'El Chapo'*. [En línea]

Available at: http://www.milenio.com/policia/ayuda_eu_captura_chapo-fuga_chapo-joaquin_chapo_guzman_0_553144807.html

[Último acceso: 16 Julio 2015].

Redacción, National Institute on Drug Abuse, 2013. *¿Cómo produce sus efectos la marihuana?*. [En línea]

Available at: <http://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/abuso-de-la-marihuana/como-produce-sus-efectos-la-marihuana>

[Último acceso: 25 Mayo 2015].

Redacción, Nexos, 1978. *La operación Cóndor, recuento mínimo*. [En línea]

Available at: <http://www.nexos.com.mx/?p=3120>

[Último acceso: 25 Julio 2013].

Redacción, Paraísos fiscales.info, 2014. *La guía de las inversiones offshore*. [En línea]

Available at: <http://www.paraisos-fiscales.info/paraiso-fiscal.html>

[Último acceso: 28 Mayo 2014].

Redacción, Proceso, 2009. *Pronarco: ayuditas a los capos*. [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=117503>

[Último acceso: 20 Junio 2015].

Redacción, Proceso, 2013. *Calderón creó centros de inteligencia con EU: exdirector del Cisen*. [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=358973>

[Último acceso: 28 Octubre 2014].

Redacción, Proceso, 2013. *Cártel del Golfo reparte toneladas de despensas a afectados por 'Ingrid' en Tamaulipas*. [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=353468>

[Último acceso: 12 Marzo 2015].

Redacción, Proceso, 2014. *Crimen organizado transnacional genera 870 mdd anuales; equivale al 1.5 del PIB mundial.* [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=372390>

[Último acceso: 18 Mayo 2014].

Redacción, Proceso, 2015. *Dan sólo 40 pesos diarios como incentivo a militares que combaten el crimen.* [En línea]

Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=403821>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, Sin Embargo, 2015. *Cárteles mexicanos venden en oferta la 'meta' en NY para crear una base de adictos.* [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/21-04-2015/1320407>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, Sin Embargo, 2015. *Dos hijas de Enrique Salinas están en la lista de evasores de HSBC, sostiene Univisión.* [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/16-03-2015/1283132>

[Último acceso: 18 Marzo 2015].

Redacción, Sin Embargo, 2015. *H & K niegan responsabilidad en envío de armas ilegales a México: culpa a ex trabajador.* [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/08-05-2015/1339213>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, Sin Embargo, 2015. *Uso de lanzacohetes y ataque coordinado hablan de 'guerra 2.0' en México, dicen analistas.* [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/05-05-2015/1334908>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, TIDD, s.f. *Reforma a las leyes de drogas en América Latina. Uruguay, panorama de las leyes y políticas de drogas en Uruguay.* [En línea]

Available at: <http://druglawreform.info/es/informacion-por-pais/america-latina/uruguay/item/252-uruguay>

[Último acceso: 28 Mayo 2015].

Redacción, Univisión, 2012. *Cronología del operativo Rápido y Furioso.* [En línea]

Available at: <http://noticias.univision.com/article/1278757/2012-09-30/aqui-y-ahora/cronologia-rapido-y-furioso>

[Último acceso: 30 Octubre 2014].

Redacción, Univisión, 2012. *Piden investigación contra Genaro García Luna por vínculos con el narco.* [En línea]

Available at: <http://noticias.univision.com/article/1360492/2012-11->

[28/narcotrafico/noticias/piden-investigacion-genero-garcia-luna-vinculos-narcotrafico](#)

[Último acceso: 15 Febrero 2015].

Redacción, Univisión, 2014. *Agentes de EEUU operan en México disfrazados de militares*. [En línea] Available at: <http://noticias.univision.com/article/2167458/2014-11-21/mexico/noticias/agentes-de-eeuu-operan-en-mexico-disfrazados-de-militares>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Redacción, 2015. *Aristegui Noticias*. [En línea]

Available at: <http://aristeguinoticias.com/0411/mexico/fallo-de-la-corte-sobre-mariguana-es-un-caso-aislado-no-jurisprudencia-humberto-castillejos-video/>

[Último acceso: 5 Noviembre 2015].

Redacción, 2015. *El Tiempo*. [En línea]

Available at: <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/legalizacion-de-marihuana-mexico-abre-la-puerta-a-esa-posibilidad/16421708>

[Último acceso: 5 Noviembre 2015].

Redacción, 2015. *Emboscada del ELN en Güicán, Boyacá, deja 12 uniformados asesinados*. [En línea]

Available at: <http://www.noticiascaracol.com/colombia/emboscada-del-eln-en-guican-boyaca-deja-al-menos-11-uniformados-muertos>

[Último acceso: 4 Noviembre 2015].

Redacción, 2019. *Abogados de la familia del “Chapo” agradecen a AMLO no dañar a Ovidio Guzmán*. [En línea]

Available at: <https://aristeguinoticias.com/1810/mexico/abogados-de-la-familia-del-chapo-agradecen-a-amlo-no-danar-a-ovidio-guzman-video/>

[Último acceso: Octubre 2019].

Rios, V., 2008. *Evaluating the economic impact of Mexico's drug trafficking industry*. [En línea]

Available at: http://www.gov.harvard.edu/files/Rios2008_MexicanDrugMarket.pdf

[Último acceso: 10 Marzo 2015].

Rios, V., 2015. *¿Quién se vuelve narco y por qué? El perfil del narcotraficante mexicano*. [En línea]

Available at: http://www.gov.harvard.edu/files/uploads/Rios_EstePais_DealersS.pdf

[Último acceso: 28 Junio 2015].

Rodrik, D., 2012. El trilema. En: *La paradoja de la globalización. Democracia y el futuro de la economía mundial*. Barcelona: Antoni Bosch.

Romero Estrada, F. A., 2001. *Factores que provocaron las migraciones de chinos, japoneses y coreanos hacia México: siglos XIX y XX. Estudio comparativo*. [En línea]

Available at: <http://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/90-91/romero.pdf>

[Último acceso: 7 Abril 2015].

Rosas, E., 2015. *En 13 estados se han presentado ataques contra candidatos; el narco impone a los suyos: Encinas*. [En línea]

Available at: <http://revoluciontrespuntocero.com/en-13-estados-se-han-presentado-ataques-contracandidatos-el-narco-impone-a-los-suyos-encinas/>

[Último acceso: 16 Junio 2015].

Rovner, E. S., 2007. La prehistoria de la marihuana en Colombia: consumo y cultivo entre los años 30 y 60. *Cuaderno de economía*, XXVI(47).

Rovner, E. S., 2014. Los colombianos y las redes de narcotráfico en Nueva York durante los años 70. *Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, Julio-Septiembre.24(53).

Rovner, E. S., 2019. Ensayo sobre la historia del tráfico de drogas psicoactivas en Colombia entre los años 30 y 50.

Sánchez, M., 2015. *Fuerzas de seguridad: las otras víctimas soslayadas*. [En línea]

Available at: <http://www.sinembargo.mx/06-05-2015/1335454>

[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Sarmiento, E., 1990. Economía del narcotráfico. En: *Narcotráfico en Colombia: dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales*. Bogotá: Tercer Mundo, pp. 69-70.

Sarmiento, L. F., 1991. *Cocaína & Co.: un mercado ilegal por dentro*. Bogotá: Tercer Mundo.

Secretaría de Energía, s.f. *¿Qué es el Shale Gas/Oil?*. [En línea]

Available at: http://www.energia.gob.mx/webSener/shale/shale_sp.html

[Último acceso: 20 Octubre 2014].

Secretaría de Gobernación, s.f. *Tratados vigentes celebrados por México (1836-2012)*. [En línea]

Available at: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/discotratados/busquedaavanzada.php>.

[Último acceso: 30 Junio 2015].

Secretaría de la Defensa Nacional, 2011. *Total de efectivos militares*. [En línea]

Available at: <http://www.sedena.gob.mx/pdf/ifai/2011/julio-2011.pdf>

[Último acceso: 10 Marzo 2015].

Secretaría de la Defensa Nacional, s.f. *Misión*. [En línea]

Available at: <http://www.sedena.gob.mx/conoce-la-sedena/mision>

[Último acceso: 25 Junio 2015].

Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005. *Declaración de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte*. [En línea]

Available at: <http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/faqs.htm>

[Último acceso: 22 Octubre 2014].

Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014. *Avances en la Iniciativa Mérida*. [En línea]
Available at: <http://mex-eua.sre.gob.mx/index.php/avances-iniciativa-merida>
[Último acceso: 25 Octubre 2014].

Serrano, M., 2003. *Bordering on the Impossible: U.S.-Mexico Security Relations after 9-11*. En: *The Rebordering of North America: Integration and Exclusion in a New Security Context*. Nueva York: Latin American Politics and Society.

Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo, 2014. *Informes Incidencia delictiva del fuero común 1997-2014*. [En línea]
Available at: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php#>
[Último acceso: 30 Enero 2015].

Sistema Nacional de Seguridad Pública, S. E., 2019. *Indicencia delictiva del fuero común*, s.l.: s.n.

Smith, J. F., 2001. *Mexico Seeks Shared Border Security Plan*. [En línea]
Available at: <http://articles.latimes.com/2001/nov/19/news/mn-5815>
[Último acceso: 17 Octubre 2014].

Solis Delgadillo, J. M., 2006. *La Operación Cóndor. Memoria y derecho*. [En línea]
Available at:
[http://www.academia.edu/1470507/N.N. La Operaci%C3%B3n C%C3%B3ndor. Memoria y Der echo](http://www.academia.edu/1470507/N.N._La_Operaci%C3%B3n_C%C3%B3ndor._Memoria_y_Derecho)
[Último acceso: 14 Octubre 2014].

Staff, Forbes, 2018. *8 de cada 10 aspirantes a la UAM son rechazados*. [En línea]
Available at: <https://www.forbes.com.mx/8-de-cada-10-aspirantes-a-la-uam-son-rechazados/>
[Último acceso: Octubre 2019].

Thoumi, F. E., 1994. *Economía política y narcotráfico*. Bogotá: Tercer Mundo.

Thoumi, F. E., 2002. *El imperio de la droga: narcotráfico, economía y sociedad en Los Andes*. s.l.: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

Thoumi, F. E., 2002. *El imperio de la droga: narcotráfico, economía y sociedad en Los Andes*.. s.l.: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

Tinoco, M. G., 2015. *En Michoacán van 225 exfuncionarios detenidos ligados al narco*. [En línea]
Available at: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/04/1017133>
[Último acceso: 16 Junio 2015].

TREASURY, 2019. [En línea]
Available at: <http://www.treasury.gov/about/organizational-structure/offices/Pages/Office-of-Foreign-Assets-Control.aspx>
[Último acceso: 28 Octubre 2019].

Trejo García, E. d. C., Arámbula Reyes, A. & Álvarez Romero (asist.), M., 2006. *Alianza para la Seguridad y la Prosperidad en América del Norte (ASPAN)*. [En línea]
Available at: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-02-06.pdf>
[Último acceso: 25 Octubre 2014].

Tulchin, J. & Martinez, R., 2006. *La seguridad desde las dos orillas*. Barcelona: s.n.

UNODC, 2000. *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos*. [En línea]
Available at:
<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
[Último acceso: 15 Octubre 2014].

UNODC, 2014. *Sinopsis de las Convenciones de las Naciones Unidas y las normas internacionales relativas a la legislación sobre el blanqueo de dinero*. [En línea]
Available at: <http://www.imolin.org/pdf/imolin/overviews.pdf>
[Último acceso: 28 Abril 2014].

UNODC, 2019. *Reporte Mundial de Drogas, 2019*. [En línea]
Available at: https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019_B1_S.pdf
[Último acceso: 4 Octubre 2019].

UNODC, s.f. *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. [En línea]
Available at:
<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
[Último acceso: 15 Mayo 2014].

Uribe, M. T., 1997. La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas socialidades. En: *Conflicto y contexto*. Bogotá: Tercer Mundo.

Vargas, R., 2007. Dos visiones sobre la situación energética internacional y su relación con la seguridad energética de Estados Unidos. En: *Dos modelos de integración energética. América del norte/ América del sur*. s.l.:CISAN-UNAM.

Vargas, R. E., 2015. *Han muerto 95 militares en lucha 'antinarco' este sexenio*. [En línea]
Available at: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/05/05/han-muerto-95-militares-en-combate-durante-actual-sexenio-2300.html>
[Último acceso: 13 Mayo 2015].

Velasco, O. C., 2010. *La evolución del narcotráfico en México*. [En línea]
Available at: <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/ilassa/2010/velasco.pdf>
[Último acceso: 12 Marzo 2015].

Velez Quero, S. E., 2001. La Seguridad Nacional frente al problema del narcotráfico. Desafío para la inteligencia global. En: *El pragmatismo y la inteligencia global*. Barcelona: FCPyS-UNAM/Gedisa.

Villamarín Pulido, L. A., 1996. *EL Cartel de las FARC*. s.l.:Ediciones El Faraón.

Villareal S., P., 2014. *Estados Unidos y las drogas, ¿prohibir o legalizar?*. [En línea]

Available at: <http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART411931199c276.pdf>

[Último acceso: 18 Octubre 2014].

Villegas, R., 2012. *La narcografía de Calderón*. [En línea]

Available at: <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/la-narcografia-de-calderon>

[Último acceso: 27 Octubre 2014].

Zuleta, H., 2015. *Drogas ilícitas: es hora de discutir la forma de despenalizar*. [En línea]

Available at: <http://focoeconomico.org/2015/03/17/drogas-ilicitas-es-hora-de-discutir-la-forma-de-despenalizar/>

[Último acceso: 26 Mayo 2015].

Anexo 1. Línea del tiempo de acontecimiento internacional relacionados con el narcotráfico

Año	Evento
1601	Primera misión jesuita en Pekín, la Compañía de Jesús, poseía las llaves del comercio en el Lejano oriente, inclusive el de estupefacientes.
1659	Holandeses se apoderan de las centenarias rutas del comercio de opio, que habían abierto los mercaderes árabes e indios, y que habían sido desplazados por los mongoles, la compañía jesuita, los portugueses y los holandeses, entre ellas la del comercio entre Cantón y la dependencia portuguesa de Macao; concertando un monopolio del opio en toda la parte norte del subcontinente indio, y obligando a los campesinos indios a producir opio, a cambio del pago de impuestos a la corte mongola. Se comercializa más opio que cualquier otra cosa.
1715	La Compañía de las Indias Orientales británicas inaugura en la ciudad portuaria de Cantón su primera oficina del Lejano Oriente, y empieza a comerciar con opio.
1750	Holandeses exportan más de 100 toneladas de opio al año a Indonesia. Emplean el opio como medio útil para quebrantar la resistencia moral de los indonesios que se oponían a la introducción de su sistema de haciendas.
1757	Tras las victorias militares que hicieron de Bengala una colonia británica, la Compañía de las Indias orientales entra en grande al negocio del opio.
1775	Hasta 1783. Guerra de Independencia de Estados Unidos.
1783	Al concluir la guerra revolucionaria con las colonias americanas, la deuda nacional británica alcanzaba la cifra de 240 millones de libras. El servicio anual a la deuda de Gran Bretaña absorbía más de la mitad de los ingresos del gobierno. El primer ministro británico Lord Shelburne, propone una estrategia para solventar la crisis: ampliar el tráfico de opio y subvertir a los Estados Unidos, ambas cosas bajo la consigna del libre cambio.
1787	El secretario de Estado británico, Henry Dundas propuso que Gran Bretaña avasallara a China para crearle un mercado al opio. La compañía de las Indias Orientales organizó una red de subsidiarias que se encargaría de exportar el opio de India a China, en representación secreta de la Compañía. Entre las primeras estuvo la Jardine Matheson, que hasta la fecha sigue metida en el tráfico de heroína del Lejano Oriente.
1810	Hasta 1821. Guerra de Independencia Mexicana
1830	El número de cajas de opio importadas a china rondan las 18,956.
1836	Se importan a China 30,000 cajas. Entre 1829 y 1840 salieron de China 56 millones de dólares en plata, producto del tráfico de opio.
1840	Hasta 1842. Primera Guerra del Opio contra China
1842	La guerra contra China es ganada por Gran Bretaña, y se firma el Tratado de Nanquín, por órdenes del primer ministro británico Palmerston, en donde China le da a la Corona 21 millones de libras en plata, así como el gobierno del puerto libre extraterritorial de Hong Kong, y el reconocimiento del opio como artículo comercial legítimo en China.
1846	La trata de esclavos chinos, llevados a Estados Unidos se incrementa. En ese año se llevaron 117,000 peones chinos y con ellos unas 230,000 libras de goma de opio y más de 53,000 libras de opio preparado (para fumar). Aunque en 1862, Lincoln proscribió la trata de chinos, el mercado negro continuó. El tráfico de inmigrantes chinos representó uno de los primeros canales de entrada de opio al país, y echó las bases para el comercio de drogas de los barrios chinos que surgieron en San Francisco, Vancouver y otras ciudades de la costa occidental en esa época.
1858	Hasta 1860. Segunda Guerra del Opio contra China.
1859	Una fuerza expedicionaria franco-británica, que tenía la orden de sitiar los fuertes, es derrotada en Taku, Pekín.
1860	Otra fuerza expedicionaria franco-británica, sitia Pekín, por órdenes de Palmerston. La ciudad es derrotada, y se firma el Tratado de Tientsín. Cuatro años después de la firma del tratado, Gran Bretaña tenía en sus manos siete octavos del comercio de China. En los siguientes veinte años, el total de exportaciones de opio de India, la mayor parte del cual se enviaba a China, creció de 58,681 cajas en 1860 a 105,508 en 1880.
1865	Fundación del Hong Kong and Shanghai Banking Corporation. Sirve como banco central de liquidación para todas las transacciones financieras del Lejano Oriente relacionadas con el mercado negro del opio y su derivado, la heroína.
1875	Según estadísticas oficiales, unos 120,000 estadounidenses eran opiómanos.
1910	Hasta 1917. Revolución Mexicana.
1911	La Haya. Primera conferencia internacional sobre el problema de los estupefacientes. Acuerdo en regular el comercio hasta suprimirlo totalmente.
1912	Convención Internacional sobre el Opio, La Haya

Año	Evento
1914	Congreso aprueba el Acta Harrison que prohibía los opiáceos y la cocaína (Estados Unidos).
1914	Hasta 1918. Primera Guerra Mundial.
1915	Hasta 1919. Prohibición de alcohol en Canadá.
1916	Inicia prohibición de drogas en México.
1919	Fundación del Real Instituto de Asuntos Internacionales.
1919	Fundación de la Liga de las Naciones.
1920	Gran Bretaña declara Guerra del Opio contra Estados Unidos.
1920	Hasta 1933. Prohibición del alcohol en Estados Unidos; Ley Volstead.
1922	Ley de Importaciones y Exportaciones de Estupefacientes y Narcóticos (Estados Unidos).
1923	Proyecto de Ley que regula la producción (Estados Unidos).
1924	E.U. declara prohibición contra las drogas.
1925	Acuerdo concerniente a la fabricación, el comercio interior y el uso de opio preparado.
1925	Convención Internacional del Opio, Ginebra.
1929	Gran depresión (Estados Unidos).
1931	Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, Ginebra.
1931	Acuerdo para la supresión del hábito de fumar opio en el Lejano Oriente, Bangkok.
1932	Hasta 1934. Presidencia interina de Abelardo L. Rodríguez (Primer narcopresidente).
1937	Marijuana Tax Act (Estados Unidos).
1938	Primera participación militar en la quema de sembradíos. (Sonora, México).
1939	Hasta 1945. Segunda Guerra Mundial.
1945	Hasta 1954. Primera Guerra de Indochina.
1945	Fundación de la Organización de Naciones Unidas
1945	Hasta 1991. Guerra Fría.
1946	Protocolo firmado en Lake Success (Nueva York) el 11 de diciembre de 1946, que modifica los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre estupefacientes concertados en La Haya, 1912; Ginebra, 1925; Bangkok, 1925, 1931; Ginebra, 1936, salvo en lo que afecta a esta última Convención.
1948	Protocolo que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en la Convención de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, modificada por el Protocolo firmado en Lake Success (Nueva York) de 1946, París.
1949	Tratados Londres-Pekín.
1949	Proclamación de la República Popular China, por Mao Zedong (Mao Tse-tung)
1953	Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio, Nueva York.
1959	Hasta 1975. Guerra de Vietnam (Segunda Guerra Indochina).
1961	Convención Única sobre Estupefacientes (contra el uso indebido).
1969	Operación Intercepción (México-Estados Unidos).
1971	Convención sobre Sustancias Sicotrópicas.
1973	Hasta 1975. Gran crisis financiera.
1977	Hasta 1987. Operación Cóndor (México-Estados Unidos).
1978	Hasta 1980. Operación Fulminante (Colombia).
1979	La superintendencia bancaria del Estado de Nueva York, le niega a la Hong Kong and Shanghai Banking Corporation el permiso para adquirir la mayoría de las acciones del Marine Midland Bank de Nueva York, uno de los bancos más grandes de los Estados Unidos.

Año	Evento
1979	Hasta 1990. Revolución Nicaragüense.
1980	La Junta de la Reserva Federal, consigue que el Marine Midland, cambiara su registro de banco estatal a nacional, para soslayar la autoridad del Estado de Nueva York, aceptando la adquisición del Midland por la HSBC.
1980	Hasta 1988. Guerra Irán-Irak (Primera Guerra del Golfo Pérsico).
1980	Hasta 1981. Primera invasión de Irak.
1982	El Banco Ambrosiano de Milán, Italia cae en bancarrota, merced de préstamos por 1,400 millones de dólares que había hecho a varias misteriosas compañías panameñas de paja.
1982	Pablo Emilio Escobar Gaviria es elegido como representante de la Cámara de Colombia.
1983	La subcomisión permanente de investigaciones del senado de los Estados Unidos, publica un estudio titulado "Delito y secreto: el empleo de bancos y compañías extraterritoriales", en donde reconoce que la economía ilícita de los Estados Unidos constituye el 10 por ciento del producto nacional bruto oficial, o sea más de 300,000 millones de dólares. De igual modo, señala que el centro mundial del ocultamiento de fondos es Londres.
1983	El FMI, hace su primer comentario público respecto al lavado de dinero, en su informe Perspectiva económica mundial, en donde observa que unos 200,000 millones de dólares al año desaparecen de los libros de los gobiernos nacionales que le reportan a esa organización financiera internacional los datos de sus balanzas de pago.
1984	Comisión Presidencial sobre el Hampa, de Estados Unidos, publica informe referente al lavado de dinero.
1988	Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.
1989	Tratado de Cooperación contra el narcotráfico (México-Estados Unidos).
1990	El 11 de noviembre, entró en vigor la Convención de la ONU, sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
1990	Hasta 1991. Guerra del Golfo Pérsico (Operación Tormenta del Desierto o Segunda Guerra del Golfo Pérsico).
1993	Creación del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) en Lisboa.
1994	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
1998	La Unión Europea establece el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas con América Latina y el Caribe (EUROLAT).
1999	Plan Colombia (Colombia-Estados Unidos).
2001	UNASUR, acordó coordinar las políticas en materia de prevención, reducción de la oferta y la demanda, el control del narcotráfico y el lavado de dinero.
2001	Iniciativa Andina Antidrogas (Iniciativa Regional Andina).
2003	Hasta 2010. Segunda Invasión de Irak.
2005	Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) (México-Estados Unidos-Canadá).
2005	Estrategia Europea en Materia de Lucha contra la Droga 2005-2012 (Unión Europea).
2006	Felipe Calderón Hinojosa (Presidente 2006-2012), inicia la llamada "Guerra contra el Narco. (México).
2008	Iniciativa Mérida (México-Estados Unidos).
2008	Crisis inmobiliaria-financiera (Estados Unidos).

Fuente: Elaboración propia con datos del libro Narcotráfico, S.A. La nueva guerra del opio (IEIR, 1985); y otros artículos.

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Región	País	Anfetamina (excluido el éxtasis)	Marihuana	Cocaína	Éxtasis	Opiáceos	Opioides	Opiáceos prescritos	% Población consumidora	Población 2019
América	Jamaica	0.81	18.00	0.99	0.23	0.70	1.00	1.10	22.83%	2,900,000
América	Martinique									400,000
América	México	0.20	2.10	0.80	0.10	0.10	0.38	0.10	3.78%	132,300,000
América	Nicaragua	0.76	1.07	0.69	0.01	0.02	0.02		2.57%	6,400,000
América	Panamá	1.20	0.77	0.10	0.04				2.11%	4,200,000
América	Paraguay	0.51	1.60	0.25	0.09	0.03	0.03		2.51%	7,000,000
América	Perú	0.20	1.03	0.70	0.04	0.18	0.18		2.33%	32,900,000
América	Puerto Rico	0.43	4.88	0.83	0.42	1.15	1.15		8.86%	3,700,000
América	San Cristobal y Nieves									100,000
América	San Vicente y las Granadinas									100,000
América	Santa Lucía		8.87	0.60	0.17				9.64%	200,000
América	Surinam	0.50	3.40	0.25	0.10	0.08	0.08		4.41%	600,000
América	Trinidad y Tobago	0.70	4.03	0.48	0.14	0.09	0.09		5.53%	1,400,000
América	Uruguay	0.04	9.30	1.80	0.40	0.06	0.18	0.12	11.90%	3,500,000
América	Venezuela	0.47	1.56	0.64	0.13	0.03	0.03		2.86%	32,800,000
Asia	Afganistán	0.00	4.28			2.65	2.92	0.55	10.40%	37,200,000
Asia	Arabia Saudita	0.40	0.30			0.06	0.06		0.82%	34,100,000
Asia	Armenia	0.04	3.50	0.10	0.10	0.20	0.16	0.08	4.18%	2,900,000
Asia	Azerbaiyán		3.50			1.50	1.50	1.72	8.22%	10,000,000
Asia	Bahrain									1,600,000
Asia	Bangladesh		3.30			0.37	0.40	0.03	4.10%	168,000,000
Asia	Brunei Darussalam	0.25							0.25%	400,000
Asia	Bután		4.20						4.20%	800,000
Asia	Camboya	0.60	3.50		0.14	0.04	0.04		4.31%	16,500,000
Asia	China (Incluye Taiwan, Hong Kong)	0.95	0.70	0.35	0.76	0.59	0.65	0.31	4.31%	1,428,200,000
Asia	China, Macao		0.67		0.25	1.12	1.12		3.16%	600,000

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Región	País	Anfetamina (excluido el éxtasis)	Marihuana	Cocaína	Éxtasis	Opiáceos	Opioides	Opiáceos prescritos	% Población consumidora	Población 2019
Europa	Hungría	0.45	1.53	0.31	0.88	0.13	0.05		3.35%	9,700,000
Europa	Irlanda	0.30	7.70	1.50	2.10	0.62	0.72		12.94%	4,800,000
Europa	Islandia	1.40	5.80	1.06	0.52		0.40		9.18%	300,000
Europa	Italia	0.12	10.21	1.21	0.35	0.57	0.79	0.45	13.70%	59,200,000
Europa	Letonia	0.30	4.20	0.50	0.30	0.53	0.50		6.33%	1,900,000
Europa	Liechtenstein					0.20	0.20		0.40%	36,000
Europa	Lituania	0.30	2.70	0.10	0.40	0.24	0.39		4.13%	2,980,000
Europa	Luxemburgo	0.06	4.90	0.40	0.20	0.45	0.59		6.60%	600,000
Europa	Malta	0.00	0.90	0.50	0.00	0.61	0.61		2.62%	419,000
Europa	Moldavia	0.03	0.70	0.04	0.10	0.12	0.12		1.11%	4,000,000
Europa	Mongolia									3,200,000
Europa	Montenegro	0.10	4.60	1.80	0.90				7.40%	621,000
Europa	Noruega	0.60	5.30	1.10	1.00	0.27	0.30		8.57%	5,400,000
Europa	Países Bajos, Holanda	1.80	9.20	2.20	3.30	0.13	0.16		16.79%	17,100,000
Europa	Polinesia Francesa									300,000
Europa	Polonia	1.70	2.40	1.40	1.20	1.70	0.30	0.10	8.80%	38,530,000
Europa	Portugal	0.01	5.10	0.20	0.10	0.52	0.38		6.31%	10,300,000
Europa	Reino Unido (Inglaterra y Gales; Escocia; Norte de Irlanda)	1.84	18.07	6.81	4.16	2.39	2.60	0.25	36.12%	67,000,000
Europa	República Checa	0.80	9.50	0.30	1.60	0.10	0.18	2.60	15.08%	10,600,000
Europa	Rumanía	0.10	3.20	0.20	0.10	0.17	0.20		3.97%	19,500,000
Europa	Serbia	0.10	1.60	0.10	0.10	0.10	5.15	5.10	12.25%	8,700,000
Europa	Suecia	0.72	3.40	0.60	0.50		0.53		5.75%	10,100,000
Europa	Suiza	0.32	9.09	0.81	0.18	0.43	0.10		10.93%	8,600,000
Europa	Turquía	0.00	0.30	0.05	0.10	0.03	0.03		0.52%	83,000,000
Europa	Ucrania	0.30	2.13	0.32	0.57	1.05	0.91		5.28%	43,800,000
Oceanía	Australia	1.40	10.40	2.50	2.20	0.20	3.70	3.60	24.00%	25,100,000

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Región	País	Anfetamina (excluido el éxtasis)	Marihuana	Cocaína	Éxtasis	Opiáceos	Opioides	Opiáceos prescritos	% Población consumidora	Población 2019
Oceanía	Estados Federados de Micronesia									100,000
Oceanía	Fiji		5.08						5.08%	900,000
Oceanía	Guam									200,000
Oceanía	Islas Salomón									600,000
Oceanía	Kiribati									100,000
Oceanía	Nueva Caledonia									300,000
Oceanía	Nueva Zelanda	1.00	14.03	0.60	2.00	0.10	1.10	1.00	19.83%	4,800,000
Oceanía	Papua Nueva Guinea									8,600,000
Oceanía	Samoa									200,000
Oceanía	Tonga									100,000
Oceanía	Vanuatu									300,000
	Total									7,691,556,000

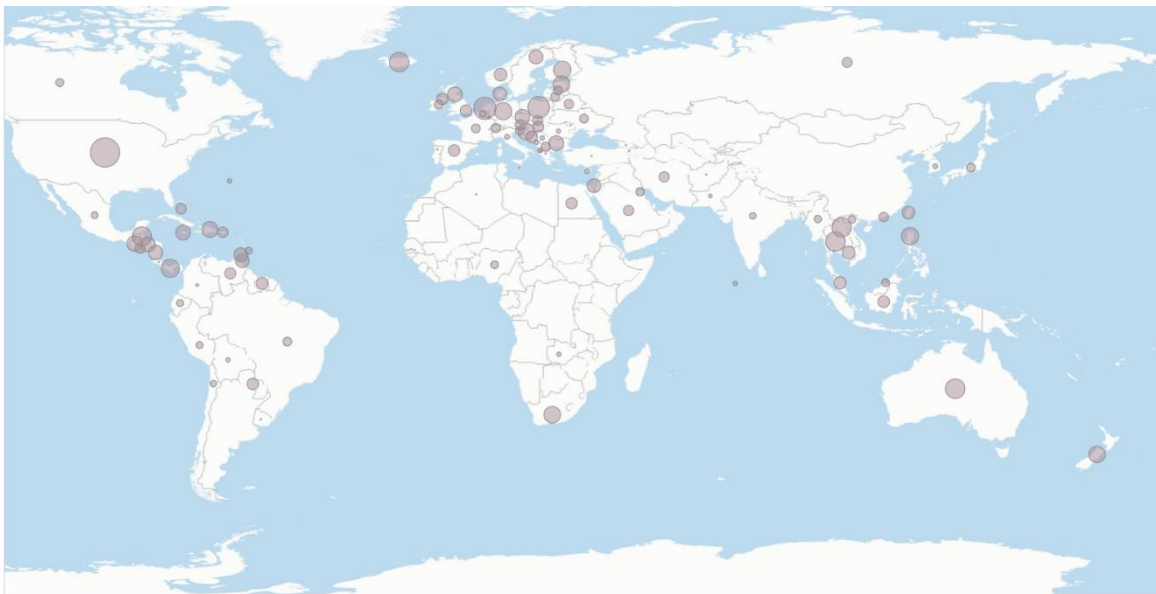
Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Mundial de drogas, 2017, de la UNODC (UNODC, 2017).

Consumo anual, por tipo de droga y continente, 2017								
Continente	No. Países	Anfetamina (excluido el éxtasis)	Marihuana	Cocaína	Éxtasis	Opiáceos	Opioides	Opiáceos prescritos
África	56	970,588	21,956,294	547,243	603,692	861,877	6,018,266	5,586,700
América	42	7,927,131	56,598,838	9,866,848	3,482,143	2,561,467	13,169,311	11,315,400
Asia	46	15,077,825	51,327,111	4,651,725	8,959,363	24,941,479	32,489,127	15,114,200
Europa	45	3,230,352	33,607,134	6,490,489	4,813,341	4,059,867	3,857,481	967,500
Oceanía	12	259,130	2,157,480	426,307	420,370	35,702	637,447	618,000
Total	201	27,465,026	165,646,856	21,982,612	18,278,909	32,460,392	56,171,632	33,602,100

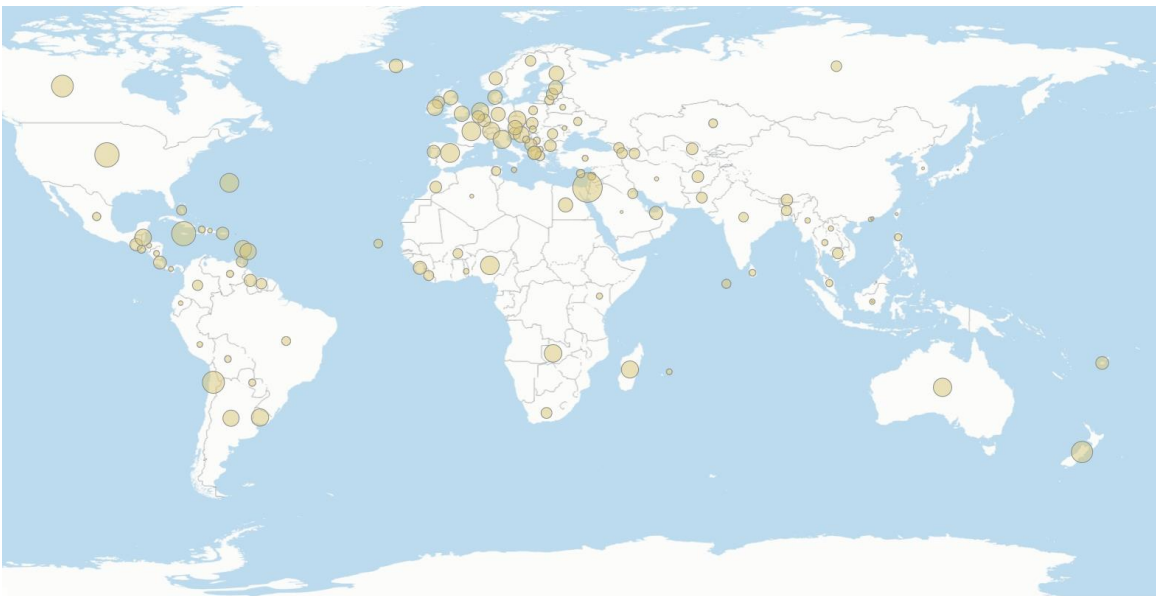
Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Mundial de drogas, 2017, de la UNODC (UNODC, 2017).

Anexo 3. Mapas de consumo de droga según su tipo y prevalencia³⁹

Prevalencia consumo de anfetaminas al 2019

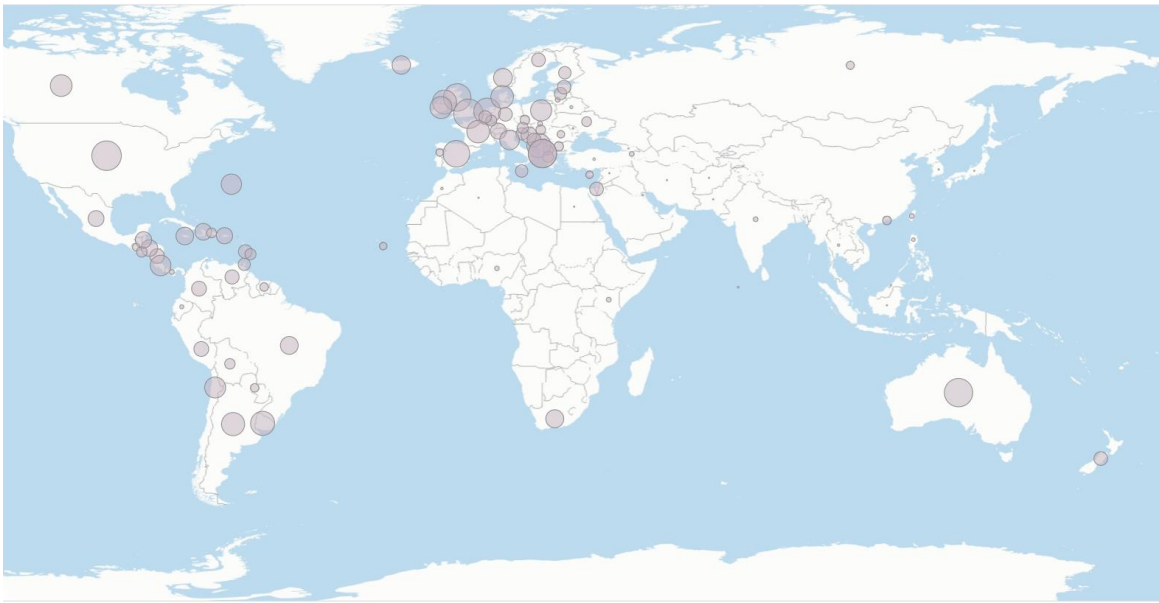


Prevalencia consumo de marihuana al 2019

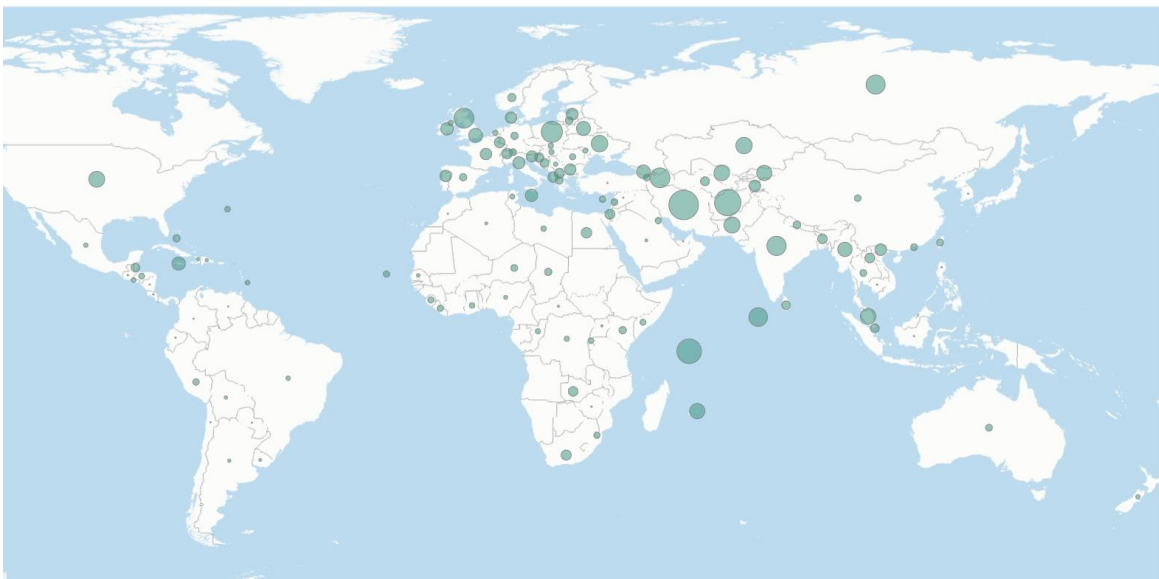


³⁹ Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas. Reporte Mundial de drogas, 2013.
<https://stats.unodc.org/wdr/>

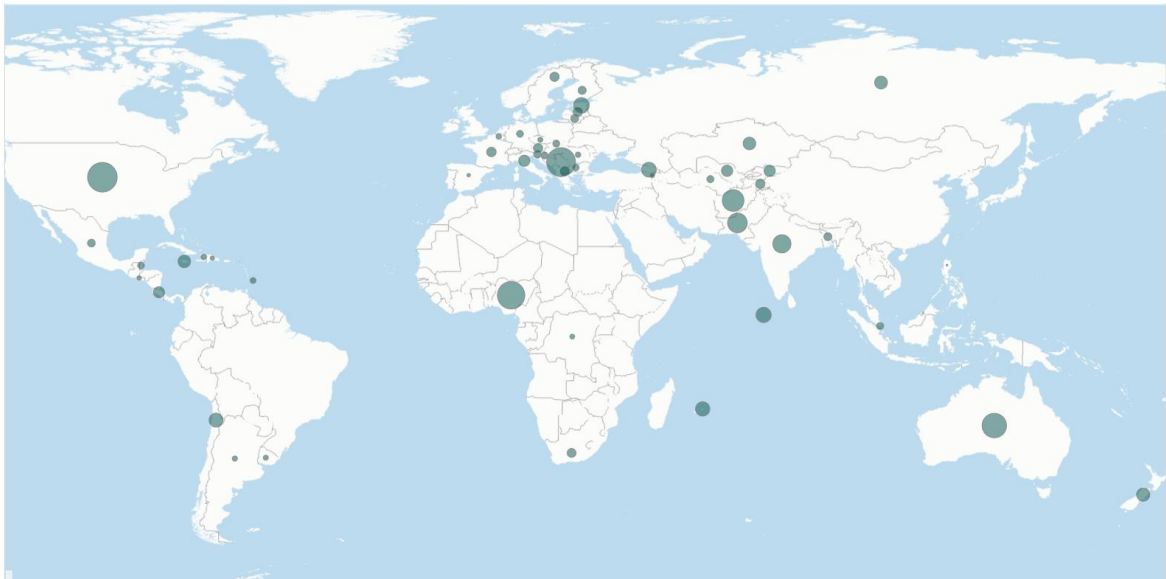
Prevalencia consumo de cocaína al 2019



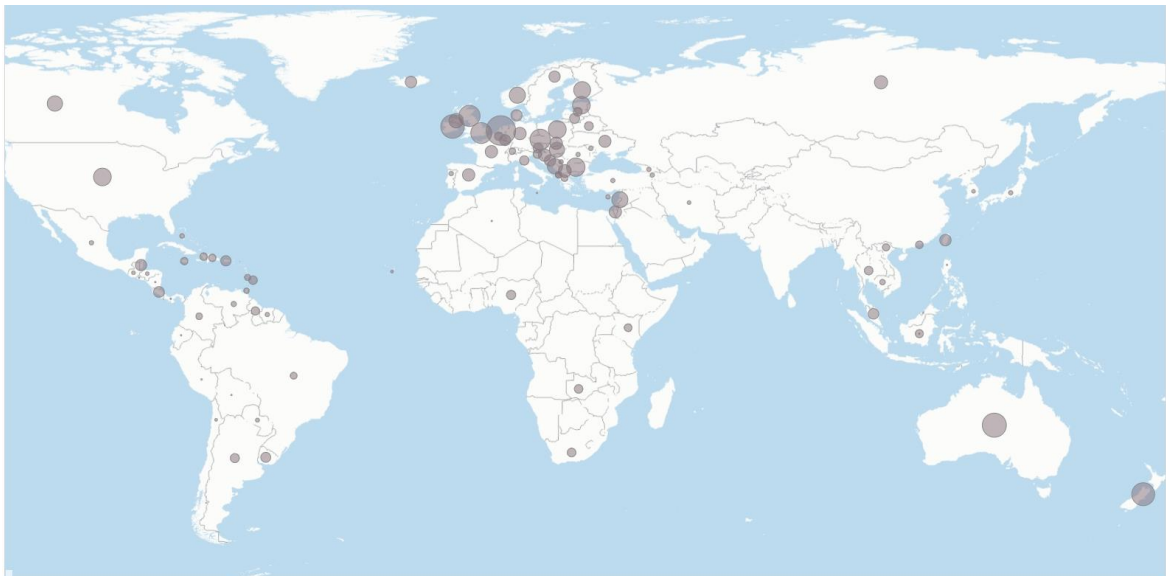
Prevalencia consumo de opiáceos al 2019



Prevalencia consumo de opioides al 2019



Prevalencia consumo de éxtasis al 2019



Fuente: (Oficina contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas [UNODC], 2019)

Anexo 4. Tratados México y el Mundo

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
1	B	G	CJ	EX	Tratado para la Extradición de Criminales entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de Bretaña e Irlanda (Bahamas)
2	B	G	CJ	EX	Tratado para la Extradición de Criminales entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Italia
3	B	G	CJ	EX	Tratado entre la República Mexicana y el Reino de los Países Bajos, para la Extradición de Criminales
4	M	G	N,D y SP	E	Convención Internacional del Opio
5	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba
6	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia
7	M	G	N,D y SP	E	Convención para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Distribución de Drogas Estupefacientes y de firma
8	M	G	CJ	EX	Convención sobre Extradición
9	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos del Brasil
10	B	G	CJ	EX	Protocolo Adicional al Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos del Brasil del 28 de diciembre de 1933
11	M	G	N,D y SP	E	Convención para la Supresión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes Nocivos y Protocolo de firma
12	B	G	CJ	EX	Convención de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica
13	M	G	N,D y SP	E	Protocolo que Enmienda los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre Estupefacientes, concertados en Ginebra el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925 y el 19 de febrero de 1925, y el 1 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936
14	M	G	N,D y SP	E	Protocolo que somete a la Imposición Internacional a ciertas Drogas no comprendidas en el Convenio de Ginebra del 11 de febrero de 1925, para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Distribución de Estupefacientes, Modificado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de febrero de 1954

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
15	M	G	N,D y SP	E	Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes
16	M	G	T	AE	Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de Aeronaves
17	M	G	T	AE	Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves
18	M	G	T	R	Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos Contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando éstos tengan Trascendencia Internacional
19	M	G	N,D y SP	E	Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas
20	M	G	T	AE	Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil
21	M	G	N,D y SP	E	Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes
22	M	G	T	AD	Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos
23	M	G	N,D y SP	E	Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes tal como fue enmendada por el Protocolo del 25 de Noviembre de 1972, Concerniente a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes
24	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América
25	B	G	CJ	AJMP	Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y España
26	M	G	T	R	Convención Internacional contra la Toma de Rehenes
27	M	G	T	AE	Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental
28	M	G	T	BB	Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima
29	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice
30	M	G	N,D y SP	E	Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas
31	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Prevenir, Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
32	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Venezuela sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Consumo y Tráfico Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
33	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Cooperación para el Narcotráfico y la Farmacodependencia
34	B	G	CJ	AJMP	Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica
35	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Costa Rica sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
36	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria
37	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte Concerniente a Asistencia Mutua relativa al Tráfico de Estupefacientes
38	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación Bilateral en la Lucha contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
39	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
40	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá
41	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
42	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y Australia
43	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico Internacional
44	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
45	B	G	CJ	AJMP	Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile
46	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
47	B	G	DOyDC	E	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
48	B	G	DOyDC	E	Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
49	M	G	T	AC	Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección
50	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú sobre Cooperación con relación a los Delitos contra la Salud en Materia de Narcotráfico y Farmacodependencia
51	B	G	DOyDC	E	Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana en la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
52	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal
53	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
54	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y Prevenir el Fraude y la Evasión Fiscal
55	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta
56	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua sobre Cooperación para Evitar el Narcotráfico y la Farmacodependencia
57	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta
58	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo
59	B	G	DOyDC	E	Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina para la Lucha contra el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
60	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
61	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua
62	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador sobre Cooperación para Evitar el Narcotráfico y la Farmacodependencia
63	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México el 3 de agosto de 1993.
64	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
65	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
66	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias del Capital
67	B	G	CJ	IIT	Protocolo que Modifica el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria, del 9 de noviembre de 1989
68	B	E	DI/DT/I	T	Protocolo Adicional que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta del 18 de septiembre de 1992
69	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
70	B	G	CJ	LD	Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Respecto de Transacciones en Moneda Realizadas a través de Instituciones Financieras para Combatir Actividades Ilícitas
71	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Siria para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta
72	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
73	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio
74	B	G	CJ	AJMP	Protocolo por el que se Modifica el Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España del 21 de noviembre de 1978
75	B	G	DOyDC	E	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales
76	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
77	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia para la Cooperación en materia de Combate al Narcotráfico y a la Farmacodependencia
78	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay
79	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
80	B	G	DOyDC	E	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular sobre la Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y Control de Precursores Químicos
81	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea
82	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea para la Cooperación en Materia de Control de los Precursores y Sustancias Químicas Utilizados con Frecuencia en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes o Sustancias Sicotrópicas
83	B	G	DOyDC	E	Acuerdo de Cooperación en Materia de Lucha contra El Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea
84	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta
85	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación en el Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Graves
86	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala
87	B	G	CJ	LD	Protocolo que Modifica el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Respecto de Transacciones en Moneda Realizadas a través de Instituciones Financieras para Combatir Actividades delictivas del 28 de octubre de 1994
88	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Filipinas para la Cooperación en materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Control de Precursores Químicos
89	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador
90	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio
91	B	G	DOyDC	E	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú sobre Cooperación en materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas, Control de Precursores Químicos y Delitos

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
92	B	G	DOyDC	E	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana sobre Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito, Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos
93	B	G	CJ	LD	República Francesa para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Dinero
94	B	G	DOyDC	E	Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Psicotrópicas
95	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España de Cooperación en materia de Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal del Uso Indebido y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
96	B	G	CJ	EX	Protocolo al Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América del 4 de mayo de 1978
97	M	G	TA	A	Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones Explosivos y Otros Materiales Relacionados
98	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta por la operación de Buques y Aeronaves en el Transporte Internacional
99	M	G	T	P	Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas
100	B	G	DOyDC	E	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago sobre la Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito, Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos
101	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela
102	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio
103	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa
104	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos e Irlanda para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre las Ganancias de Capital
105	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
106	B	G	DOyDC	E	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en materia de Cooperación para el Combate al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
107	B	G	CJ	LD	Acuerdo de Cooperación Mutua entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero
108	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio
109	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica
110	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
111	B	G	CJ	AJMP	Segundo Protocolo por el que se Modifica el Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en materia de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España de 21 de noviembre de 1978
112	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú
113	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Rumania para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Capital
114	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital
115	B	G	CJ	CO	Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana en materia de Lucha contra el Crimen Organizado
116	B	G	CJ	LD	Tratado de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero
117	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio
118	B	G	CJ	LD	Acuerdo de Cooperación Mutua entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones
119	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Indonesia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
120	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo
121	B	G	DOyDC	E	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia para la Cooperación para Combatir la Delincuencia Organizada y Otros Tipos de Delitos
122	B	E	DI/DT/I	T	Segundo Protocolo Adicional que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta del 18 de septiembre de 1992
123	B	G	AS	N	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) relativo al Establecimiento de una Oficina Regional en México
124	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
125	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio
126	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Helénica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital
127	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta
128	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá
129	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay
130	M	G	T	AN	Convención Internacional para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear
131	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de China para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta
132	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador
133	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
134	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta
135	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Nueva Zelandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
136	B	G	CJ	EX	Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de India, firmado en la Ciudad de Nueva Delhi el 10 de septiembre de 2007
137	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de Nueva Delhi el 10 de septiembre de 2007
138	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, suscrito en la Ciudad de México el 10 de marzo de 2008
139	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la ciudad de Miami, Florida, el 7 de abril de 2008
140	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la Ciudad de México el 9 de julio de 2008
141	B	E	DI/DT/I	T	Protocolo que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de La Haya el 27 de septiembre de 1993
142	B	E	DI/DT/I	T	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Sudáfrica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad del Cabo el 19 de febrero de 2009
143	B	E	DI/DT/I	T	Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital, firmado en la Ciudad de México el 23 de junio de 1994, suscrito en la Ciudad de México el 23 de abril de 2009
144	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 14 de agosto de 2009
145	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos en relación con las Actas de las Conferencias Holandesas sobre el Intercambio de Información en materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México el 10 de septiembre de 2009
146	B	E	DI/DT/I	T	Protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo firmados en la Ciudad de México el 13 de abril de 2004, suscrito en la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2009

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
147	B	E	DI/DT/I	T	Protocolo que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consu Suizo para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad México, el 3 de agosto de 1993, suscrito en la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2009
148	B	E	DI/DT/I	T	Protocolo que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Singap Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, fir Ciudad de México el 29 de septiembre de 2009
149	B	E	DI/DT/I	T	Protocolo que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gran Ducado de Lux para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Ren Capital, firmado en la ciudad de Luxemburgo el 7 de octubre de 2009
150	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Bermudas sobre el I de Información en materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México el 15 de octubre de 2009
151	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Mancomunidad d Bahamas para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en Playa del Carmen, Roo, México, el 23 de febrero de 2010
152	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Pa Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, fir Playa del Carmen, Quintana Roo, México, el 23 de febrero de 2010
153	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de las Islas Caimán con Autorización del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercamb Información en Materia Tributaria, hecho en Gran Caimán el 28 de agosto de 2010 y en la Ciudad el 17 de agosto de 2010
154	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahreín la Doble Imposición y Prevenir la Evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta, firmado e de Washington, D.C., el 10 de octubre de 2010
155	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de las Islas Cook para e Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en las Ciudades de México y Rarotonga 22 de noviembre de 2010
156	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jersey sobre el Inter Información en Materia Tributaria, firmado en las Ciudades de México y Saint Helier, el 8 y el 12 o noviembre de 2010
157	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Isla del Hombre (Man) para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en la Ciudad de México el 1 de 2011 y en Douglas el 11 de abril de 2011

NARCOTRÁFICO: PODER DE FACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
MÉXICO – ESTADOS UNIDOS

Tratados México y el Mundo					
No.	Cat	Clas	Tema	Tema esp	Nombre completo
158	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en la Ciudad de México el 25 de abril de 2011
159	B	G	CJ	IIT	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de Guernsey para el Intercambio de Información en materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México el 10 de junio de 2011 y en Saint Peter Port, Guernsey el 27 de junio de 2011
160	B	E	DI/DT/I	T	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Hungría, para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México el 10 de junio de 2011

Nomenclatura			
Categoría		Terminología	
Sigla	Significado	Sigla	Significado
B	Bilaterales	AD	Agentes diplomáticos
M	Multilaterales	AE	Apoderamiento de bienes
Clasificación		A	Armas
Sigla	Significado	AC	Armas convencionales
G	General	AN	Armas nucleares
E	Específico	AJMP	Asistencia jurídica mutua
Tema		BB	Barcos/ Buques
Sigla	Significado	CO	Crimen organizado
AS	Acuerdos de sede	E	Estupefacientes
CJ	Cooperación jurídica	EX	Extradición
DOyDC	Delincuencia organizada y delitos conexos	IIT	Intercambio de información
DI/DT/I	Doble Imposición/ Doble Tributación/ Impuestos	LD	Lavado de dinero
N,D y SP	Narcóticos, Drogas y Sustancias Psicotrópicas	N	Narcotráfico
T	Terrorismo	P	Proyectiles
TA	Tráfico de armas	R	Rehenes
		T	Tributario

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación. Tratados vigentes celebrados por México (1836-2012) (Secretaría de Gobernación)